

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 1</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			05	06	2026
	<b>HORA DE INICIO</b>		9:05 am	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander, Floridablanca		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Floridablanca, Santander.
<b>OBJETIVO</b>	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Floridablanca, Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención y presentación de la Alcaldía de Floridablanca	Alcaldía de Floridablanca
3	Presentación del objetivo de la reunión y explicación de la metodología	MADS
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	MADS
5	Conformación del comité verificador del acta	Todos los participantes
6	Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación: Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas Ineludible 6 – Modelo de Financiación Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización Ineludible 5 – Instancia de Coordinación Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras Ineludible 1 – Delimitación Participativa	Todos los participantes
7	Presentación de acuerdos generales y revisión del acta por parte del comité verificador	Todos los participantes
8	Conclusiones y suscripción del Acta	Todos los participantes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto		X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Auditorio Duilio Romano Alterio Baso, Sector Lagos del Municipio de Floridablanca, departamento de Santander, el día 5 de junio de 2026 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, con el propósito de deliberar y dialogar en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ordenados por la Corte Constitucional.

### 1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:05 am se inició la reunión con la intervención del profesional social Julio Rojas del equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien agradeció a todos los asistentes por su participación. También, hizo un agradecimiento especial a la Alcaldía municipal por estar prestos a la gestión y articulación en el acompañamiento con la jornada de convocatoria para llevar a cabo el escenario de concertación. Manifestó que este espacio de concertación se da conforme al cumplimiento con la Sentencia T-361 de 2017, y que además debe brindar las garantías necesarias para que sea de manera amplia, pública y abierta. Reiteró que el ejercicio no es político y se está llevando a cabo por la orden judicial mencionada.

Por otro lado, Julio Rojas informó que el día 7 de mayo de 2026 se realizó una reunión presencial preparatoria que buscaba articular esfuerzos y acordar una fecha para la jornada de concertación, además añadió a su intervención que se realizó la jornada de convocatoria con el apoyo de la administración municipal, invitando a la comunidad tanto de manera presencial, como telefónica, y por otros medios de difusión a través de piezas comunicativas publicadas en las páginas oficiales, grupos de interés, y cuñas radiales pactadas con la emisora Olímpica Stereo emitiendo la información de invitación de la reunión del día 5 junio con el municipio de Floridablanca.

Posteriormente, el profesional especializado de la Subdirección de Educación y Participación Andrés Salazar en calidad de asesor y vocero encargado dio la bienvenida a todos los presentes y agradeció por la asistencia, asimismo, indicó que él estaba presto para dar las garantías de participación y acceso a la información, y mencionó que estaba atento a las intervenciones realizadas por parte de la comunidad para realizar seguimiento y responder frente a las inquietudes.

Adicionalmente se presentaron los otros miembros que conforman el equipo de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en este caso encabezado por el líder del proceso de delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán -Berlín Fredy Norato, quien mencionó que este espacio busca entregar la información con base en la sentencia que a su vez es la guía de las acciones de delimitación participativa en este marco, seguido del resto del equipo que lo acompañaba por parte del MADS (Karen Camago, Juan Pablo Cacais, Laura Cano, Camilo Morales y Fabián Hernández)

### 2. Presentación de las entidades y personas de la comunidad

Se realizó la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes: Alcaldía de Floridablanca ( Secretaria de Gestión Ambiental, Dirección de Asistencia Técnica Rural, Oficina de Prensa, Oficina Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, Secretaría de Desarrollo y Turismo), Gobernación de Santander (Secretaria Ambiental), Procuraduría 24 Judicial II

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

para asuntos ambientales y agrarios, Personería Municipal de Floridablanca, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Región Administrativa y de Planificación (RAP) Gran Santander, Superintendencia de Notariado y Registro, Banco Agrario, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

Así mismo, hubo presencia de representantes de organizaciones como:

Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán y Comité para la Defensa de los Cerros Orientales de Floridablanca

De igual manera se hicieron presentes personas de las siguientes comunidades:

Comunidad de Floridablanca  
Comunidad de la vereda Cachirí municipio de Suratá  
Comunidad Altos de Florida  
Docentes del Colegio Metropolitano del Sur  
Docentes del Colegio Campestre Goyabier  
Académicos

### 3. Presentación del orden día

Agotada la presentación de los asistentes, el líder Fredy Norato del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó la agenda y pidió a los asistentes delegar a los miembros del comité verificador por parte de la comunidad.

1. Saludo y presentación de los asistentes
2. Intervención y presentación de la Alcaldía Floridablanca
3. Presentación del objetivo de la reunión y explicación de la metodología
4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
5. Conformación del comité verificador del acta
6. Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:
  - Ineludible 1 – Delimitación Participativa
  - Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras
  - Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas
  - Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización
  - Ineludible 5 – Instancia de Coordinación
  - Ineludible 6 – Modelo de Financiación
7. Presentación de acuerdos generales y revisión del acta por parte del Comité Verificador
8. Conclusiones y suscripción del Acta

En acuerdo con la comunidad se eligieron los delegados de los miembros del comité verificador fueron: Danna Aranda y Floralba Torres.

Asimismo, Fredy Norato recalcó que esta reunión atañe a toda la población y entidades porque el ecosistema de páramo es fundamental para proveer el recurso hídrico.

### 4. Presentación Procurador Judicial II para asuntos ambientales y agrarios

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El Procurador Dr. Alberto Rivera Balaguera indicó que esta invitación es fundamental para comprender que nos encontramos en un escenario de ejercicio del derecho a la participación ciudadana, en el que convergen diversos actores de la sociedad civil. Señaló la importancia de aprovechar este espacio, teniendo en cuenta que todos compartimos obligaciones inherentes relacionadas con la conservación y protección de los ecosistemas de páramo, deberes que además se encuentran regulados por la ley.

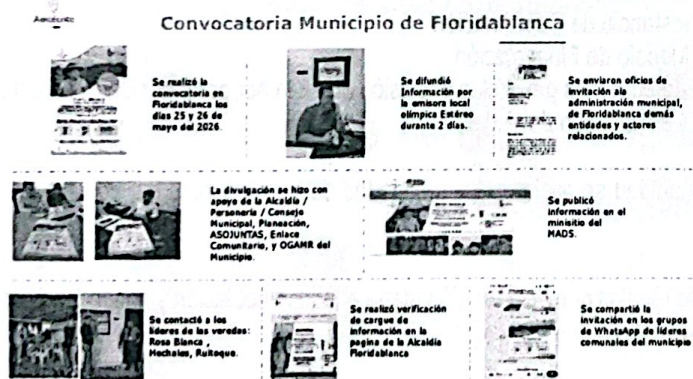
Asimismo, destacó la relevancia de la participación ciudadana de las personas que han ejercido labores de vigilancia y han permanecido históricamente en el territorio, así como de aquellos ciudadanos que se abastecen del recurso hídrico proveniente del ecosistema de páramo

Por su parte, Julio Rojas reiteró la información relacionada con las acciones de convocatoria desarrolladas en el municipio de Floridablanca. Señaló que se contó con el apoyo y la participación de la Oficina de Gestión Ambiental y mitigación del Riesgo, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación. Asimismo, indicó que se realizaron visitas a diferentes veredas, se participó en una reunión con líderes comunales, se difundieron cuñas radiales a través de Olímpica Stereo y se distribuyeron afiches en distintas zonas rurales y en las instalaciones del Acueducto Metropolitano. En este sentido, Julio Rojas realizó entrega formal del documento del informe de convocatoria al Procurador Regional.

#### 5. Presentación del objetivo de la reunión y la explicación de la metodología

Fredy Norato mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de Floridablanca - Santander era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo en el marco del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Asimismo, destacó la participación e indicó que en este espacio únicamente se va dialogar y deliberar acerca del tema de la delimitación participativa, y que en este aspecto era importante señalar que el Instituto Alexander Von Humboldt era el brazo técnico del Ministerio y que fue el encargado de realizar la metodología de la zona de transición Bosque – Páramo; por otro lado, mencionó que los Estudios Técnicos, Sociales y Ambientales (ETESA) fueron desarrollados por las Corporaciones Autónomas Regionales.

Además, indicó como se había realizado la convocatoria a la reunión con el municipio de Floridablanca y presentó en la diapositiva tanto las imágenes que evidencian la jornada, e informó sobre las actas y videos de cada espacio en cada una de las fases, e indicó que se encuentran subidas en el sitio web de Santurbán Avanza, además mostró algunos de los oficios radicados de las invitaciones a las entidades involucradas en el proceso.



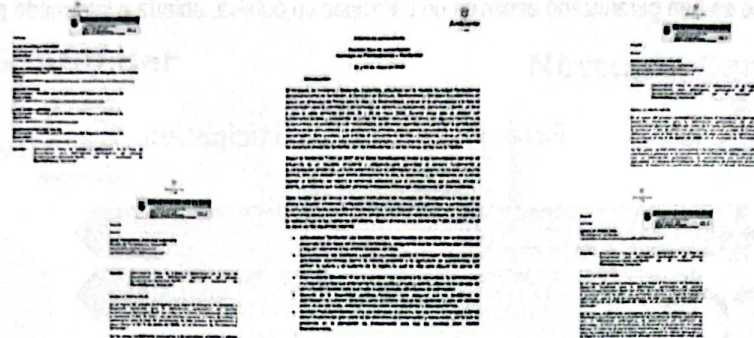
Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



## Convocatoria Municipio de Floridablanca

Se remitió la invitación a todas las entidades para su participación en el espacio.



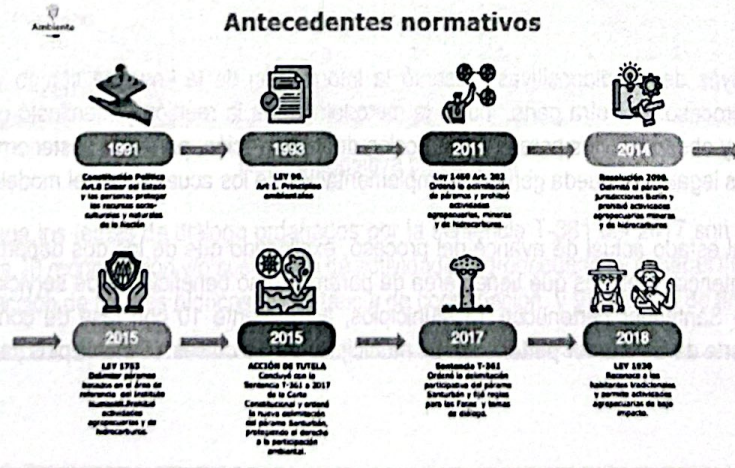
Nota: diapositiva presentada

### 6. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Fredy Norato MADS brindó claridad sobre las actividades que actualmente se adelantan dentro del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Señaló que el espacio desarrollado tiene como propósito abordar los aspectos relacionados con la delimitación del páramo, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, garantizando la participación de las comunidades y demás actores involucrados en el proceso.

#### Antecedentes Normativos

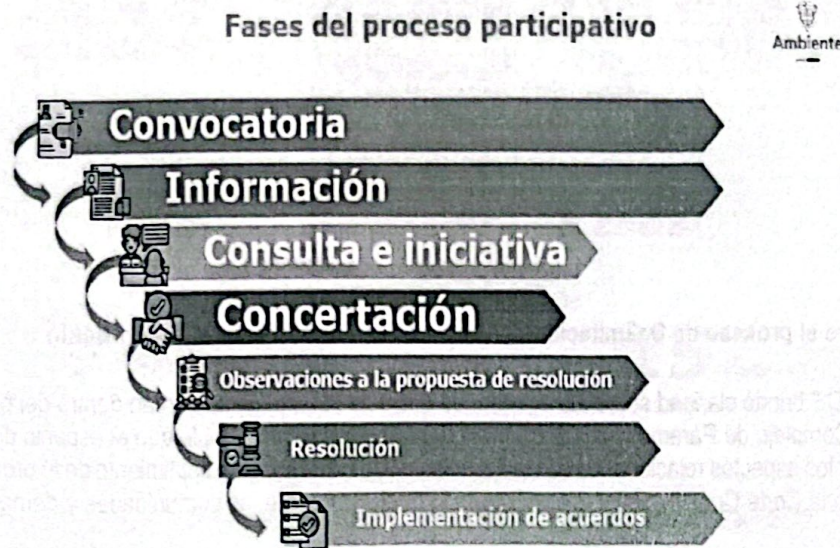
Fredy Norato explicó por medio de diapositivas los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó los puntos que ordena dicha sentencia, así como, las entidades vinculadas y los actores involucrados. Además, socializó cuáles han sido las acciones que ha realizado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante estos años para dar cumplimiento a la sentencia, y destacó la Ley 1930 de 2018 "Ley de Páramos" que reconoció al habitante tradicional de páramo.



Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Por otro lado, Fredy Norato presentó las siete fases del proceso de delimitación participativa, indicando que actualmente el Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín se encuentra en la fase de concertación. Señaló que durante el desarrollo del proceso se han garantizado espacios de participación pública, abierta e informada para los diferentes actores del territorio.



Nota: diapositiva presentada

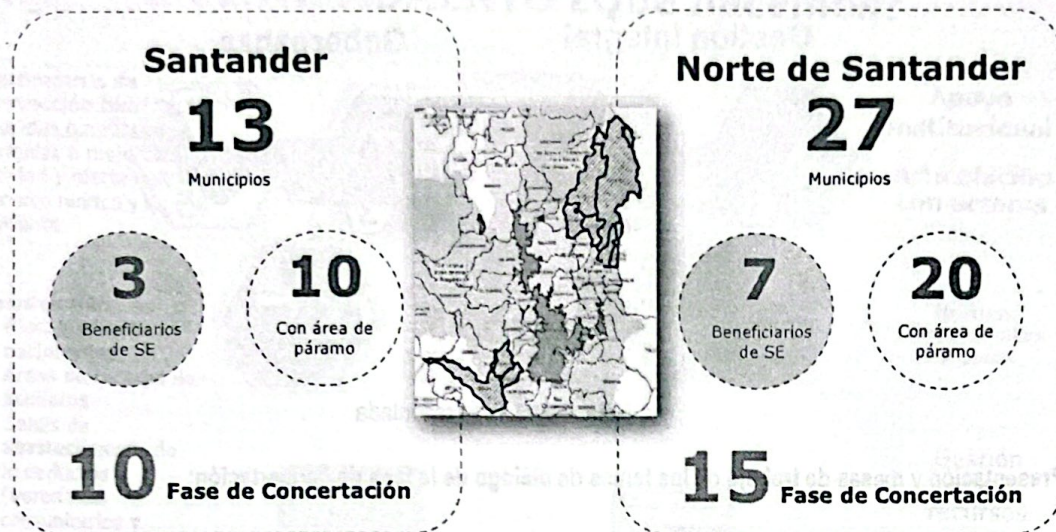
#### Intervención por parte los asistentes:

**Humberto Portilla (comunidad)** felicitó a los asistentes por su interés en este tema ambiental, destacando que es un asunto que compete a toda la sociedad. Como campesino de Cachirí, señaló que las comunidades campesinas han sido fundamentales en el cuidado y la protección del agua. Manifestó su apoyo a las acciones de conservación ambiental y solicitó que las comunidades sean escuchadas y puedan participar activamente en las decisiones relacionadas con el territorio. Indicó que el proceso de delimitación representa una oportunidad para que los ecosistemas y las comunidades avancen de manera conjunta.

**Fredy Norato** a través de las diapositivas presentó la información de la línea de tiempo y antecedentes que se han desarrollado en el proceso. Por otra parte, indicó la metodología de la reunión y manifestó que a través de las actas se recogen los aportes y observaciones para la construcción de la resolución, para que posteriormente emitida la resolución y surtidos los procesos legales se pueda generar la implementación de los acuerdos en el modelo de financiación.

Además, socializó el estado actual de avance del proceso, explicando que de los dos departamentos que se encuentran vinculados en la sentencia, tanto los que tienen área de páramo como beneficiarios de servicios ecosistémicos. En cuanto al departamento de Santander pertenecen 13 Municipios, actualmente 10 con fase de concertación cerrada y para el departamento de Norte de Santander pertenecen 27 municipios de los cuales 15 municipios ya cuentan con acuerdos.

## Estado de avance del proceso



Nota: diapositiva presentada

Asimismo, indicó como se dio la fase de consulta e iniciativa para el Municipio de Floridablanca:

## Fase de iniciativa y consulta

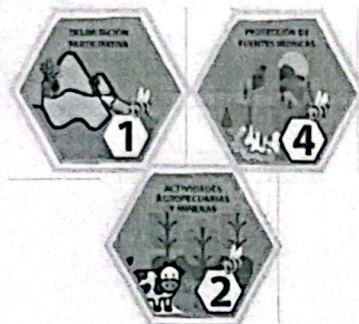
Consolidado de recepción por otros medios											
Municipio	Fecha reunión	Participantes	Total opiniones / juicios / análisis	Ineludible 1	Ineludible 2	Ineludible 3	Ineludible 4	Ineludible 5	Ineludible 6	Otras	Observaciones
Floridablanca	27-abr-2019 y 18-may-2019	Asistentes 610 Registrados 280	12	2	5	1	1	1	1	1	4 documentos radicados día de consulta. 1 propuesta por otro medio

Nota: diapositiva presentada

Seguidamente, indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017 son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.

## Temas de diálogo - ineludibles

### Gestión Integral



### Gobernanza



Nota: diapositiva presentada

## 6. Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:

### Temas de diálogo

#### Ineludible No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

El profesional **Fabián Hernández**, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la presentación correspondiente al tema de diálogo No. 4: Parámetros para la protección de las fuentes hídricas. Durante su intervención, destacó que, en el marco de la Sentencia T-361 de 2017, la protección del recurso hídrico constituye uno de los aspectos fundamentales del proceso de delimitación participativa, razón por la cual es necesario definir y concertar parámetros orientados a su conservación y manejo sostenible. Señaló que los comentarios y observaciones que se recogieron en la fase de consulta e iniciativa fueron recopilados siendo sintetizados, organizados y ajustados conforme a los marcos normativos aplicables.

#### Intervención por parte de los asistentes

**Esther Forero Galvis (Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán y Comité para la Defensa de los Cerros Orientales de Floridablanca)** → Manifestó que, durante varios años, han venido participando activamente en las acciones orientadas a la protección del agua y la defensa del ecosistema de páramo. Reiteró que la organización hizo parte de la acción de tutela promovida para la protección del páramo, destacando su compromiso permanente con la conservación ambiental y la garantía de los servicios ecosistémicos que este territorio presta a las comunidades.

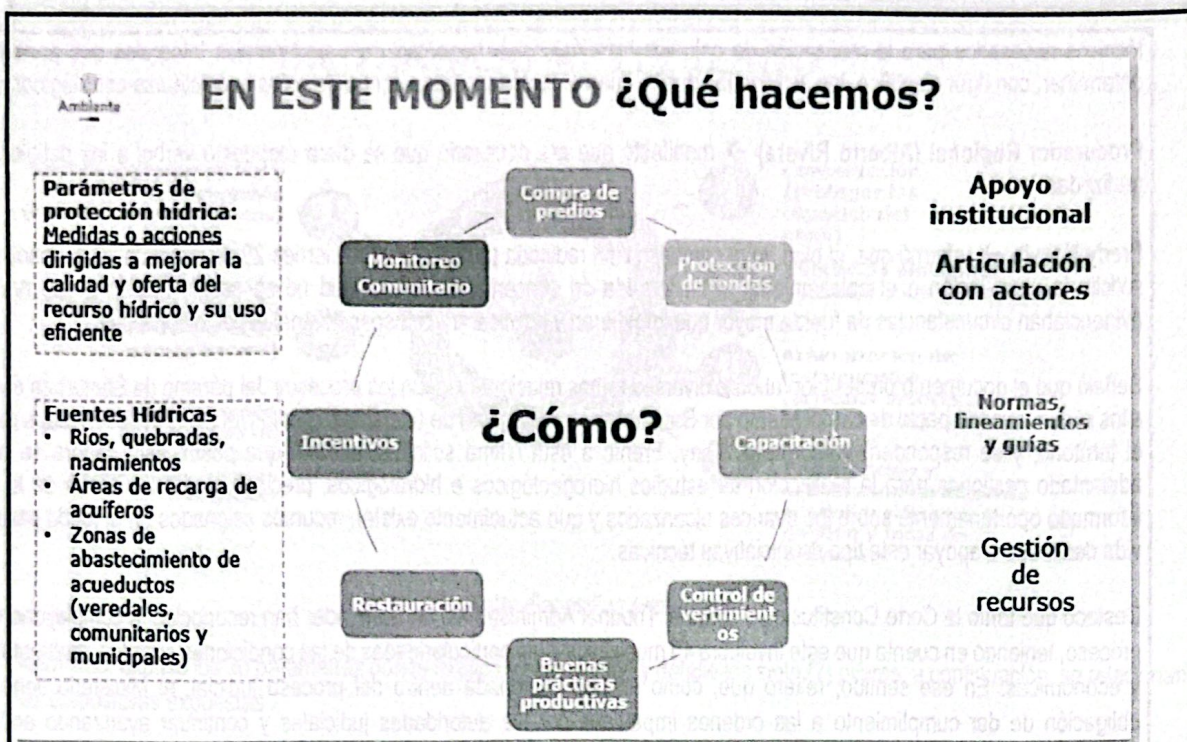
La comunidad en general reconoció que el Río Tona, el río Oro y el río Frio son sus fuentes abastecedoras las cuales surten a el acueducto metropolitano de Bucaramanga

**Delegado de la CDMB** → comentó que por el sector Norte se encuentra el río Suratá, el cual recoge aguas de los ríos vetas y califonia desembocando en el río Girón, están fuentes hídricas nacen en el ecosistema del páramo de Santurbán

**Fredy Norato** precisó que un parámetro corresponde a una acción o medida específica que puede ser evaluada y monitoreada, permitiendo fortalecer la protección de las fuentes hídricas y contribuir al equilibrio entre la oferta y la demanda del recurso hídrico en el territorio.

Posteriormente, dio paso a la explicación de la siguiente diapositiva, en la cual se abordaron los elementos técnicos relacionados con la formulación de dichos parámetros.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Nota: diapositiva presentada

**Delegado Secretaría Rural de la Alcaldía de Floridablanca** → manifestó que la administración municipal ha adelantado acciones concretas para la protección del recurso hídrico, entre las cuales destacó la adquisición de aproximadamente 256 hectáreas en el sector de Berlín, área estratégica que contribuye a la conservación de las fuentes abastecedoras del acueducto del municipio de Tona. De igual manera, informó sobre la compra de dos predios ubicados en el cerro de Lebrija, como parte de las estrategias implementadas para la protección y conservación de las fuentes hídricas y los ecosistemas de importancia ambiental.

**Delegado de la CDMB** → Indicó que la Corporación ha venido implementando acciones de conservación y restauración ecológica en cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional para la protección de los ecosistemas de páramo. En este ámbito, destacó la ejecución de actividades como el encerramiento de áreas estratégicas para facilitar los procesos de regeneración natural y la siembra de especies nativas en zonas prioritarias, contribuyendo así a la recuperación de coberturas vegetales, la protección del recurso hídrico y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos asociados a estos territorios.

**Humberto Portilla (comunidad)** → Invitó a participar a los asistentes del espacio y mencionó que estos escenarios son fundamentales para ser escuchados.

**Esther Forero Galvis (Comité del agua)** → manifestó que se remitió una comunicación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procediendo a dar lectura a su contenido durante la reunión. En su intervención, señaló que varias de las disposiciones y compromisos relacionados con la protección del ecosistema de páramo no han sido implementados de manera efectiva desde administraciones anteriores, situación que, a su juicio, ha generado incertidumbre en el territorio. Expresó su preocupación por la presunta falta de sustento técnico en algunos de los estudios y decisiones adoptadas en torno al ecosistema de páramo. Enfatizó en la necesidad de que el Gobierno Nacional destine los recursos financieros y

técnicos necesarios para la realización de estudios hidrológicos, hidrogeológicos y ambientales integrales que permitan determinar, con rigor científico, las actividades que pueden o no desarrollarse dentro de estos ecosistemas estratégicos.

**Procurador Regional (Alberto Rivera)** → manifestó que era necesario que se diera respuesta verbal a las peticiones realizadas.

**Fredy Norato** → Informó que, si bien en la comunicación radicada por el Comité el viernes 29 de mayo de 2026 donde se solicita la cancelación o el aplazamiento de la jornada de concertación, la solicitud no se acogió debido a que no se evidenciaban circunstancias de fuerza mayor que impidieran y justificaran la suspensión del espacio convocado.

Señaló que el documento presentado aborda diversos temas relacionados con los procesos del páramo de Santurbán entre ellos el denominado pacto de cumplimiento por Santurbán y la necesidad de adelantar estudios técnicos especializados para el territorio, y se responderá conforme a la ley. Frente a esta última solicitud, informó que desde esta cartera se han adelantado gestiones para la realización de estudios hidrogeológicos e hidrológicos, precisando que al Comité se le ha informado oportunamente sobre los avances alcanzados y que actualmente existen recursos asignados en el fondo para la vida destinado a apoyar este tipo de iniciativas técnicas.

Destacó que tanto la Corte Constitucional como el Tribunal Administrativo de Santander han reconocido la complejidad del proceso, teniendo en cuenta que este involucra 40 municipios y las particularidades de las condiciones sociales, ambientales y económicas. En ese sentido, reiteró que, como entidad accionada dentro del proceso judicial, el Ministerio tiene la obligación de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por las autoridades judiciales y continuar avanzando en las diferentes fases establecidas dentro de la sentencia.

**Procurador Regional (Alberto Rivera)** → Hizo referencia a la petición presentada por el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo, señalando que, de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la entidad cuenta con autonomía administrativa y técnica para adelantar el proceso de delimitación en cumplimiento de las órdenes judiciales vigentes. Asimismo, destacó que el proceso ha surtido las diferentes fases establecidas y que actualmente se encuentra en la etapa de concertación.

En relación con la solicitud de suspensión o aplazamiento del proceso, manifestó que, a partir de los argumentos expuestos por los peticionarios durante la reunión, no se evidencian causales suficientemente justificadas que impidieran la continuidad del proceso, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tener una autonomía en desarrollar la jornada de concertación con las garantías necesarias.

No obstante, reiteró la importancia de garantizar la participación de los diferentes actores involucrados en el territorio. Resaltó la relevancia que tienen para las comunidades los estudios relacionados con el bosque altoandino y la zona de reserva temporal, indicando que, según la información suministrada por el Ministerio, estos procesos continúan avanzando y algunos de ellos se encuentran en etapas de observación y análisis técnico. Señaló que en el desarrollo de sus competencias y precisó que las solicitudes presentadas por el Comité serán atendidas mediante la respuesta escrita correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos.

**Fabián Hernández del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** continuó su exposición los siete pilares que articularon con los comentarios recibidos en la fase de consulta e informativa

## UN TRABAJO ARTICULADO

**Gestión de información y conocimiento**  
(conocer lo que tenemos)

1

**Planificación**  
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

**Administración**  
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

**Conservación**  
(proteger los espacios del agua)

5

**Educación ambiental**  
(enseñar y aprender)

6

**Armonización de instrumentos**  
(articular actores e instrumentos)

7

**Participación y articulación de actores**  
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

Nota: diapositiva presentada

Asimismo, expuso los 30 parámetros donde explico a profundidad y detalle los siete (7) pilares, a continuación, se relacionan las diapositivas expuestas

Categoría	Parámetros	Categoría	Parámetros
- I - Gestión de información y conocimiento (conocer lo que tenemos)	1 Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA	- IV - Conservación (proteger)	18 Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	2 Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua		19 Adquisición de predios en zonas estratégicas
	3 Rediseño de la red hidrometeorológica.		20 Restauración áreas degradadas
	4 Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)		21 Recuperación de rondas hídricas
	5 Alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.	- V - Educación ambiental (enseñar - aprender)	22 Capacitación y sensibilización
	6 Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua		23 Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
- II - Planificación (ponernos de acuerdo para definir que vamos hacer)	7 Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.	- VI - Armonización de instrumentos (articular actores e instrumentos)	24 Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	8 Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.		25 Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
	9 Acciones de mejoramiento de la calidad del agua		26 Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	10 Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)		27 Determinantes ambientales
	11 Plan Integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático		28 Fortalecimiento de capacidades de CAR
12 Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)	29 Cumplimiento de prohibiciones		
- III - Administración (ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)	13 Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión	- VII - Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)	30 Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	14 Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)		31 Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
	15 Concesiones para consumo humano prioridad		32 Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
	16 Fuentes de abastecimiento alternas		33 Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas
	17 Pevisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)		

Nota: diapositiva presentada

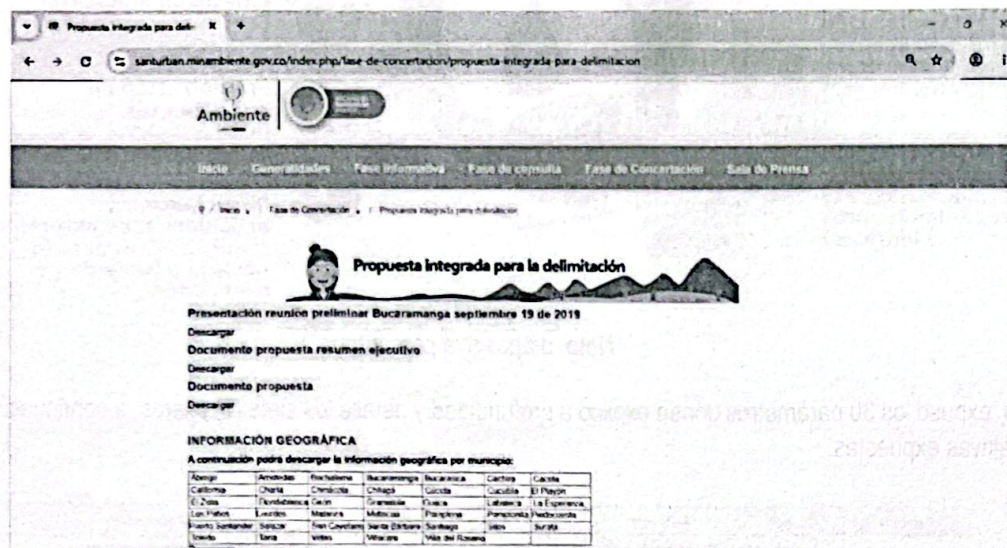
Fabián Hernández de manera dinámica preguntó a la comunidad acerca de los temas tratados para que hubiese una construcción continua de cada uno de los parámetros desarrollados. La comunidad de Floridablanca aclaró que cuentan con el instrumento de planificación POMCA del Alto Lebrija.

### Intervención de los asistentes:

**Delegado de la CDMB** → Manifestó que en la exposición y presentación no evidenció de manera explícita los incentivos de conservación dentro de los parámetros expuestos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Fabián Hernández** → aclaró que los incentivos para la conservación se encuentran contemplados dentro del ineludible de financiación, el cual hace parte de los elementos transversales abordados en el proceso de delimitación participativa. Adicionalmente, reiteró que toda la información presentada durante las diferentes fases del proceso, así como los documentos técnicos, avances, propuestas e insumos construidos en el marco de la delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se encuentran disponibles para consulta pública a través del minisitio "Santurbán Avanza" (<https://santurban.minambiente.gov.co/>).



Nota: página web presentada Santurbán Avanza

**Oscar Bautista (profesional de la Secretaría de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo)** → Comentó acerca de la importancia de articular las diferentes herramientas e instrumentos disponibles para fortalecer la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico.

En este sentido, señaló la necesidad de coordinar la inversión de los recursos provenientes del 1 %, así como otros mecanismos de gestión territorial, entre ellos la adquisición de predios, los programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) dirigidos a ocupantes de buena fe y los procesos de saneamiento y formalización predial. Destacó que uno de los principales retos consiste en abordar las dificultades jurídicas asociadas a la tradición y tenencia de algunos predios, lo que requiere un trabajo articulado entre diferentes entidades del orden nacional, regional y local. Además, indicó que esta coordinación interinstitucional permitirá consolidar estrategias de conservación sostenibles y con mayor impacto en el territorio. Enfatizó la importancia de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación permanente a las acciones implementadas, con el fin de verificar su efectividad, medir el cumplimiento de los objetivos propuestos y determinar si las estrategias desarrolladas responden adecuadamente a las necesidades y expectativas de las comunidades y del territorio.

La comunidad en general estuvo de acuerdo con lo presentado en el ineludible No.4

### Ineludible No. 6 Modelo de financiación

**Fredy Norato del FVyB**, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación, en primera instancia explicó en qué consiste un modelo de financiación y los requerimientos que la Corte Constitucional exige para la construcción de este. En segunda instancia explicó los diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo.

Expresó que, se dispondrá a configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo, además de adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental. La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo.

## Relación de componentes en el modelo de financiación

### 4 componentes

#### 1. Actores y fuentes de financiación

Incluye todos los actores con corresponsabilidad en la gestión del páramo y a los beneficiarios de los servicios ecosistémicos.

#### 2. Necesidades de financiación

Comprende todas las actividades requeridas para la gestión integral del páramo.

#### 3. Beneficios o incentivos

Beneficios definidos por la Corte para los habitantes del páramo, como:

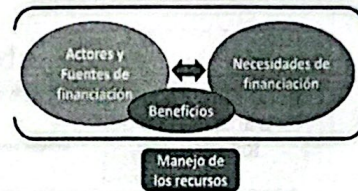
- PSA • Bioeconomía

Aportados por actores institucionales y privados.

#### 4. Manejo de los recursos

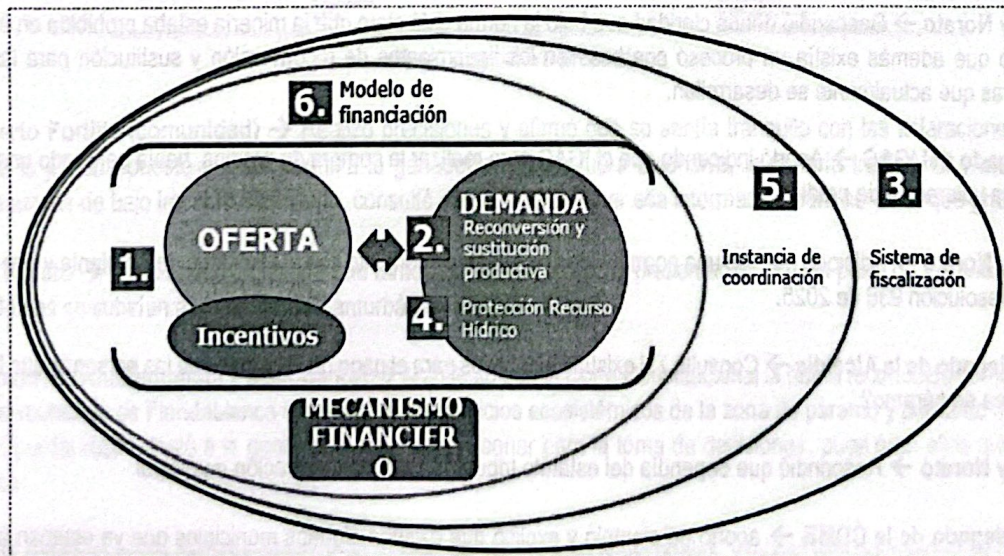
Define cómo deben manejarse los recursos para garantizar:

- Transparencia • Participación • Acceso para todos



Nota: diapositiva presentada

## Modelo de Financiación



Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Fredy Norato**, argumentó e indicó que el Ministerio de Ambiente propuso cuatro componentes fundamentales, Oferta, Demanda, Incentivos y mecanismo Financiero, adicionalmente expuso las diferentes fuentes de financiación y como se articulan a través de este modelo de financiación y como por medio de este modelo le permitiría atender la demanda que requiere el Complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán -Berlín.

## Modelo de Financiación

## Propuesta Mecanismo Financiero

### Garantías del mecanismo



Manejo transparente de los recursos.



Ejecución directa de recursos por parte de las comunidades.



Plataforma web para vincular beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo.

Nota: diapositiva presentada

### Intervenciones de los asistentes:

**Humberto Portilla (comunidad)** → Solicitó claridad sobre cuál era la minería que podía operar en área de páramo, ya que por ley se tiene establecido que no puede haber minería.

**Fredy Norato** → Respondió dando claridad que bajo la norma está claro que la minería estaba prohibida en área páramo y aclaró que además existía un proceso con base en los lineamientos de reconversión y sustitución para las actividades mineras que actualmente se desarrollan.

**Delegado del IGAC** → Aportó indicando que el IGAC para realizar la compra de predios, había generado una metodología para la valoración de predios.

**Fredy Norato** → Adicionó que fue una normatividad expedida en conjunto con el Ministerio de Ambiente y que correspondía a la Resolución 936 de 2025.

**El delegado de la Alcaldía** → Consultó ¿si existían incentivos para el pago de impuestos de las personas que tienen predios en área de páramo?

**Fredy Norato** → Respondió que dependía del estatuto tributario de la administración municipal.

**El delegado de la CDMB** → aportó un ejemplo y explicó que existían algunos municipios que ya estaban aplicando este tema, como el Municipio de Lebrija. Adicionó que debían acercarse a la CAR competente para solicitar una valoración ambiental de los predios que se encontraban en el territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

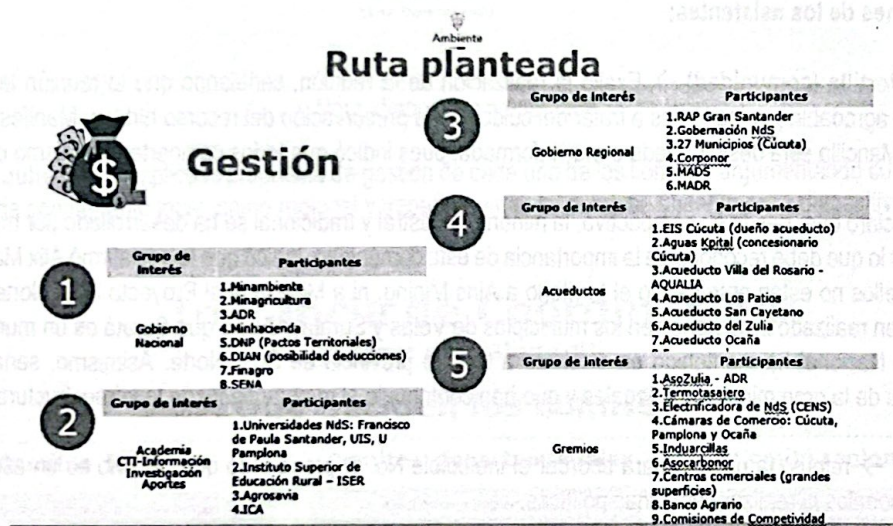
**Luis Humberto** → Agradeció por las precisiones y solicitó al IGAC que se reforzara la idea respecto a los avalúos.

**Fredy Norato** → Comentó que, respecto al inconformismo de las comunidades referente al avalúo, el Ministerio de Ambiente gestionó una reunión con el Director del IGAC para la socialización de la metodología aplicada por el IGAC. Adicionalmente, indicó que el IGAC dio las claridades sobre cómo se debía aplicar el incremento del impuesto predial desde las administraciones municipales.

**Delegado del IGAC** → Aportó indicando que el IGAC, junto con la Gobernación y las administraciones municipales, estaba realizando mesas de trabajo para definir el tema del aumento.

**Delegado de CDMB** → Realizó una precisión sobre la definición de pago por servicios ambientales, señalando que este correspondía a un incentivo, y solicitó que se tuviera en cuenta en la presentación.

Se continuó con la presentación donde se explicó la ruta planteada del modelo de financiación:



Nota: diapositiva presentada

**Humberto Portilla (comunidad)** → Realizó precisiones y afirmó que se sentía tranquilo con las aclaraciones realizadas durante la jornada puesto que se permitía la ganadería que no fuera extensiva, la minería tradicional y las actividades agropecuarias de bajo impacto. Asimismo, consultó dónde podían tener esa información para no tener que grabar.

**Fredy Norato** → Dio claridad indicando que tanto la grabación como la presentación hacían parte de los anexos del acta y que además se subirían a la página de Santurbán Avanza.

**Alix Mancilla (Ambientalista y accionante)** → Manifestó que la Corte Constitucional la había reconocido como accionante, y que el municipio de Floridablanca era parte de los servicios ecosistémicos de la zona de páramo y por tanto consumidores finales; por tal razón, instó a la gente a no dejarse arrinconar para la toma de decisiones, pues eran ellos quienes debían participar.

Además, indicó que una decisión afecta todo ya que son aguas eran binacionales, y felicitó a la comunidad de Floridablanca pues había una mayor asistencia que en Girón que solo se encontraban cuatro personas de comunidad. También, recalcó que se le había solicitado al Ministerio de Ambiente que las reuniones se realizarán los sábados y domingos debido a la poca

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

asistencia de la comunidad en general. Aclaró que debían estar vinculados los Ministerios de Minas, Agricultura y Ambiente, debido a que existía una problemática con Aris Mining por su injerencia en el páramo, y resaltó que esta empresa estaba comprando conciencias, pues actualmente no se sabía cómo se realizaba la recarga hídrica en el páramo. También expresó que la resolución sería demandada porque presentaba vacíos; indicó que la gran minería estaba comprando a la pequeña minería, y que no se sabía cómo se comercializaba el oro ni cómo ingresaban el mercurio y los explosivos utilizados en esta zona. Por último, señaló que la afirmación de que se llevaba 400 años realizando minería no era correcta y que debía revisarse la historia.

**Fredy Norato** → indicó que tal como se había señalado, al no existir un hecho de fuerza mayor que justificara aplazar la reunión de concertación, se continuaba con la reunión. Asimismo, manifestó que la convocatoria se había realizado en los términos establecidos por la Sentencia T-361 de 2017.

-----Se toma receso para el almuerzo -----

#### **Intervenciones de los asistentes:**

**Humberto Portilla (comunidad)** → Exaltó la realización de la reunión, señalando que la reunión le parecía un espacio importante y agradable por los temas a tratar del cuidado y la preservación del recurso hídrico. Manifestó que, a su juicio, la señora Alix Mancilla está desinformada o muy informada, pues indicó que todos comparten un mismo objetivo común.

Asimismo, aclaró que, desde su perspectiva, la minería ancestral y tradicional se ha desarrollado por más de 400 años en el territorio, por lo que debe reconocerse la importancia de esta comunidad. Indicó que lo que afirmó Alix Mancilla no es verídico, puesto que ellos no están entregando el territorio a Airis Mining, ni a Minesa ni al Proyecto Soto Norte, y afirmó que estas empresas han realizado inversiones en los municipios de Vetás y Suratá. Añadió que Suratá es un municipio ZOMAC y que el Gobierno Nacional ha mantenido en el olvido a toda la provincia de Soto Norte. Asimismo, señaló que los recursos provenientes de la gran minería son legales y que han contribuido al mejoramiento de la infraestructura vial.

**Julio Rojas** → retomó la palabra para abordar el ineludible No. 5, precisando que este no es un espacio para promover marcas personales ni realizar campañas políticas.

#### **Ineludible No. 5 instancia de Coordinación**

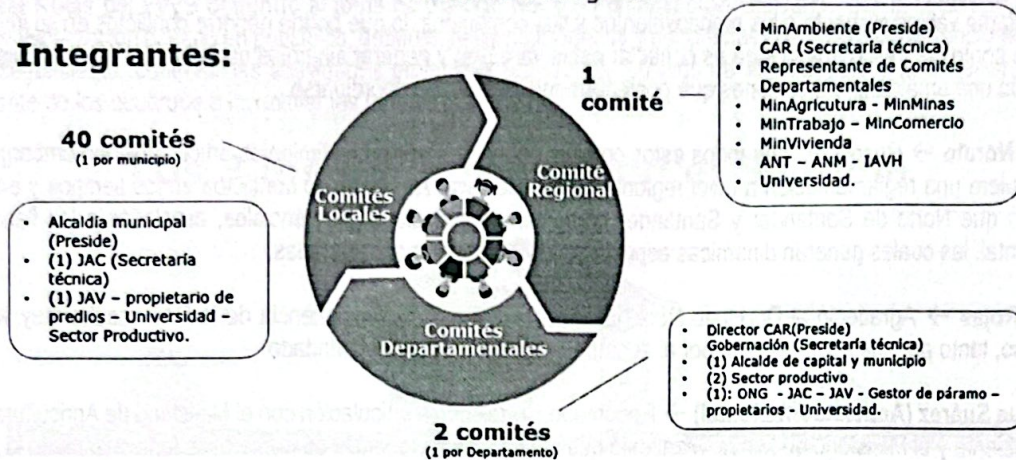
**Julio César del FVyB**, explicó el tema de diálogo No. 5 – Instancia de Coordinación, presentando objetivo de la instancia de coordinación el cual consiste en que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Además, indicó la conformación de los integrantes y las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Además, expuso que la propuesta de esta cartera es que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los municipios involucrados. Por otro lado, están los comités departamentales, los cuales se constituyen de 2 comités asociados a las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.

# Instancia de Coordinación

Tema de diálogo #5

## Integrantes:



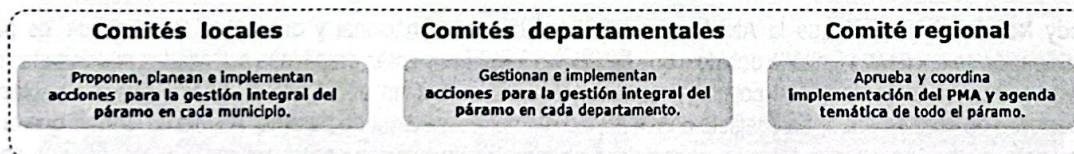
Nota: diapositiva presentada

Adicionalmente Julio Rojas explicó la propuesta de gestión de cada uno de los comités, argumentando cuál es la incidencia y gestión de cada comité tanto local, como regional y departamental, tal como se observa en la diapositiva que se muestra a continuación:

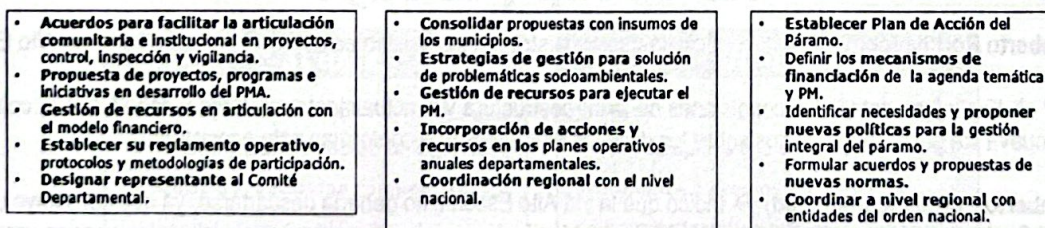
# Instancia de Coordinación

Tema de diálogo #5

## ¿Qué deciden los comités?



## ¿Qué gestionan los comités?



Nota: diapositiva presentada

## Intervenciones de los asistentes:

**Gerente Hugo Rodríguez (RAP Santander)** → Indicó que la RAP es una figura contemplada constitucionalmente para los Santanderes (Norte de Santander y Santander) y, en ese sentido, afirmó que es necesario diferenciar las necesidades propias de cada territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Señaló que la RAP puede participar en los comités tanto regionales como departamentales. Manifestó que esta instancia se materializa a través de proyectos y recursos, por lo que los distintos comités deben estar articulados. Advirtió que podrían presentarse vacíos respecto a los procedimientos y sus contenidos, lo que podría generar conflictos en su implementación. En ese contexto, indicó que la idea es conectar estas variables y generar sinergias que permitan una articulación efectiva, evitando una amalgama de acciones que posteriormente no puedan coordinarse.

**Fredy Norato** → Respondió que todos estos comités deben generar procedimientos articulados; sin embargo, señaló que se requiere una reglamentación a nivel regional para poder avanzar, evitando conflictos en los tiempos y en las visiones. Precisó que Norte de Santander y Santander presentan connotaciones diferenciales, asociadas a los flancos oriental y occidental, las cuales generan dinámicas específicas que deben ser consideradas.

**Julio Rojas** → Agradeció al Dr. Hugo Rodríguez, destacando que la experiencia de la RAP resulta muy valiosa para el proceso, tanto por sus aportes como por el acompañamiento institucional brindado.

**Enrique Suárez (Activista Ambiental)** → Recomendó fortalecer la articulación con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Minas. Manifestó que observaba la presencia de numerosos funcionarios de la Alcaldía, pero una participación limitada de la comunidad. Asimismo, hizo referencia al canal institucional de la Alcaldía de Floridablanca y solicitó que las entidades asuman con mayor compromiso las labores de convocatoria y difusión, ampliando los mecanismos de comunicación.

Adicionalmente, solicitó la realización de una mesa de trabajo, señalando que no ha recibido respuesta a un derecho de petición radicado ante la Secretaría de Salud y el Ministerio de Ambiente en noviembre de 2025, reiterado en febrero de 2026, del cual también se dio traslado a la Procuraduría.

**Fredy Norato** → Indicó que dicha solicitud debía presentarse como una petición formal ante la Alcaldía, con el fin de que la entidad pueda efectuar el traslado correspondiente y brindar respuesta al ciudadano.

**Delegado Alcaldía Floridablanca** → Preguntó por qué la ANLA no hace parte de los comités.

**Fredy Norato** → Explicó que la ANLA es una entidad del orden nacional y que, en el contexto de los páramos, su participación se encuentra limitada debido a que en estos ecosistemas están prohibidas actividades relacionadas con minería e hidrocarburos, de conformidad con las prohibiciones establecidas en el artículo 5. Añadió que los proyectos que se desarrollen no pueden entrar en conflicto con la protección del ecosistema de páramo. Asimismo, señaló que el páramo no debe entenderse únicamente desde la superficie, sino también en relación con el subsuelo, y recordó que no es posible construir nuevas vías dentro de estas áreas.

**Humberto Portilla (comunidad)** → Solicitó que se ilustrara a los asistentes sobre la situación de la vía Alto Escorial.

**RAP** → Explicó en detalle las condiciones de la infraestructura vial actualmente existente y señaló que la construcción de una nueva vía generaría impactos sobre los distintos elementos que conforman este ecosistema.

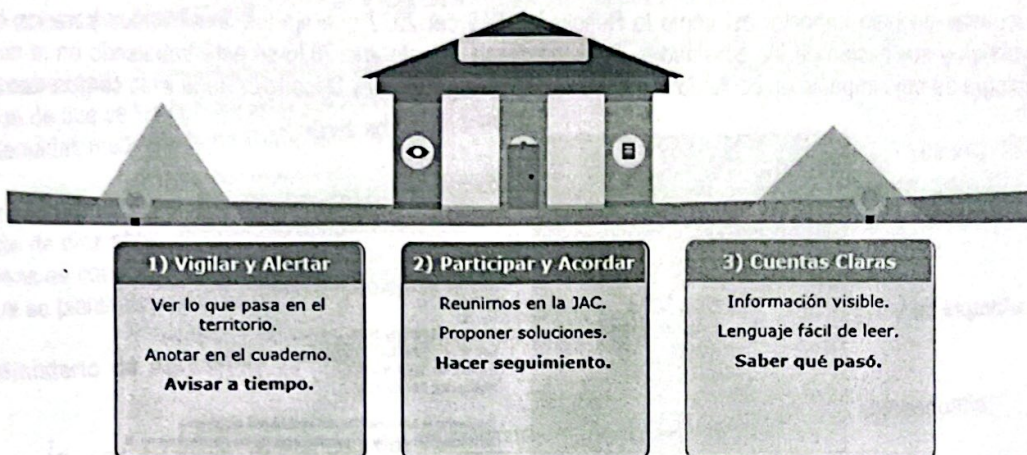
**Humberto Portilla (comunidad)** → Indicó que la vía Alto Escorial no debería descartarse, ya que constituye una conexión entre Santander, Norte de Santander y Venezuela. Manifestó que, de no realizarse municipios se podrían verse afectados, y consideró que existe falta de voluntad política para su desarrollo.

**Fredy Norato** → Precisó que en las zonas de páramo sí es posible realizar obras de mejoramiento sobre vías existentes, incluyendo accesos previamente trazados, como vías veredales o rurales ya establecidas. Señaló que corresponde a los municipios mantener actualizado el inventario y la cartografía de infraestructura vial. Sin embargo, que ninguna acción de diseño y creación de nueva infraestructura vial se puede realizar.

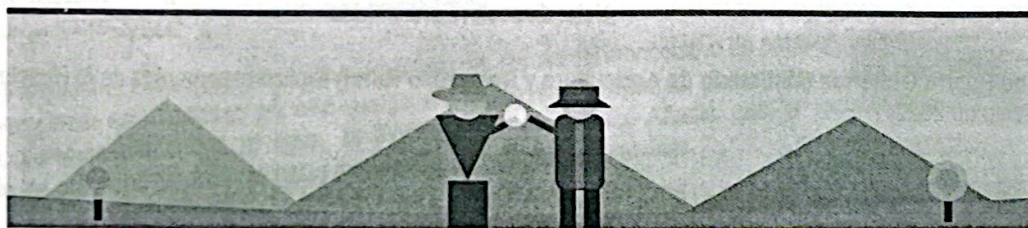
## Ineludible de diálogo No. 3 Fiscalización

Julio Cesar Rojas del FVyB continuó el tema de diálogo No. 3 – Fiscalización, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendrá como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

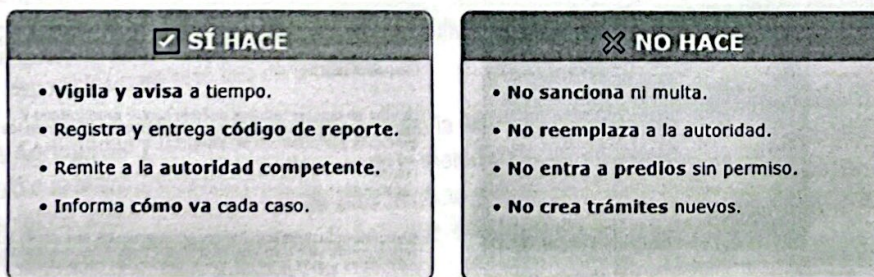
### Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Nota: diapositiva presentada



### ¿Qué es y qué no es?



Nota: diapositiva presentada

Se consultó si había dudas e inquietudes y la comunidad no manifestó tener inquietudes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## Ineludible No. 2 – Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Juan Pablo Cacais del Fondo para la Vida y la Biodiversidad inició el tema de diálogo No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras. Explicó que las condiciones para realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución.

En relación con lo anterior, mencionó la Resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la Resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. En el transcurso de este año 2026 se está trabajando en la resolución de la metodología de bajo impacto en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las corporaciones.



### Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión productiva de las actividades agropecuarias

-Precisar los lineamientos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018.
- Resolución 1294 de 2021.
- Resolución 249 de 2022.

- Conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo.
- Garantizar el derecho de permanencia de los campesinos en el páramo.
- Permitir el desarrollo de las actividades agropecuarias al interior de las áreas de páramo.
- Orientar una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Nota: diapositiva presentada

Susana Puerta Gutiérrez (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) explicó el contenido de la Resolución 249 del 2 de agosto de 2022.



## RESOLUCIÓN 249 DEL 2 AGOSTO DE 2022

### Reconversión productiva en el páramo

- Proceso de mejorar poco a poco la forma de trabajar el campo en el páramo, para que actividades como la agricultura o la ganadería generen menos impacto en el agua, el suelo y la biodiversidad.
- La idea es que las familias puedan seguir produciendo y sosteniéndose, pero cuidando el territorio y reduciendo los conflictos por el uso de la tierra.

### Sustitución de actividades en el páramo

- Cambio gradual de actividades agropecuarias que están en zonas donde ya no se puede producir, hacia otras actividades permitidas y más acordes con la protección del páramo.
- Estas nuevas actividades deben mantener o mejorar los ingresos de las familias, sin afectar el agua ni la naturaleza.

Nota: diapositiva presentada



Con respecto al tema expuesto por **Susana Puerto** se realizaron las siguientes intervenciones por parte de los participantes:

**Humberto Portilla (comunidad)** → Solicitó aclaración sobre cuáles son las actividades consideradas de bajo impacto.

**Susana Puerto (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)** → Indicó que las actividades de bajo impacto se determinan por la forma en que se desarrolla la actividad y se implementa el sistema productivo. Señaló que, entre los lineamientos establecidos, se encuentran la adopción de buenas prácticas agropecuarias, el uso de abonos orgánicos, la reducción o eliminación de productos químicos y la no realización de ganadería extensiva. Preciso que la norma no define un número específico de hectáreas o de cabezas de ganado, sino que las actividades deben desarrollarse de manera controlada y sostenible, evitando procesos de compactación del suelo y afectaciones a los ecosistemas de páramo.

**Humberto Portilla (comunidad)** → Manifestó que lo expresado por Susana corresponde a lo que las comunidades esperan escuchar, en el sentido de que se les permita continuar desarrollando actividades ganaderas y agrícolas, siempre que estas sean evaluadas y orientadas mediante buenas prácticas agropecuarias.

**Rodrigo Villamizar (comunidad)** → Señaló que, desde la Secretaría de Agricultura, se radicó ante el Ministerio de Agricultura, hace más de diez años, un proyecto orientado a promover sistemas semiestabulados, mejoramiento genético, la destinación de áreas de conservación en las fincas y la transformación de la industria lechera. Indicó que la iniciativa no prosperó, pese a que se planteaba como un proyecto piloto, nunca el Ministerio les dio continuidad.

**Susana Puerto (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)** → Indicó que transmitirá el mensaje y la inquietud planteada.

**Esther Forero Galvis (Comité del agua)** → Preguntó qué se entiende por sustitución de una actividad agropecuaria.

**Juan Pablo** → Explicó que la reconversión consiste en un cambio gradual de la actividad productiva hacia prácticas compatibles con la restauración y conservación del ecosistema. Asimismo, indicó que tanto la reconversión como la sustitución permiten la transición hacia otros sistemas productivos.

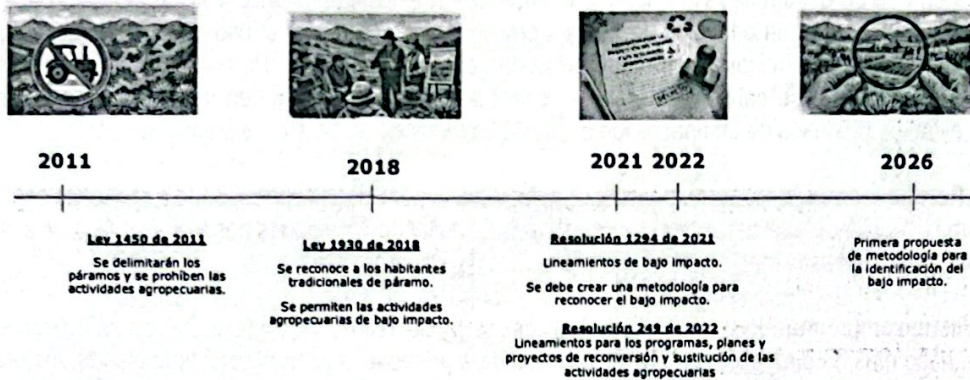
**Fredy Norato** → Para ilustrar el concepto de sustitución, mencionó el caso del monocultivo de papa en Sumapaz, señalando que la idea es reemplazar esta actividad por otra que genere rendimientos similares, pero que sea más amigable con el medio ambiente, particularmente con el agua, la biodiversidad y el suelo. Añadió que la reconversión implica la transformación de las prácticas productivas hacia modelos agroecológicos sostenibles.

**Esther Forero Galvis (Comité del agua)** → Preguntó si existe algún recurso específico para implementar procesos de reconversión y sustitución, similar a los programas que se desarrollan en territorios con cultivos de uso ilícito.

**Fredy Norato** → Indicó que posteriormente el Ministerio de Agricultura explicará cuáles son las líneas de proyectos y los mecanismos de apoyo disponibles para este tipo de procesos.

**Susana (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)** continuó la exposición explicando por qué se habla de actividades de bajo impacto y señaló que actualmente se está elaborando la metodología correspondiente. Indicó que se revisaron más de 200 comentarios recibidos sobre la Metodología de Bajo Impacto y que, en conjunto con el Ministerio de Ambiente, se están atendiendo y subsanando cada uno de ellos. Señaló que este proceso permitirá definir la ruta a seguir para la implementación de lo establecido en dicha metodología.

## ¿Por qué hablamos de reconversión hacia el bajo impacto?



Nota: diapositiva presentada

Continuó explicando a que se refiere el bajo impacto y cuáles son los mitos difundidos del bajo impacto:

### Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los insumos de síntesis química con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir cambiando hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.

- Tener claro el objeto de la aplicación.
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio.



### Mitos del Bajo Impacto

VERDADERO	FALSO
<p>El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el</p>	<p>Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería.</p>

Nota: diapositiva presentada

**Luis Armando Jaimes (Alcaldía de Floridablanca)** → Señaló que con frecuencia se afirma que los campesinos cuidan y preservan los páramos; sin embargo, consideró que la realidad de estos ecosistemas requiere una reflexión más profunda. Destacó que la Alcaldía de Floridablanca ha adquirido predios en el municipio de Tona, específicamente en el corregimiento de Berlín, con el propósito de proteger las fuentes hídricas que abastecen al municipio. Asimismo, indicó que es fundamental fortalecer la conciencia ambiental en la población en general.

**Fredy Norato** → Indicó que los municipios beneficiarios y receptores de los servicios ecosistémicos tienen la posibilidad de adquirir predios con el fin de proteger y conservar el recurso hídrico.

Seguidamente, **Fredy Norato** explicó la oferta de financiamiento disponible para las áreas de páramo, señalando que en ella participan entidades como Finagro y el Banco Agrario, las cuales ofrecen diferentes líneas de crédito orientadas al sector productivo.

**OFERTA DE FINANCIAMIENTO EN PÁRAMOS**

Apoyo para producir, cuidar y transformar en el territorio

**Territorio de impulso agroproductivo**

Qué es financiable?



En los páramos son muy comunes:  Multiactividad  Actividades ambientales

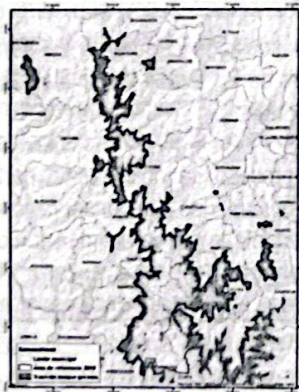
Nota: diapositiva presentada

**Ineludible No. 1 – Delimitación participativa**

Fredy Norato del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó el tema de diálogo No. 1 – Delimitación participativa, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia del 2014 utilizada para la elaboración de la Resolución 2090 de 2014 y a la nueva propuesta formulada por parte del Instituto Alexander Von Humboldt en 2019, la cual fue solicitada por la corte, a través de la sentencia T361-2017.

**Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín**

Tema de diálogo #1



La Zona de Transición Bosque-Páramo fue construida a partir de la combinación de los modelos de individuales de las formas de crecimiento arbustal y de bosque. Se distribuyó entre los 2800 y 3400 m de altitud a lo largo del CPJSB con una amplitud entre 100 y 550m.

El Ministerio esta cumpliendo en el desarrollo de la propuesta solicita en la Sentencia T-361 y la Ley 1930 de 2018.

Nota: diapositiva presentada

Además, Informó que la nueva área de referencia definida en 2019 fue elaborada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), teniendo en cuenta la recopilación y análisis de las diferentes propuestas,

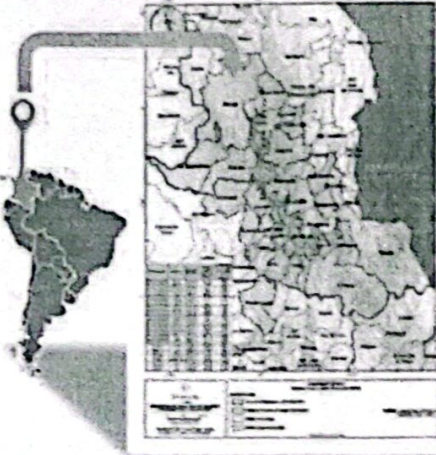
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

observaciones y aportes presentados por las comunidades, las alcaldías municipales, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades con presencia e incidencia en el territorio. Este ejercicio buscó integrar las consideraciones técnicas, ambientales, sociales y territoriales identificadas por los distintos actores, con el propósito de contar con una base de referencia que orientara el proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.



## Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

### Tema de diálogo #1



Área de páramo	hectáreas
Área en año 2019	138.699
Aumenta el área total del páramo en 3.445 hectáreas (2,48%).	

La Sentencia T-361 de 2017, indica:

- Valida el modelo de ZTBP, del IAvH
- Mayor protección
- Se recibe la información en la fase de Consulta e Iniciativa, como establece la sentencia.

Nota: diapositiva presentada

**Fredy Norato, realizó las siguientes precisiones:**

- Aproximadamente 2.686.179 habitantes se benefician de los servicios ecosistémicos que provee el Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, en particular, se señaló que el municipio de Floridablanca, con una población aproximada de 315.194 habitantes, constituye uno de los principales beneficiarios de estos servicios ecosistémicos.
- Floridablanca es un municipio receptor de los beneficios asociados al páramo de Santurbán, situación que se evidencia en los análisis y diagnósticos desarrollados dentro de los temas ineludibles del proceso, especialmente aquellos relacionados con la oferta y protección del recurso hídrico.
- Con base en el área de referencia y en el marco del proceso de delimitación participativa, se han venido estructurando diversas propuestas, programas y estrategias orientadas a la conservación y el desarrollo sostenible del territorio. En este sentido, se precisó que, una vez se adopte la nueva delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, las entidades competentes deberán avanzar en la implementación de las inversiones, acciones y compromisos que queden establecidos en los acuerdos concertados dentro del proceso.

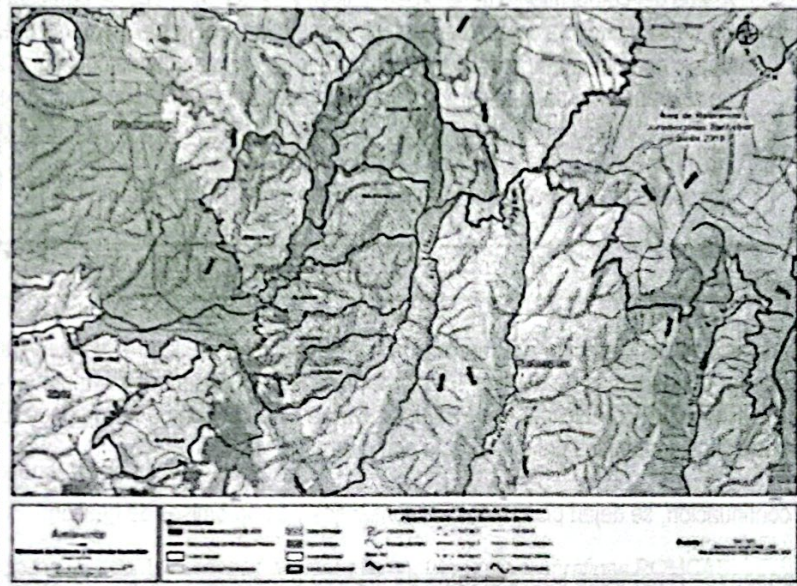
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 24 de 32

## Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

Municipio de  
Floridablanca

Receptor de  
los servicios  
ecosistémicos  
del páramo



Nota: diapositiva presentada

**Esther Forero Galvis (Comité del agua)** → Realizó una invitación a la ciudadanía y a los diferentes actores del territorio a continuar participando activamente en los espacios de defensa, protección y conservación del recurso hídrico, resaltando la importancia de fortalecer las acciones colectivas en favor del agua y de los ecosistemas estratégicos que abastecen al municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.

**Andrés Salazar, delegado y vocero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,** → Agradeció la participación de los asistentes durante la jornada y destacó los aportes realizados en el marco del proceso de delimitación participativa. Señaló que aún existen algunos municipios en los cuales se encuentran en desarrollo las fases correspondientes del procedimiento ordenado por la Sentencia T-361 de 2017, razón por la cual el proceso continúa avanzando en diferentes territorios.

Finalmente, explicó que, una vez culminadas las etapas previstas y consolidados los insumos obtenidos durante la concertación, se procederá a la elaboración de la nueva resolución de delimitación. Indicó que dicho acto administrativo será publicado para consulta pública, con el fin de que la ciudadanía, las organizaciones, las entidades territoriales y demás interesados puedan presentar observaciones, comentarios y propuestas, las cuales serán analizadas conforme a los procedimientos establecidos antes de la expedición definitiva de la resolución.

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 55 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.
3. Entre todos los asistentes del municipio de Floridablanca, se presentaron consensos y acuerdos frente a los 6 temas de diálogo de la Sentencia T-361-17 que orientan el proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
4. Se deja constancia de que, si alguno de los miembros del Comité Verificador se retira antes de la lectura y aprobación final del acta, se procederá, de común acuerdo con la comunidad participante, a designar un delegado

entre los asistentes a la jornada para que continúe ejerciendo las funciones de verificación correspondiente, en el marco del cumplimiento de la orden judicial y de las garantías de participación establecidas para el proceso.

5. Se deja constancia de que la presente reunión fue registrada mediante grabación audiovisual, la cual constituye un apoyo complementario del contenido tratado y de los acuerdos consignados en la presente acta. El archivo filmico correspondiente se publicará en el minisitio de Santurbán Avanza en la pestaña de Sala de Prensa opción videos concertaciones (<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/concertaciones>)
6. No hubo presencia de las siguientes entidades: Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Agropecuario Colombiano- ICA, Instituto Alexander Von Humbolt, -IAVH

## **CONCLUSIONES**

El espacio de deliberación del municipio de Floridablanca se llegó a consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa**

En plenaria y tras el dialogo del ineludible No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de Floridablanca acordó estar de acuerdo con el área de referencia del 2019 sobre la protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

- El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de Floridablanca como beneficiario de sus servicios ecosistémicos.
- Se reconoce la necesidad de realizar acciones para continuar trabajando en la protección del páramo ya que es una obligación de todas las personas y del estado.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras**

En el espacio y deliberación del tema de diálogo No. 2, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de Floridablanca acordó que deben existir unos lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras para garantizar la mayor protección del páramo reconociendo la necesidad de realizar acciones bajo impacto establecido por la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022, Así mismo indico estar de acuerdo con resolución 40279 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía. (Lineamientos de programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales, ubicados en ecosistemas de páramos delimitado) y Resolución 1468 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Lineamientos ambientales programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por minería y el programa de reconversión o reubicación laboral)

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas**

En el marco del proceso participativo desarrollado con los actores del municipio de Floridablanca, fueron socializados y analizados los elementos asociados al Ineludible No. 4, orientado a los parámetros de protección de las fuentes hídricas, a partir de los cuales se generó un ejercicio de concertación que permitió recoger percepciones, observaciones y prioridades de la comunidad.

En el municipio de Floridablanca, se llegó a un consenso general sobre la necesidad de la protección del agua, por lo tanto, **la comunidad del municipio de Floridablanca consideró que los 30 parámetros de protección de fuentes hídricas propuestos son prioritarios, y se detallan a continuación:**

**I – Gestión de información y conocimiento**

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
3. Rediseño de la red hidrometeorológica.
4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
5. Alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia –SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

**II – Planificación**

7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

**III – Administración**

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

**IV – Conservación**

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

**V – Educación ambiental**

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

**VI – Armonización de instrumentos**

24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
27. Determinantes ambientales
28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## 29. Cumplimiento de prohibiciones

### VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

- Coordinar la inversión de los recursos provenientes del 1 %, así como otros mecanismos de gestión territorial, entre ellos la adquisición de predios, los programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) dirigidos a ocupantes de buena fe y los procesos de saneamiento y formalización predial, realizando un monitoreo y evaluación continua para se cumpla con los fines pertinentes.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Sistema de Fiscalización**

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del MADS que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Fuerza Pública, las Veedurías Ciudadanas, los Gestores de Páramo, el Instituto Alexander Von Humbolt, comunidades campesinas
- Hubo consenso en que los principios fueran: Legalidad, prevención, participación, Coordinación, transparencia, Rendición de cuentas, equidad, Imparcialidad, Seguridad y gradualidad
- Hubo consenso en que los ejes del sistema sean: Vigilar y alertar temprano (Control Preventivo), Participar y Acordar (Participación deliberativa), Cuentas claras para todos (Transparencia).

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación**

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que la instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional. En cuanto a conformación y funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del MADS, de la siguiente manera:

**Comité local:** Conformado por Alcaldía municipal, (1) JAC, (1) propietario de predios, (1) Universidad, (1) Sector Productivo. Con las siguientes funciones:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

**Comité departamental:** Conformado por director CAR (preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) representante de alcaldía de la capital y municipio, (2) Sector productivo, (1) representante de ONG, (1) JAC / JAV, (1) Gestor de páramo, (1) propietario de predios y (1) Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PMA
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

**Comité regional:** Conformado por MADS (preside), CARs (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, Minagricultura – MinMinas, Mintrabajo – Mincomercio, Minvivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidades con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PMA
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Así mismo, la comunidad sugirió que se tenga en cuenta en la instancia de coordinación lo siguiente:

1. Tener en cuenta a la RAP Gran Santander en los comités regionales
2. Garantizar una articulación permanente y una relación coordinada entre los tres niveles de coordinación propuestos: el Comité Local, el Comité Regional y el Comité Nacional, de manera que exista una comunicación fluida, coherencia en la toma de decisiones y complementariedad en las acciones desarrolladas.

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

#### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación**

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación (componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero).

En la mesa se discutió el modelo de financiación, llegando a los siguientes acuerdos:

**Demanda:** La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el MADS, la cual, considera los siguientes aspectos: conservación y restauración, reconversión y sustitución productiva, negocios verdes y temas transversales de conocimiento (planificación, capacitación, comercialización, asociatividad y participación).

**Oferta:** La propuesta realizada considera: Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado. La comunidad estuvo de acuerdo con la oferta.

**Incentivos:** La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Ministerio, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA), compra de predios, exención del predial,

**Mecanismos Financieros:** Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso que sea un mecanismo que articule los sectores públicos y privados, fortaleciendo iniciativas existentes, como los fondos del agua.

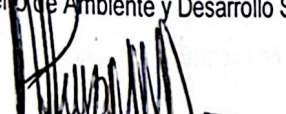
Adicionalmente, se consolidaron los siguientes aportes sugeridos por la RAP Gran Santander

- Alternativa la construcción de un **Pacto Territorial por el Agua**, concebido como un instrumento de articulación entre entidades públicas, autoridades ambientales, organizaciones sociales, comunidades y demás actores del territorio. Esta propuesta busca promover la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, permitiendo la gestión y consecución de recursos destinados a la implementación de acciones de conservación, restauración, protección del recurso hídrico y fortalecimiento de estrategias de desarrollo sostenible en las áreas de influencia del páramo.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:


  
**ANDRÉS SALAZAR PIERRO**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
**ALBERTO RIVERA BALAGUERA**  
Procuraduría 24 Judicial II para asuntos ambientales y agrarios

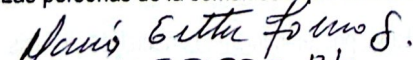
  
**HUGO RODRIGUEZ**  
Gerente de la Rap del Gran Santander

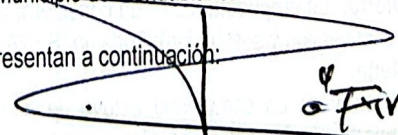
  
**LIZBETH NATALIA SANCHEZ**  
Delegada Personería Municipal de Floridablanca


  
**JASMIYE BENAVIDES**  
Delegado de Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

  
**SARAI MUÑOZ**  
Delegada de la oficina de gestión ambiental y mitigación del Riesgo del Municipio de Floridablanca

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben acta se presentan a continuación:

  
Dennis Esteban Forero S.  
C.C. 41.551.223 13ª  
Comité de Defensa del Agua y del Páramo de San Turbón

  
"Firmas cachuri"  
Humberto Portillo

  
Alard presidente ATOS Floridablanca

## LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



Registros fotográficos del espacio

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

*Handwritten signature or initials.*

**COMPROMISOS** (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Subir en la página web el acta del municipio de Floridablanca	MADS	10 de junio 2026	10 de junio 2026	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
MADS		05	06	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



**Ambiente**



Jornada de  
Concertación  
**Municipio de  
Floridablanca  
Santander**



**Ambiente**



Proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos  
Jurisdicciones - Santurbán - Berlín

**5 de junio de 2025**



# Reglas para la reunión



**Pedir la  
palabra**



**Intervenciones  
cortas**



**Escucha activa  
y respeto**

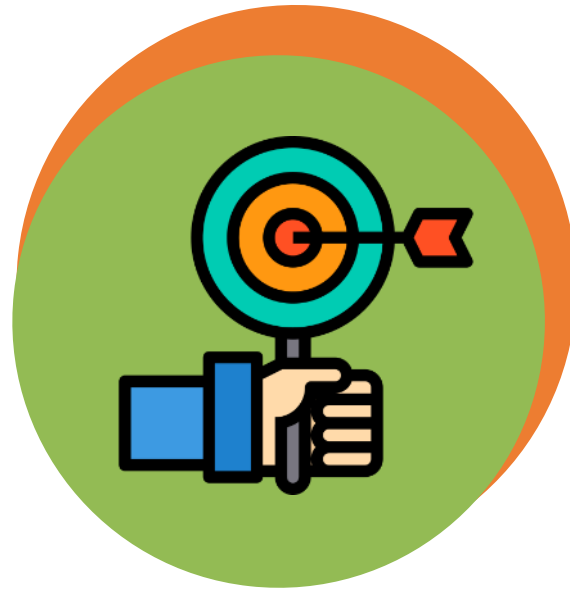


**Celulares sin  
sonido**

# 1. Presentación de los asistentes



**Nombre de los  
participantes**



**¿De qué parte  
del municipio  
nos acompaña**



**¿Representa a  
alguna  
organización?**

# Agenda

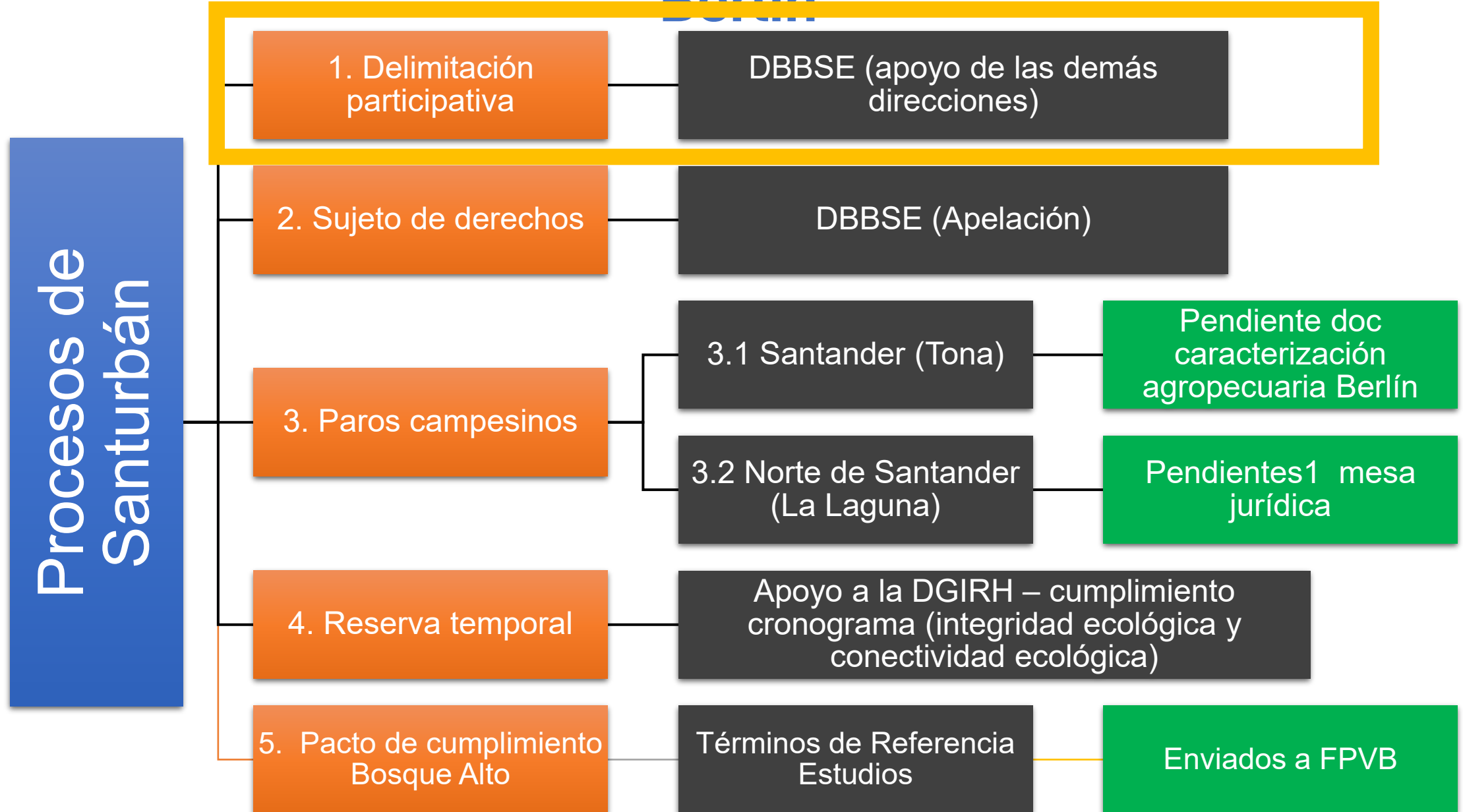
Hora	Actividad
<b>7:30 - 8:30 am</b>	Registro de asistencia
<b>8:30 am - 9:30 am</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apertura del evento – Minambiente</li><li>- Presentación de las entidades y personas de la comunidad</li><li>- Objetivo de la reunión, explicación de la metodología</li><li>- Contexto sobre la delimitación</li><li>- Creacion del comité verificacion del acta</li></ul>
<b>9:30 am - 10:00 am</b>	Refrigerio
<b>10:00 am - 11:00 am</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación de los temas de diálogo de la fase de concertación: 1, 2, 3, 4, 5 y 6</li></ul>
<b>11:00 am - 1:00 pm</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mesas de trabajo y deliberación</li></ul>
<b>1:00 pm - 2:00 pm</b>	Almuerzo
<b>2:00 - 4:30 pm</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación de acuerdos y lectura del acta</li></ul>

## 2. Objetivo



- **Contextualizar sobre el proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín**
- **Llegar a consensos razonados** sobre los temas de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6

# Complejo de Paramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín





# Jornada de convocatoria Municipio de Floridablanca



**Ambiente**



**5 de junio de 2026**

# Convocatoria Municipio de Floridablanca



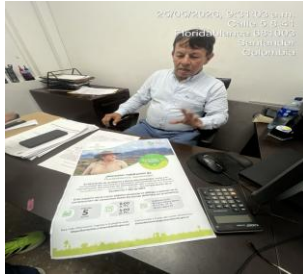
Se realizó la convocatoria en Floridablanca los días 25 y 26 de mayo del 2026.



Se difundió información por la emisora local olímpica Estéreo durante 2 días.



Se enviaron oficios de invitación a la administración municipal, de Floridablanca demás entidades y actores relacionados.



La divulgación se hizo con apoyo de la Alcaldía / Personería / Consejo Municipal, Planeación, ASOJUNTAS, Enlace Comunitario, y OGAMR del Municipio.



Se publicó información en el minisitio del MADS.



Se contactó a los líderes de las veredas: Rosa Blanca, Hechales, Ruitoque.



Se realizó verificación de cargue de información en la pagina de la Alcaldía Floridablanca



Se compartió la invitación en los grupos de WhatsApp de líderes comunales del municipio

# Convocatoria Municipio de Floridablanca

Se remitió la invitación a todas las entidades para su participación en el espacio.



Señores

**ALIX MANCILLA MORENO**

Accionante - Comité para la defensa del Agua y el Páramo de Santurbán

Correo electrónico: [alixmancilla@gmail.com](mailto:alixmancilla@gmail.com), [alixmancillamo@gmail.com](mailto:alixmancillamo@gmail.com)

**JULIA ADRIANA FIGUEROA**

Representante legal - Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez

Correo electrónico: [jfigueroa@ccalcop.org](mailto:jfigueroa@ccalcop.org), [paraquehayajusticia@ccalcop.org](mailto:paraquehayajusticia@ccalcop.org)

**DADAN AMAYA**

Accionante - Comité para la defensa del Agua y el Páramo de Santurbán

Correo electrónico: [comiteparamosanturban@gmail.com](mailto:comiteparamosanturban@gmail.com)

**LUIS JESÚS GAMBOA**

Accionante - Comité para la defensa del Agua y el Páramo de Santurbán

Correo electrónico: [lujagam@yahoo.com](mailto:lujagam@yahoo.com)

**ERWIN RODRÍGUEZ SALAH**

Accionante - Comité para la defensa del Agua y el Páramo de Santurbán

Correo electrónico: [ersalah@gmail.com](mailto:ersalah@gmail.com)

**Asunto:** Convocatoria mesa de trabajo y deliberación de la Fase de Concertación para delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, con el municipio de Floridablanca, Santander.



Bogotá

Doctor

**JOSÉ FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**

Alcalde de Floridablanca, Santander

[alcalde@floridablanca.gov.co](mailto:alcalde@floridablanca.gov.co)

[contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Asunto:** Convocatoria mesa de trabajo y deliberación de la Fase de Concertación para delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, con el municipio de Floridablanca, Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, nos permitimos convocar a mesa de trabajo y deliberación para la fase de concertación de este proceso de delimitación a desarrollarse el día 5 de junio de 2026, en el municipio de Floridablanca, Santander.

Así las cosas, cordialmente convocamos a la comunidad, entidades y actores interesados a participar en la concertación de los temas de diálogo relacionados con:

**Informe de convocatoria**

Reunión fase de concertación  
Municipio de Floridablanca – Santander

25 y 28 de mayo de 2026

**Introducción**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, articulado con la Alcaldía Municipal Floridablanca del departamento de Santander, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en apoyo con el equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, avanzó en la convocatoria a la fase de concertación para la delimitación del complejo de páramo Jurisdicciones, Santurbán y Berlín, se llevó a cabo la visita territorial los días 25 y 28 de mayo 2026. Durante estos días de diálogo con funcionarios locales y presidentes de juntas de acción comunal, así como con algunos miembros de la comunidad, se socializó la ruta metodológica, se alinearon agendas para garantizar la participación efectiva de las comunidades y se acordaron los primeros pasos para la convocatoria de la jornada de concertación. Este proceso, que prioriza el conocimiento técnico y tradicional, marca un hito en la protección participativa de este ecosistema estratégico, demostrando que la gobernanza ambiental se construye desde los territorios, con las instituciones y de las manos de los que lo habitan.

Según la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, invitar a las comunidades del área de influencia es un requisito vinculante y obligatorio para garantizar el derecho fundamental a la participación ambiental. La Corte determinó que la delimitación de un páramo no es solo un asunto técnico, sino una decisión que afecta directamente la vida, la economía y las tradiciones de quienes habitan el territorio; así mismo la sentencia establece que el proceso debe ser público, amplio y abierto, permitiendo que cualquier persona interesada intervenga directamente sin intermediarios.

Cabe resaltar que se obtuvo el respaldo Institucional del municipio de Floridablanca a través de la oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo ha sido clave, para garantizar la participación de la comunidad a través de los diferentes despachos. La participación de la administración municipal es fundamental porque actúa como el puente principal entre el nivel nacional (Ministerio de Ambiente) y la realidad local de los habitantes del páramo. Según el marco de la Sentencia T-361 de 2017, su rol es clave por las siguientes razones:

- **Articulación Territorial:** Las alcaldías son las responsables de coordinar con el Ministerio el desarrollo de las fases del proceso participativo, asegurando que las reuniones sean eficaces y lleguen realmente a los actores sociales del área.
- **Conocimiento del Contexto Local:** El municipio posee la información detallada sobre las actividades económicas (como la minería ancestral o la agricultura de subsistencia) que definen la cultura y el sustento de la región, lo cual es vital para discutir los planes de reconversión.
- **Convocatoria Efectiva:** Al ser la autoridad más cercana a la comunidad, la administración municipal garantiza que el llamamiento sea público, amplio y abierto, utilizando los canales de comunicación locales para que nadie quede excluido del proceso de delimitación.
- **Garante de la Seguridad Jurídica:** Participan para asegurar que las decisiones de delimitación no vulneren derechos como el mínimo vital de los habitantes y para dar claridad sobre el uso del suelo, evitando temores sobre expropiaciones o desplazamientos.
- **Gestión Post-Delimitación:** Una vez delimitado el páramo, son los entes territoriales quienes deben implementar gran parte de las directrices de preservación y restauración, por lo que su presencia en la planeación es indispensable para que las medidas sean viables financieramente.



Bogotá

Doctor

**MARIO BARRACÁN PACHÓN**

Personero de Floridablanca, Santander

[despacho@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:despacho@personeriadefloridablanca.gov.co)

[pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](http://pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)

**Asunto:** Convocatoria mesa de trabajo y deliberación de la Fase de Concertación para delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, con el municipio de Floridablanca, Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, nos permitimos convocar a mesa de trabajo y deliberación para la fase de concertación de este proceso de delimitación a desarrollarse el día 5 de junio de 2026, en el municipio de Floridablanca, Santander.

Así las cosas, cordialmente convocamos a la comunidad, entidades y actores interesados a participar en la concertación de los temas de diálogo relacionados con: 1) Delimitación participativa, 2) reconversión y/o sustitución de actividades, 3) Sistema de fiscalización, 4) Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación entre actores, y 6) Modelo de financiación



Bogotá

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL**

Floridablanca, Santander

[ventanilla@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanilla@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

**Asunto:** Convocatoria mesa de trabajo y deliberación de la Fase de Concertación para delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, con el municipio de Floridablanca, Santander.

Reciban un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, nos permitimos convocar a mesa de trabajo y deliberación para la fase de concertación de este proceso de delimitación a desarrollarse el día 5 de junio de 2026, en el municipio de Floridablanca, Santander.

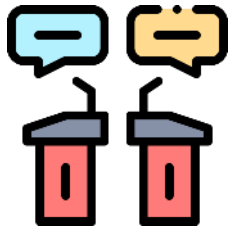
Así las cosas, cordialmente convocamos a la comunidad, entidades y actores interesados a participar en la concertación de los temas de diálogo relacionados con: 1) Delimitación participativa, 2) reconversión y/o sustitución de actividades, 3) Sistema de fiscalización, 4) Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación entre actores, y 6) Modelo de financiación sobre los cuales se brindará la información, se tendrá un diálogo deliberativo y se llegarán a conclusiones en aras de alcanzar consensos razonados sobre cada uno de los temas.

# 3. Momentos



1

**Presentación de los temas  
ineludibles de diálogo**



2

**Diálogo  
deliberativo**



3

**Alcanzar acuerdos  
razonados**

# Antecedentes normativos



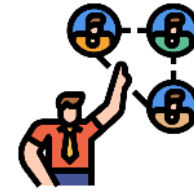
1991

**Constitución Política**  
**Art.8** Deber del Estado y las personas proteger las recursos socio-culturales y naturales de la Nación



1993

**LEY 99.**  
**Art 1. Principios ambientales**



2011

**Ley 1450 Art. 202**  
Ordenó la delimitación de páramos y prohibió actividades agropecuarias, mineras y de hidrocarburos.



2014

**Resolución 2090.**  
Delimitó el páramo jurisdicciones Berlín y prohibió actividades agropecuarias mineras y de hidrocarburos



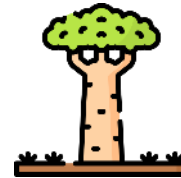
2015

**LEY 1753**  
Delimitar páramos basados en el área de referencia del Instituto Humboldt. Prohibió actividades agropecuarias y de hidrocarburos.



2015

**ACCIÓN DE TUTELA**  
Concluyó con la Sentencia T-361 a 2017 de la Corte Constitucional y ordenó la nueva delimitación del páramo Santurbán, protegiendo el derecho a la participación ambiental.



2017

**Sentencia T-361**  
Ordenó la delimitación participativa del páramo Santurbán y fijó reglas para las Fases y temas de diálogo.



2018

**LEY 1930**  
Reconoce a los habitantes tradicionales y permite actividades agropecuarias de bajo impacto.

# 4. Entidades vinculadas

En el marco de la **Sentencia T-361 del 2017**

En el marco de la **Ley 1930 del 2018**



GOBERNACIÓN DE  
**SANTANDER**



Gobernación  
de Norte de  
Santander



Corponor

Alcaldías





## 5. Contexto de delimitación

# Fases del proceso participativo



# Estado de avance del proceso

## Fase informativa

**Inicio** 18 de marzo de 2018  
**Finalizó** 8 de abril de 2018

## Fase de consulta

**Inicio** 6 de marzo de 2019  
**Finalizó** 26 de junio de 2019

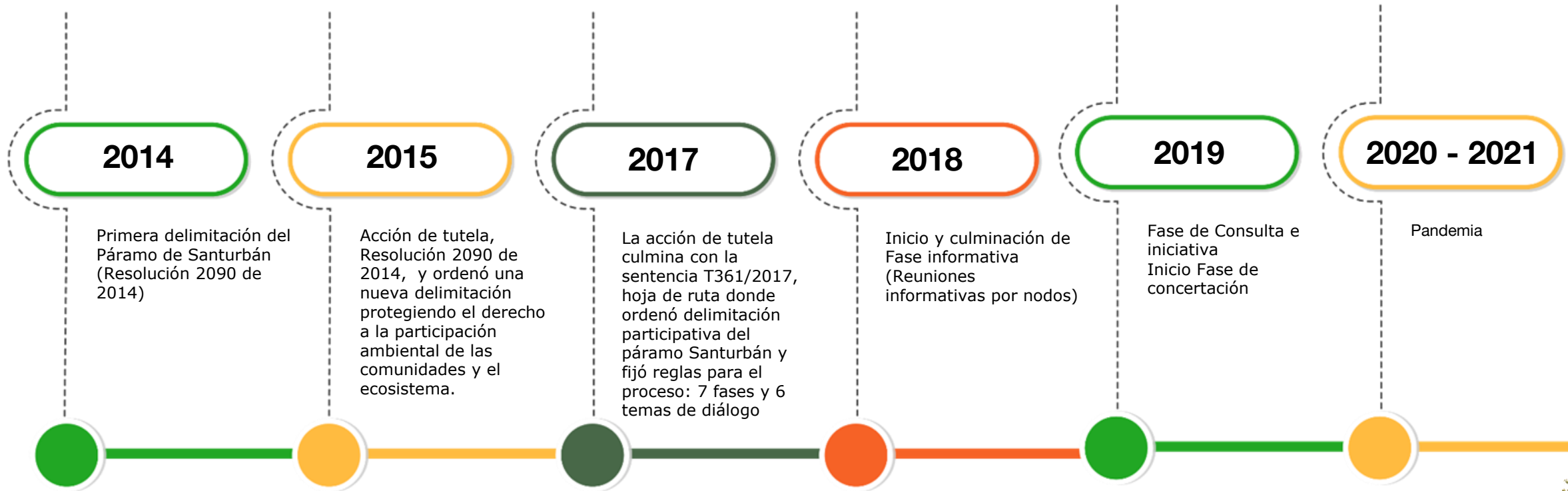
Se recibe la información para el desarrollo del área de referencia del páramo.

## Fase de concertación

**Inicio** 9 de Septiembre de 2019

No ha finalizado

# Antecedentes normativos



# Antecedentes normativos

2022

Fase de Concertación 3 municipios: El playón, Vetas y Matanza

2023

Fase de Concertación 6 municipios: California, Guaca, Santa Bárbara, Bucarasica, Piedecuesta y Charta

2024

Fase de Concertación 3 municipios: Suratá, Lourdes y Gramalote

2025

Fase de Concertación 12 municipios: Bochalema, Chinácota, Los Patios, Pamplonita, la Esperanza, Puerto Santander, Santiago, El Zulia, San Cayetano, Toledo, Villa del Rosario, San José de Cúcuta

2026

Continúa la Concertación



# Temas de diálogo - ineludibles

## Gestión integral



## Gobernanza



# Estado de avance del proceso

## Santander

13

Municipios

3

Beneficiarios de SE

10

Con área de páramo

10

Fase de Concertación

## Norte de Santander

27

Municipios

7

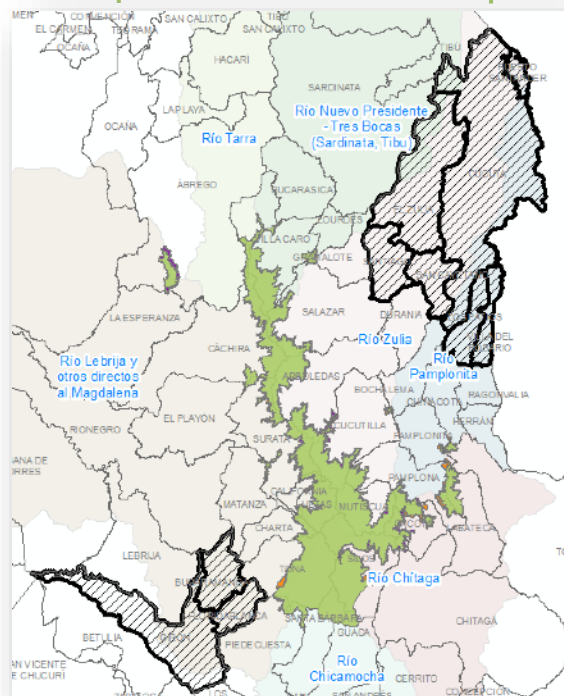
Beneficiarios de SE

20

Con área de páramo

15

Fase de Concertación



# 6. Metodología de las reuniones de diálogo y acuerdos



Explicación de propuestas sobre puntos ineludibles de diálogo.  
Resolver dudas.

**1**  
**Espacio informativo**

**2**  
**Espacio de diálogo y deliberación**

Análisis comunitario de las propuestas presentadas por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
Diálogo para lograr acuerdos.



Documentación de puntos de acuerdo y disenso.  
Lectura y firma de acta.

**3**  
**Conclusiones**

# Fase de iniciativa y consulta

## Consolidado de recepción por otros medios

Municipio	Fecha reunión	Participantes	Total opiniones / juicios / análisis	Ineludible 1	Ineludible 2	Ineludible 3	Ineludible 4	Ineludible 5	Ineludible 6	Otras	Observaciones
Floridablanca	27-abr-2019 y 18-may-2019	Asistentes 610 Registrados 280	12	2	5	1	1	1	1	1	4 documentos radicados día de consulta. 1 propuesta por otro medio

# 7. Temas ineludibles de diálogo



**Ambiente**



# Ineludible 4

Parámetros de Protección  
**de Fuentes Hídricas**

# EN ESTE MOMENTO ¿Qué hacemos?

## Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

## Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



**Apoyo institucional**

**Articulación con actores**

**Normas, lineamientos y guías**

**Gestión de recursos**

# UN TRABAJO ARTICULADO

**Gestión de información y conocimiento**  
(conocer lo que tenemos)

1

**Planificación**  
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

**Administración**  
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

**Conservación**  
(proteger los espacios del agua)

5

**Educación ambiental**  
(enseñar y aprender)

6

**Armonización de instrumentos**  
(articular actores e instrumentos)

7

**Participación y articulación de actores**  
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<p data-bbox="415 629 537 682">-   -</p> <p data-bbox="300 775 652 946"><b>Gestión de información y conocimiento</b></p> <p data-bbox="277 968 675 1079"><b>(conocer lo que tenemos)</b></p>	1	Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
	2	Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
	3	Rediseño de la red hidrometeorológica.
	4	Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
	5	Alimentación del Sistemas de Información Ambiental de Colombia –SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.
	6	Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<p data-bbox="384 718 473 758">- II -</p> <p data-bbox="188 843 672 1082"><b>Planificación</b> (ponernos de acuerdo para definir que vamos hacer)</p>	7	Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
	8	Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
	9	Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
	10	Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
	11	Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<p style="text-align: center;">- III -</p> <p style="text-align: center;"><b>Administración</b> <b>(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)</b></p>	12	Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
	13	Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
	14	Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
	15	Concesiones para consumo humano prioridad
	16	Fuentes de abastecimiento alternas
	17	Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<p align="center"><b>- IV -</b></p> <p align="center"><b>Conservación</b> <b>(proteger)</b></p>	18	Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	19	Adquisición de predios en zonas estratégicos
	20	Restauración áreas degradadas
	21	Recuperación de rondas hídricas
Categoría	Parámetros	
<p align="center"><b>- V -</b></p> <p align="center"><b>Educación ambiental</b> <b>(enseñar - aprender)</b></p>	22	Capacitación y sensibilización
	23	Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<p data-bbox="341 672 461 715">- VI -</p> <p data-bbox="188 801 614 1036"><b>Armonización de instrumentos (articular actores e instrumentos)</b></p>	24	Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	25	Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
	26	Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	27	Determinantes ambientales
	28	Fortalecimiento de capacidades de CAR
	29	Cumplimiento de prohibiciones

# Parámetros de protección de fuentes hídricas

Categoría	Parámetros	
<b>- VII -</b> <b>Participación y articulación de actores</b> <b>(espacios de reunión para proponer acciones)</b>	30	Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	31	Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	32	Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
	33	Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación



**Ambiente**



# **Ineludible 6**

**Modelo de Financiación**

## Sentencia T361-2017

# Tema de diálogo No. 6 Modelo de Financiación

El numeral 19.3  
establece:

( )...” En sexto lugar, se dispondrá a configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo (...) adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental. La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo.”...( )



# Modelo de Financiación

## ¿Con quién y de dónde viene el dinero?

Gobierno nacional y Departamental  
Municipios y Autoridades Ambientales  
Sector Privado  
Cooperación Internacional  
Regalías

## ¿Para qué se usa el dinero?

Reconversión productiva.  
Protección del agua.  
Conservación y  
Restauración  
Educación ambiental y  
proyectos comunitarios  
Compra de predios  
estratégicos

## ¿Qué beneficios hay?

Pagos por servicios  
ambientales  
Negocios verdes y Ecoturismo  
Capacitación y asistencia  
técnica  
Créditos baratos

## ¿Cómo se maneja el dinero?

Prioridades claras: agua, conservación y  
proyectos productivos sostenibles.  
Transparencia

# Relación de componentes en el modelo de financiación

## 4 componentes

### 1. Actores y fuentes de financiación

Incluye **todos los actores con corresponsabilidad** en la gestión del páramo y a los **beneficiarios de los servicios ecosistémicos**.

### 2. Necesidades de financiación

Comprende **todas las actividades requeridas** para la gestión integral del páramo.

### 3. Beneficios o incentivos

Beneficios definidos por la Corte para los habitantes del páramo, como:

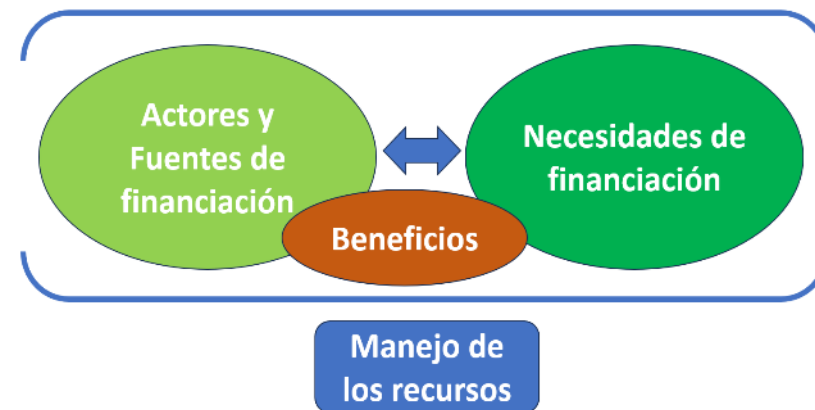
- **PSA** • **Bioeconomía**

Aportados por **actores institucionales y privados**.

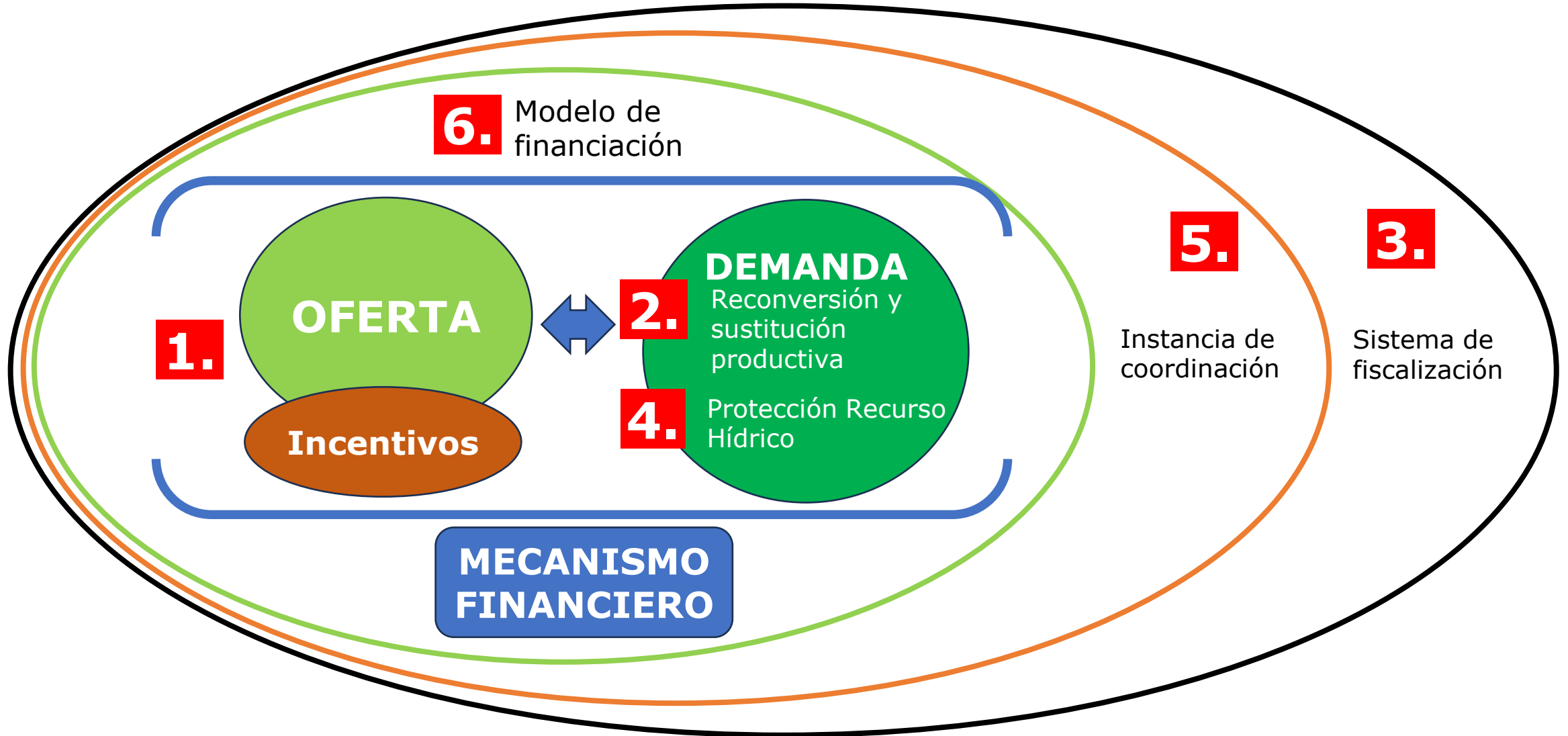
### 4. Manejo de los recursos

Define cómo deben manejarse los recursos para garantizar:

- **Transparencia** • **Participación** • **Acceso para todos**



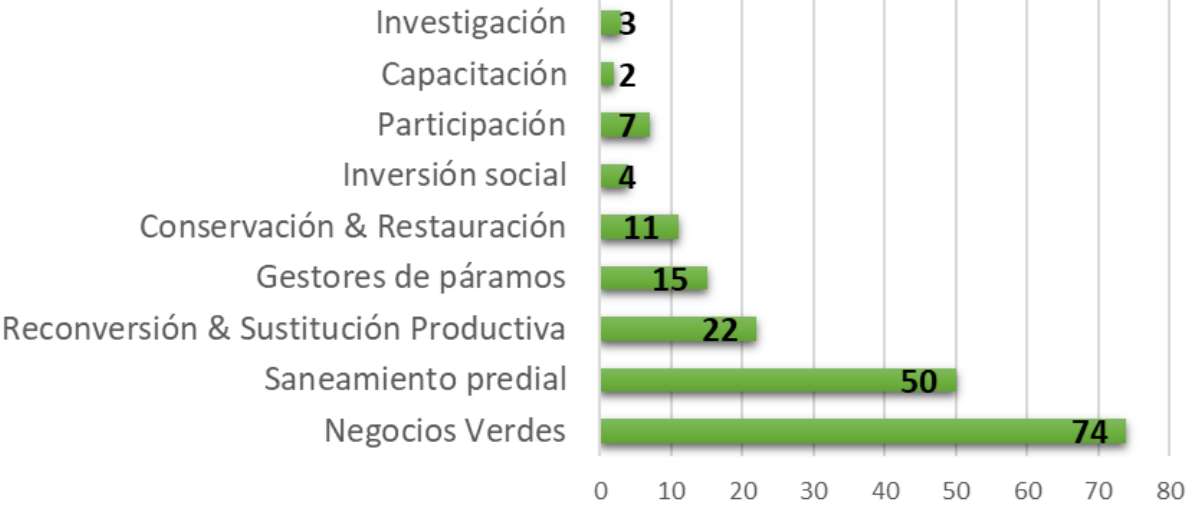
# Modelo de Financiación



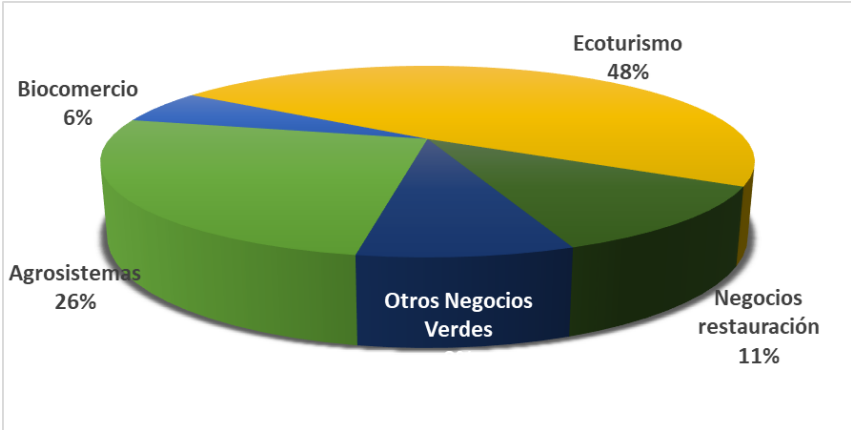
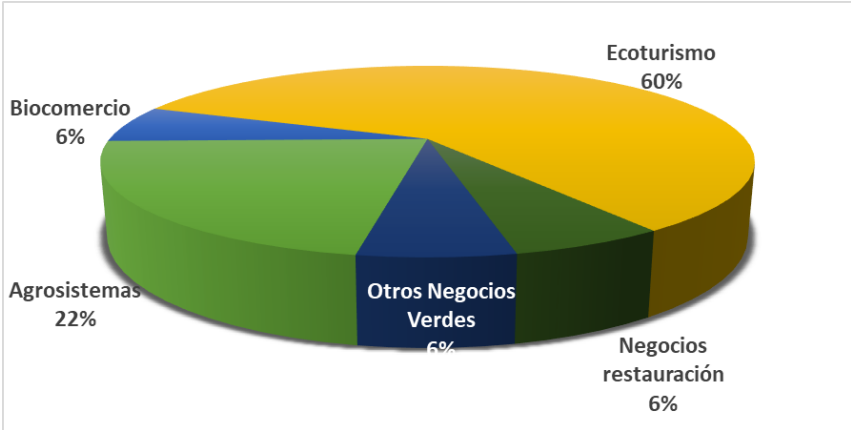
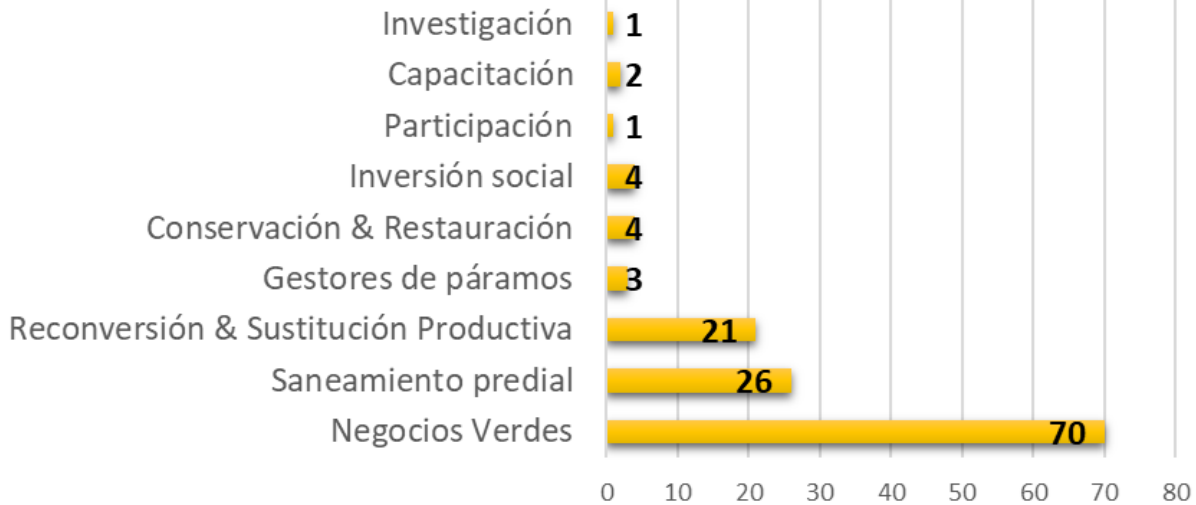
# Modelo de Financiación

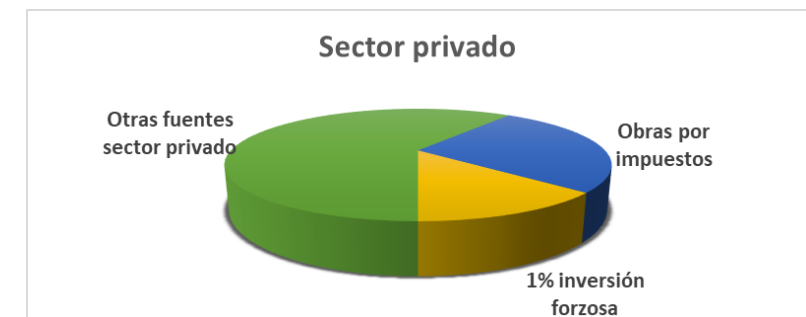
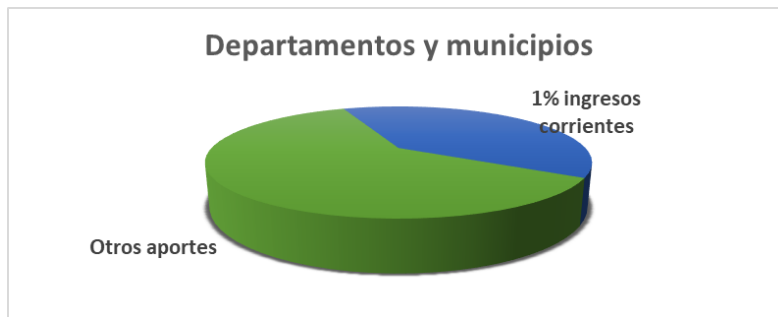
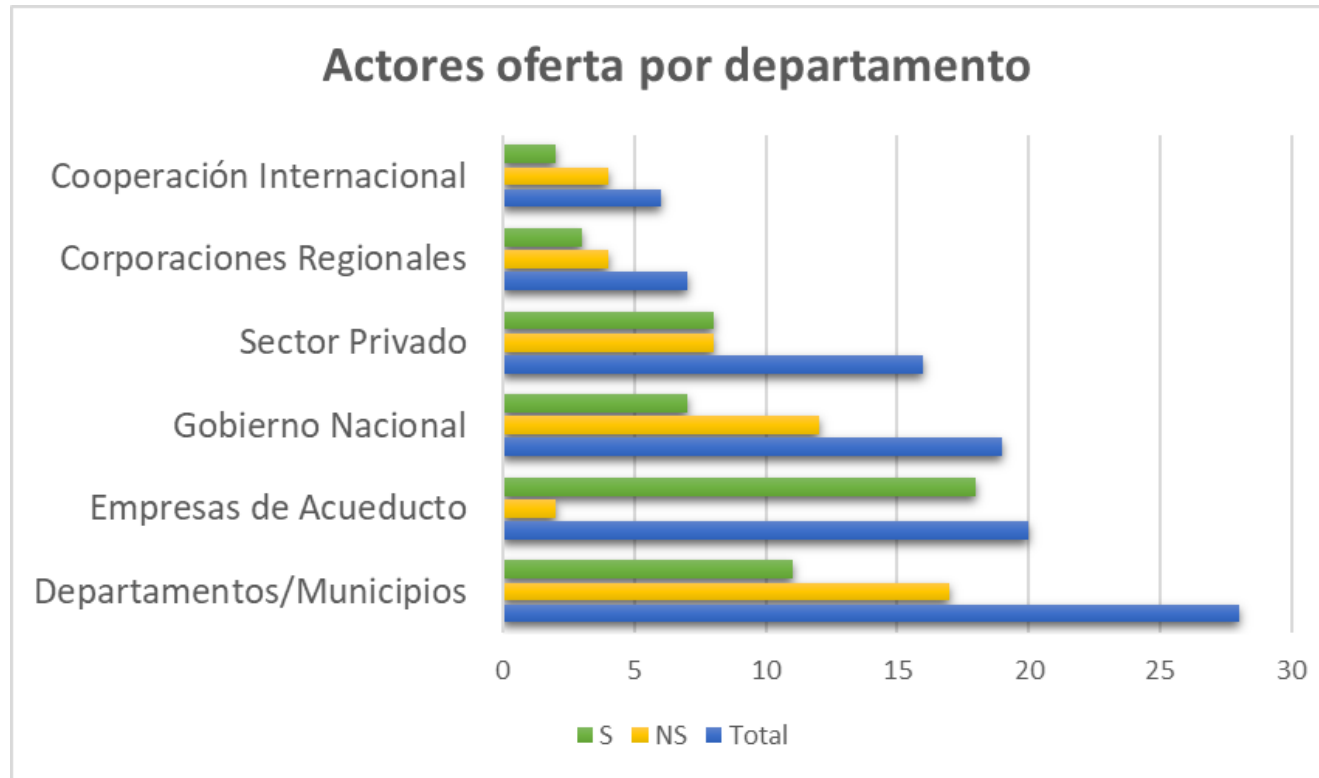
# Demanda

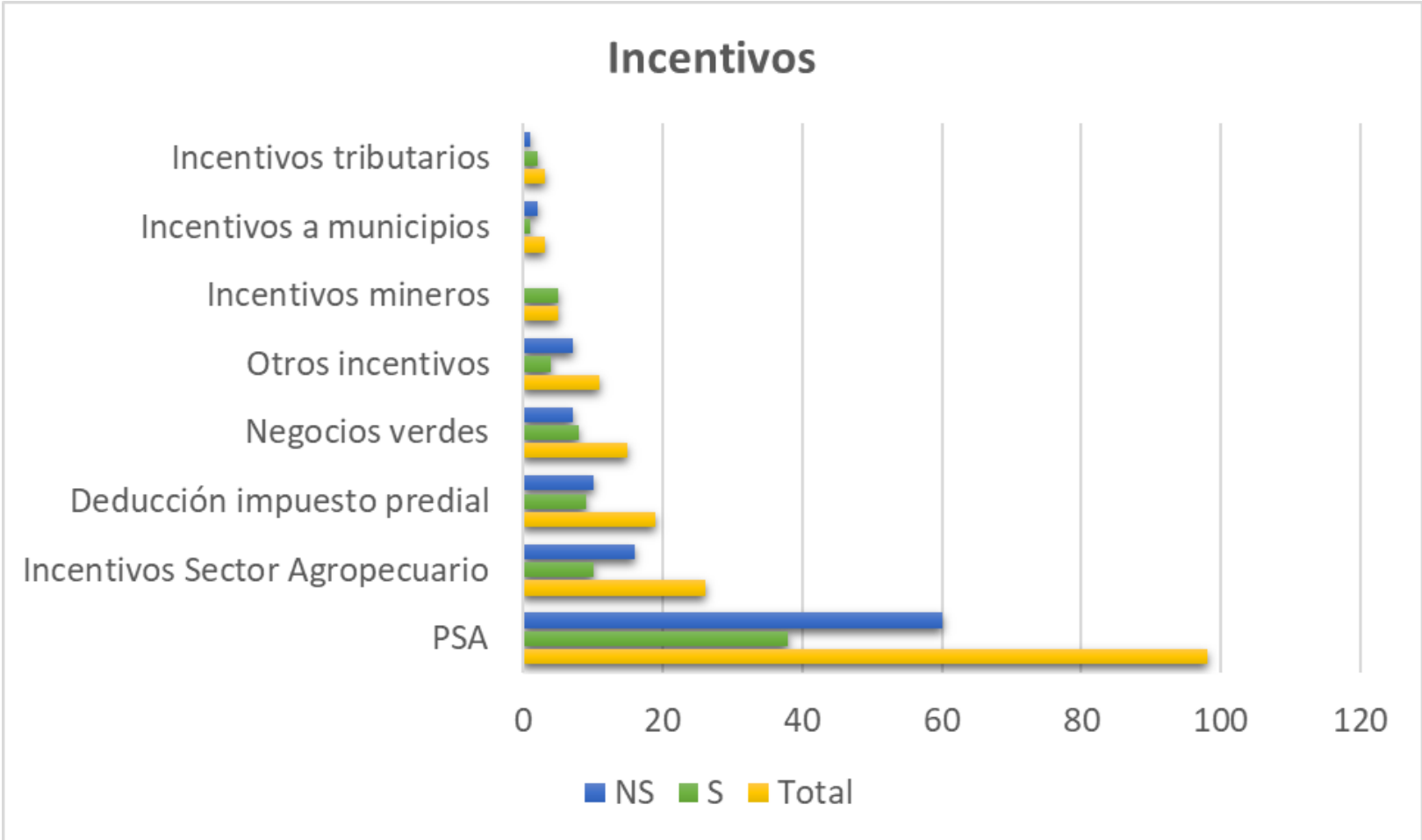
### Norte de Santander



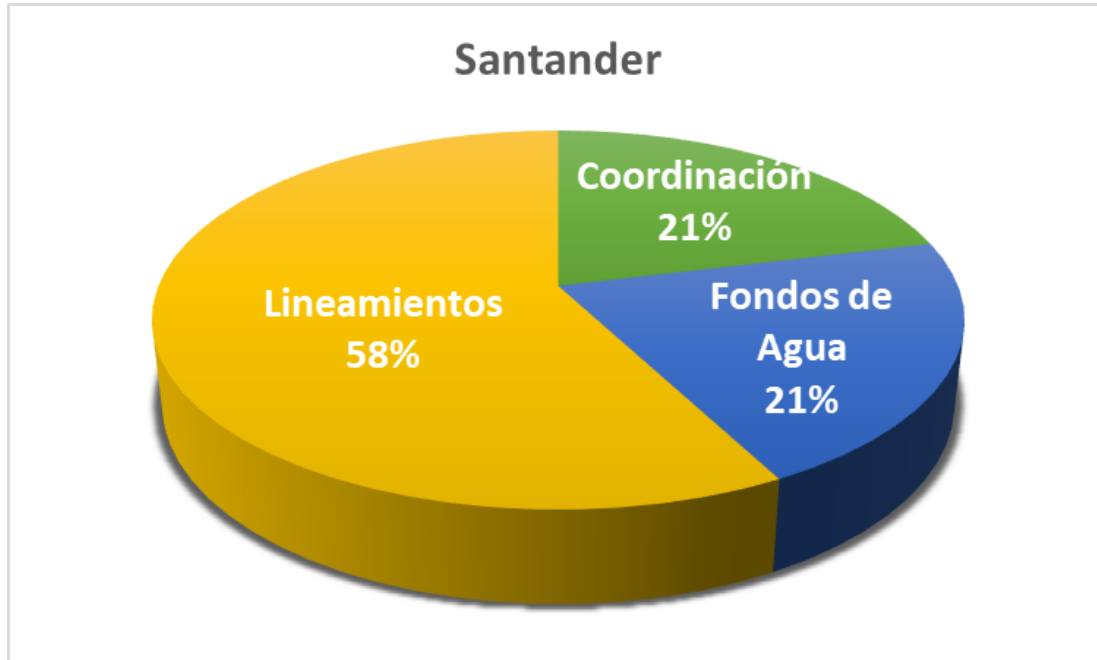
### Santander



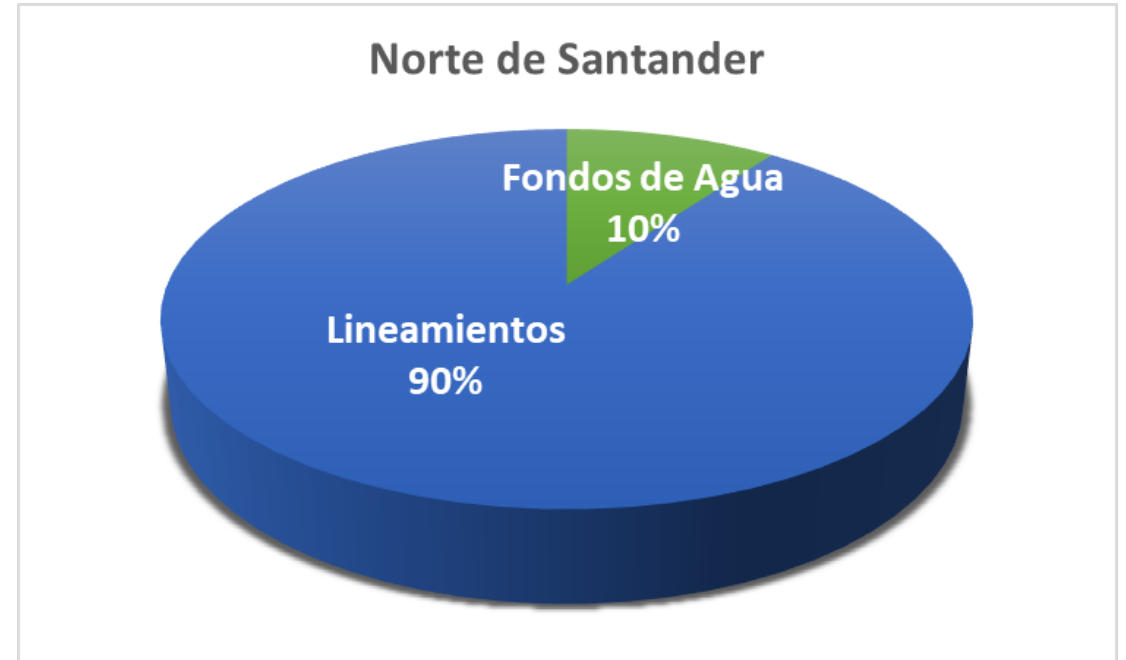




## Modelo de Financiación



## Mecanismo Financiero



# Modelo de Financiación

- Gestionar los recursos para el desarrollo del **censo ordenado en la Sentencia**.
- **Estimar las necesidades financieras por municipio y actividad**, priorizando zonas, áreas y beneficiarios, y calculando costos promedio para:
  - ✓ **Compra y saneamiento predial**, incluyendo la valoración de servicios ambientales (MADS-IGAC).

# Propuesta Demanda

- ✓ **Restauración**.
- ✓ **Reconversión y Sustitución Productiva**.
- ✓ **Pagos por Servicios Ambientales (PSA)** para conservación, restauración y sistemas sostenibles asociados a reconversión y sustitución.



# Modelo de Financiación

- **Estimar las necesidades financieras para actividades transversales**, incluyendo costos para:

- ✓ Educación ambiental.
- ✓ Fortalecimiento institucional (formulación y gestión de proyectos) Guardabosques / gestores de páramo.
- ✓ Operación del sistema de fiscalización.
- ✓ Funcionamiento de la instancia de coordinación.

# Propuesta Demanda

- **Estimar las necesidades financieras para Negocios Verdes** asociados a los programas de reconversión y sustitución, incluyendo costos para:

- \*Capacitación    \*Comercialización
- \*Emprendimiento    \*Incentivos
- \*Líneas productivas consolidadas



# Modelo de Financiación

# Propuesta Oferta

## NIVEL REGIONAL

- **Apoyar acuerdos a largo plazo (10 años)** con departamentos y municipios de áreas metropolitanas para:
  - ✓ Aumentar el porcentaje del *art. 111 de la Ley 99/93*.
  - ✓ Hacer efectiva la apropiación presupuestal.
  - ✓ Cooperación Internacional



- **Difundir y propiciar acuerdos** con empresas de acueducto de ciudades capitales y áreas metropolitanas para realizar **inversiones ambientales e incentivos en el páramo**.
- **Promover la formulación y gestión de proyectos** dirigidos a:
  - ✓ Regalías - Fondo Colombia en Paz
  - ✓ Cooperación Internacional

# Modelo de Financiación

## NIVEL REGIONAL

- **Difundir y concretar acuerdos** para la conservación del recurso hídrico con **empresas privadas**, incluyendo:
  - ✓ Incentivos tributarios
  - ✓ Obras por impuestos
  - ✓ Aportes voluntarios



# Propuesta Oferta

- **Promover acuerdos de los Consejos Directivos** de

CAS + CORPONOR + CDMB

=

Inversión de recursos de **TUA y TSE**, entre otros, en áreas prioritizadas del páramo.

# Modelo de Financiación

## NIVEL NACIONAL

- ✓ Gestionar la ejecución específica del porcentaje del Impuesto al Carbono correspondiente a los páramos.
- ✓ Gestionar recursos del Fondo Colombia en Paz (FCP).
- ✓ Formular y gestionar proyectos de cooperación.



# Propuesta Oferta

## Gestionar la operativización de otras fuentes, como:

- ✓ Compensaciones
- ✓ 1% de inversión forzosa
- ✓ Bonos de carbono
- ✓ Fondos del MADS

## Articular fuentes de financiación de otros sectores:

Minas – Agricultura - Turismo

# Modelo de Financiación

## 1. Incentivos para promover la conservación y la restauración

- ✓ Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
- ✓ Compra de predios.
- ✓ Exención del impuesto predial.
- ✓ Otros instrumentos de conservación.

**LEC:** Líneas Especiales de Crédito

**ACFC:** Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria



# Propuesta Incentivos

## 2. Incentivos para promover la reconversión y sustitución productiva agropecuaria

- ✓ Crédito de fomento agropecuario.
- ✓ Líneas Especiales de Crédito – LEC.
- ✓ Fondo de Garantías.
- ✓ Política de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).
- ✓ Incorporación a Negocios Verdes.
- ✓ Otros instrumentos disponibles.

# Modelo de Financiación

# Propuesta Mecanismo Financiero

**1. Creación del mecanismo financiero.** Para la conservación del recurso hídrico del páramo, articulando actores y recursos públicos y privados.

**2. Fortalecimiento de iniciativas existentes** incorporando actores — especialmente Corporaciones Regionales— y recursos públicos y privados, garantizando participación de comunidades y municipios. (*Ej.: fondos de agua departamentales*).



## Balance de componentes

- ✓ **Demanda:** Priorizar zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios.
- ✓ **Oferta:** Articular actores y fuentes mediante acuerdos concretos y de largo plazo.
- ✓ **Incentivos:** Integrar incentivos de los sectores ambiental, agropecuario, minero y tributario.

## Garantías del mecanismo



Manejo transparente de los recursos.



Ejecución directa de recursos por parte de las comunidades.



Plataforma web para vincular beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo.

# Ruta planteada



## Gestión

1

Grupo de interés	Participantes
Gobierno Nacional	1.Minambiente 2.Minagricultura 3.ADR 4.Minhacienda 5.DNP (Pactos Territoriales) 6.DIAN (posibilidad deducciones) 7.Finagro 8.SENA

2

Grupo de interés	Participantes
Academia CTI-Información Investigación Aportes	1.Universidades NdS: Francisco de Paula Santander, UIS, U Pamplona 2.Instituto Superior de Educación Rural – ISER 3.Agrosavia 4.ICA

3

Grupo de interés	Participantes
Gobierno Regional	1.RAP Gran Santander 2.Gobernación NdS 3.27 Municipios (Cúcuta) 4.Corponor 5.MADS 6.MADR

4

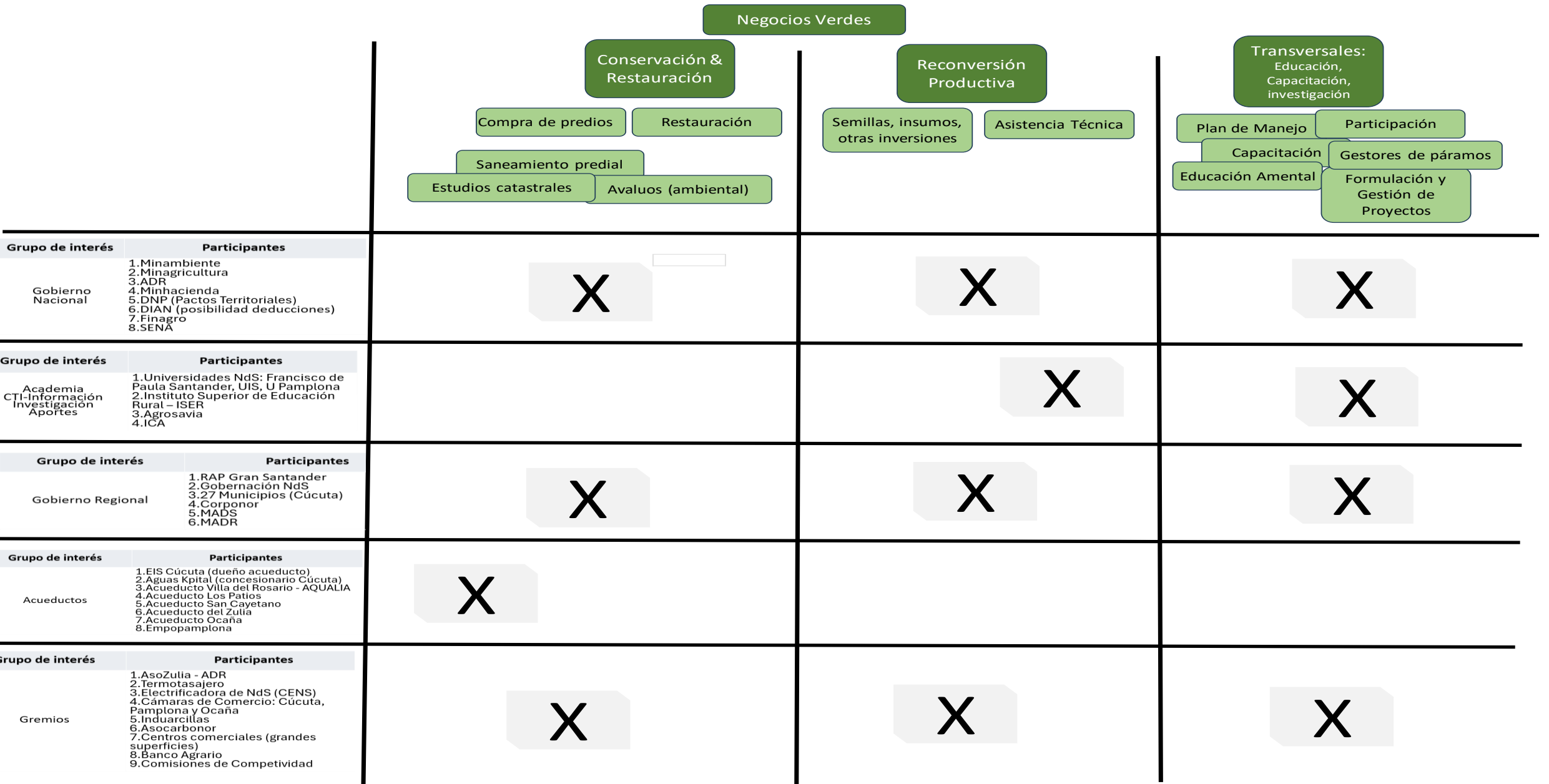
Grupo de interés	Participantes
Acueductos	1.EIS Cúcuta (dueño acueducto) 2.Aguas Kpital (concesionario Cúcuta) 3.Acueducto Villa del Rosario - AQUALIA 4.Acueducto Los Patios 5.Acueducto San Cayetano 6.Acueducto del Zulia 7.Acueducto Ocaña

5

Grupo de interés	Participantes
Gremios	1.AsoZulia - ADR 2.Termotasajero 3.Electrificadora de NdS (CENS) 4.Cámaras de Comercio: Cúcuta, Pamplona y Ocaña 5.Induarcillas 6.Asocarbonor 7.Centros comerciales (grandes superficies) 8.Banco Agrario 9.

# Modelo de Financiación

# Balancear Oferta y Demanda





**Ambiente**

# Ineludible 5

**Instancia de  
Coordinación**

# Instancia de Coordinación

## Tema de diálogo #5

### Integrantes:

#### 40 comités

(1 por municipio)

- Alcaldía municipal (Preside)
- (1) JAC (Secretaría técnica)
- (1) JAV – propietario de predios – Universidad – Sector Productivo.



- MinAmbiente (Preside)
- CAR (Secretaría técnica)
- Representante de Comités Departamentales
- MinAgricultura - MinMinas
- MinTrabajo – MinComercio
- MinVivienda
- ANT – ANM - IAVH
- Universidad.

- Director CAR(Preside)
- Gobernación (Secretaría técnica)
- (1) Alcalde de capital y municipio
- (2) Sector productivo
- (1): ONG - JAC – JAV - Gestor de páramo – propietarios - Universidad.

# Instancia de Coordinación

## Tema de diálogo #5

### ¿Qué deciden los comités?

#### Comités locales

Proponen, planean e implementan **acciones para la gestión integral del páramo** en cada municipio.

#### Comités departamentales

Gestionan e implementan **acciones para la gestión integral del páramo** en cada departamento.

#### Comité regional

Aprueba y coordina **implementación del PMA y agenda temática** de todo el páramo.

### ¿Qué gestionan los comités?

- **Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria** e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- **Propuesta de** proyectos, programas e iniciativas en desarrollo del PMA.
- **Gestión de recursos** en articulación con el modelo financiero.
- **Establecer su reglamento operativo**, protocolos y metodologías de participación.
- **Designar representante** al Comité Departamental.

- **Consolidar** propuestas con insumos de los municipios.
- **Estrategias de gestión** para solución de problemáticas socioambientales.
- **Gestión de recursos** para ejecutar el PM.
- **Incorporación de acciones y recursos en los** planes operativos anuales departamentales.
- **Coordinación regional** con el nivel nacional.

- **Establecer Plan de Acción** del Páramo.
- Definir los **mecanismos de financiación** de la agenda temática y PM.
- Identificar necesidades y **proponer nuevas políticas** para la gestión integral del páramo.
- Formular acuerdos y propuestas de **nuevas normas**.
- **Coordinar a nivel regional** con entidades del orden nacional.



Ambiente



# Ineludible 3

**Sistema de Fiscalización**

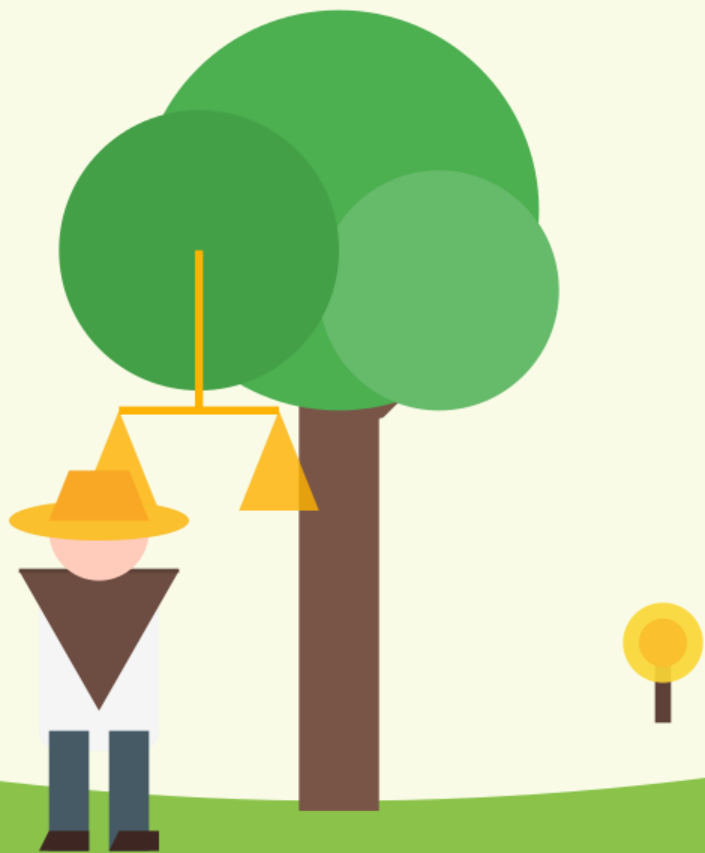
# ¿Por qué existe este Sistema de Fiscalización?

✓ Porque la **Corte Constitucional (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo.

✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.

✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.

✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





## ¿Qué es y qué no es?

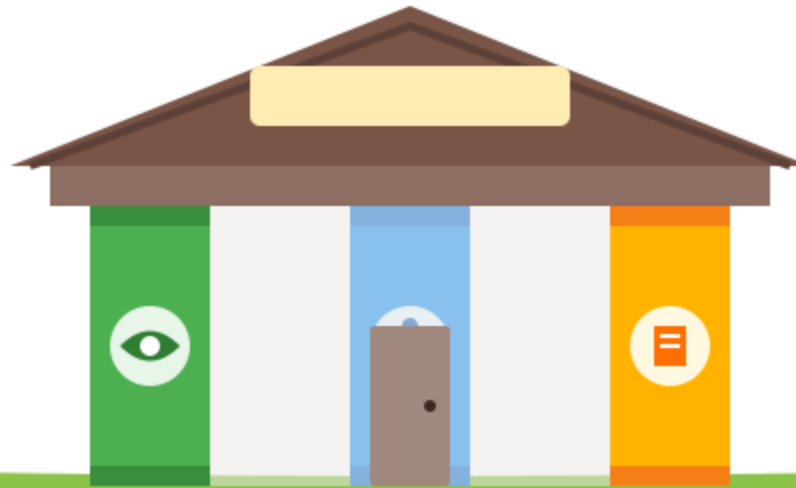
### ✓ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

### ✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

# Los 3 ejes que sostienen el Sistema



## 1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.  
Anotar en el cuaderno.  
**Avisar a tiempo.**

## 2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.  
Proponer soluciones.  
**Hacer seguimiento.**

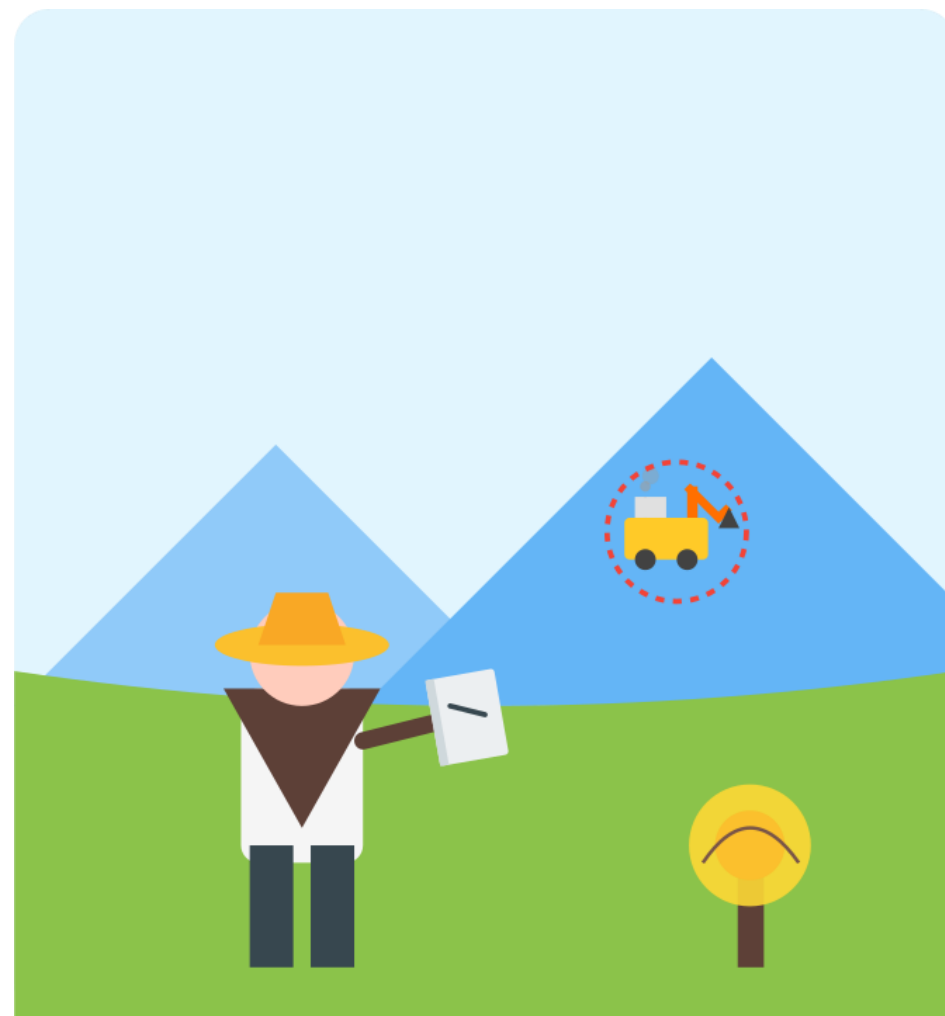
## 3) Cuentas Claras

Información visible.  
Lenguaje fácil de leer.  
**Saber qué pasó.**

# Eje 1: Vigilar y alertar temprano






Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



## Eje 2: Participar y acordar






Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

-  Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
-  Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
-  Seguimiento periódico a los compromisos.
-  Veedurías y acueductos hacen control social.
-  Pedagogía sencilla para entender la información.

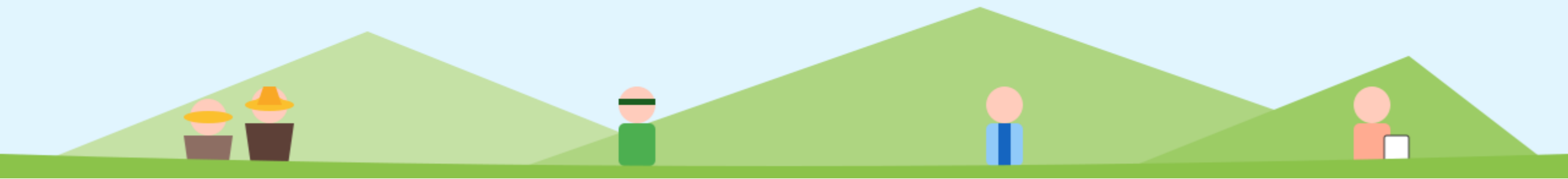


## Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.






## ¿Quién hace qué? (Actores)

### Comunidad Campesina


 **Observa y reporta** cambios en el páramo.

 **NO sanciona** ni decomisa.

 Cuida el territorio día a día.

### Autoridades Ambientales

 **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).

 Hacen visitas técnicas oficiales.

 Tienen la facultad de sancionar.

### Ministerio Público y Fiscalía

 **Protegen a denunciantes.**

 Atienden delitos ambientales.

 Reciben casos de alto riesgo.

### Apoyo Técnico

 **Instituto Humboldt y Universidades.**

 Dan datos científicos y métodos.

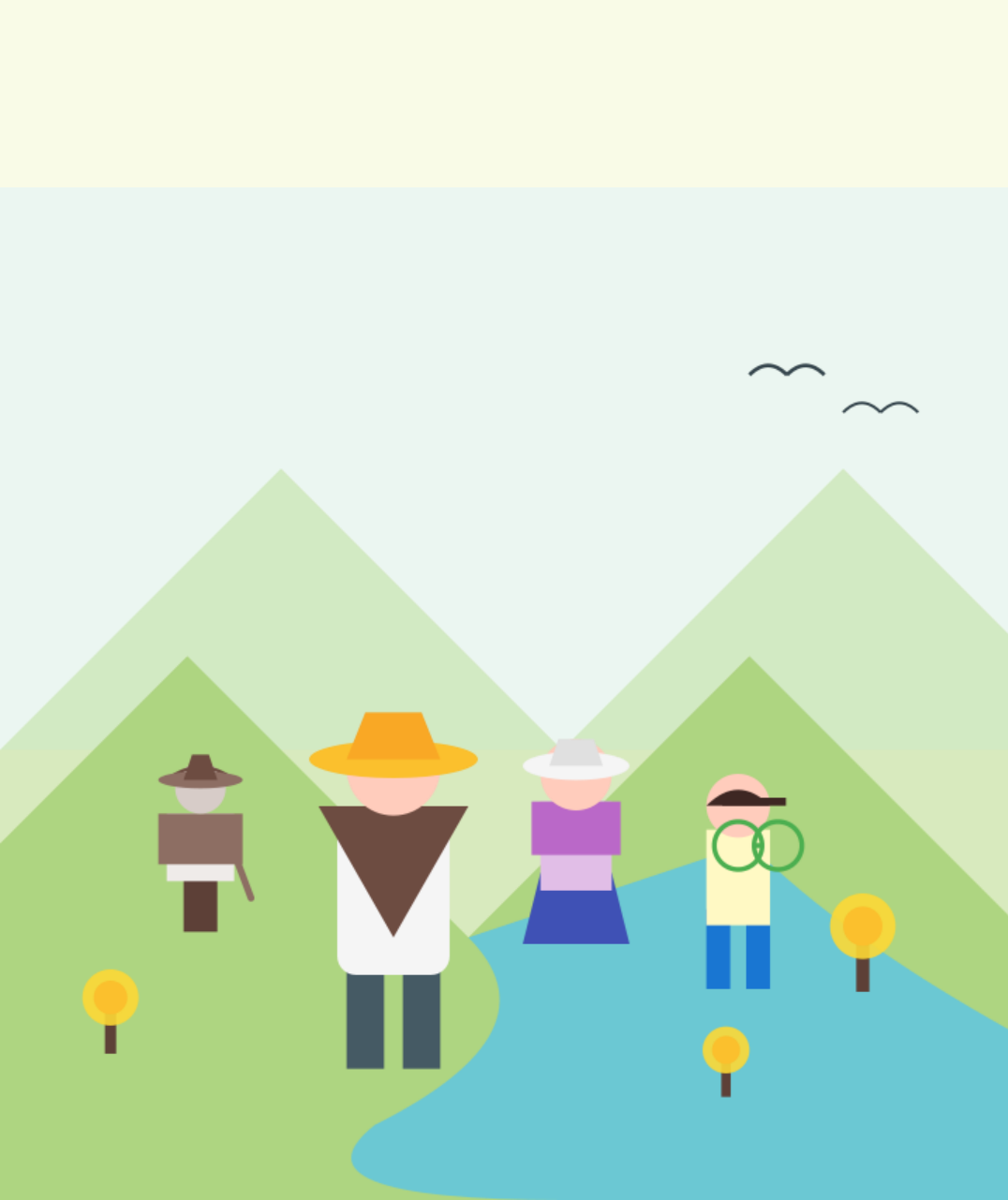
 Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA  
COMUNIDAD

# La comunidad es el corazón del Sistema

---

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





# Principios que nos guían



## Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



## Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



## Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



## Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



## Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



## Rendición Cuentas

Decir qué se hizo, cómo y cuándo.



## Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



## Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



## Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



## Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



**Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!**

# Preguntas orientadoras

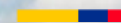
¿Están de acuerdo con el los alcances del sistema de fiscalización y considera que están todos los actores para este sistema ?



**SISTEMA DE FISCALIZACIÓN**  
**TEMA DE DIALOGO # 3**



Ambiente



# Ineludible 2

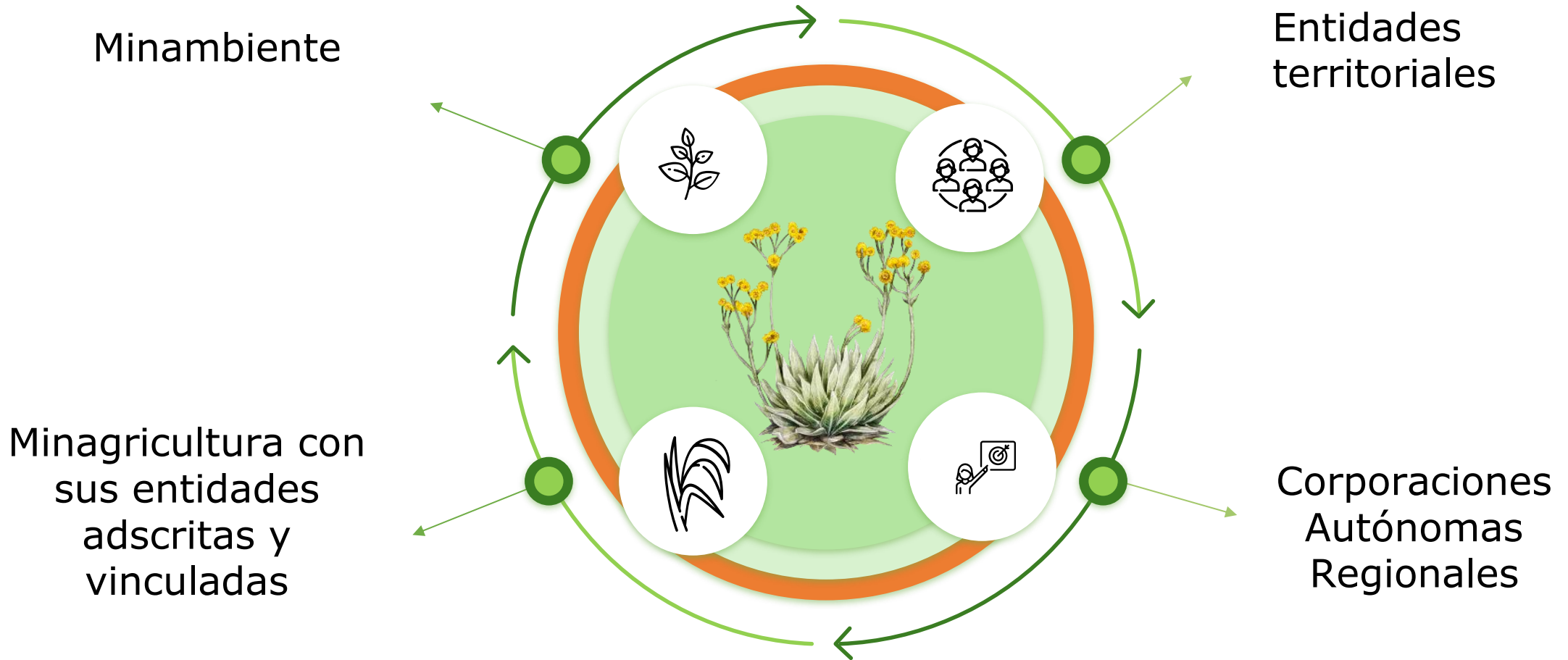
Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras en páramos



## Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión productiva de las actividades agropecuarias

- Precisar los lineamientos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.
- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018.
- Resolución 1294 de 2021.
- Resolución 249 de 2022.
- Conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo.
- Garantizar el derecho de permanencia de los campesinos en el páramo.
- Permitir el desarrollo de las actividades agropecuarias al interior de las áreas de páramo.
- Orientar una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

## Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



**Sentencia T-361 2017**

**Ley 1930 de 2018**

# RESOLUCIÓN 249 DEL 2 AGOSTO DE 2022

## Reconversión productiva en el páramo



- Proceso de mejorar poco a poco la forma de trabajar el campo en el páramo, para que actividades como la agricultura o la ganadería generen menos impacto en el agua, el suelo y la biodiversidad.
- La idea es que las familias puedan seguir produciendo y sosteniéndose, pero cuidando el territorio y reduciendo los conflictos por el uso de la tierra.

## Sustitución de actividades en el páramo

- Cambio gradual de actividades agropecuarias que están en zonas donde ya no se puede producir, hacia otras actividades permitidas y más acordes con la protección del páramo.
- Estas nuevas actividades deben mantener o mejorar los ingresos de las familias, sin afectar el agua ni la naturaleza.

# ¿Por qué hablamos de reconversión hacia el bajo impacto?



**2011**

## **Ley 1450 de 2011**

Se delimitarán los páramos y se prohíben las actividades agropecuarias.



**2018**

## **Ley 1930 de 2018**

Se reconoce a los habitantes tradicionales de páramo.  
Se permiten las actividades agropecuarias de bajo impacto.



**2021 2022**

## **Resolución 1294 de 2021**

Lineamientos de bajo impacto.  
Se debe crear una metodología para reconocer el bajo impacto.

## **Resolución 249 de 2022**

Lineamientos para los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias



**2026**

Primera propuesta de metodología para la identificación del bajo impacto.

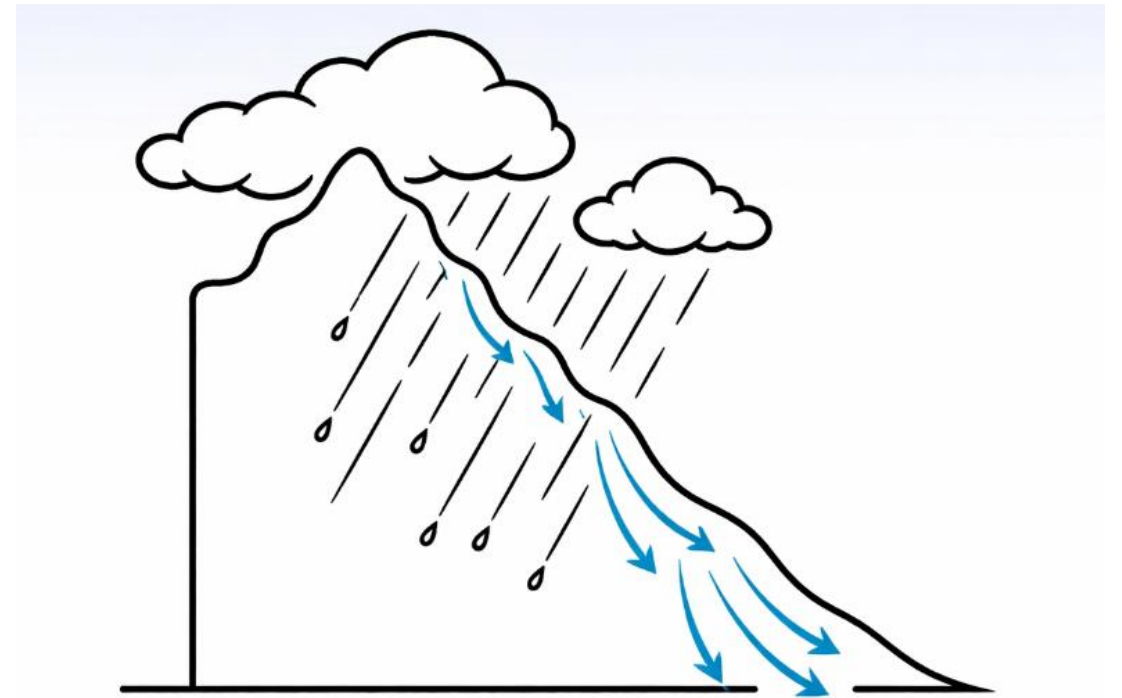
**¿Cómo es el bajo  
impacto en las  
actividades  
agropecuarias?**

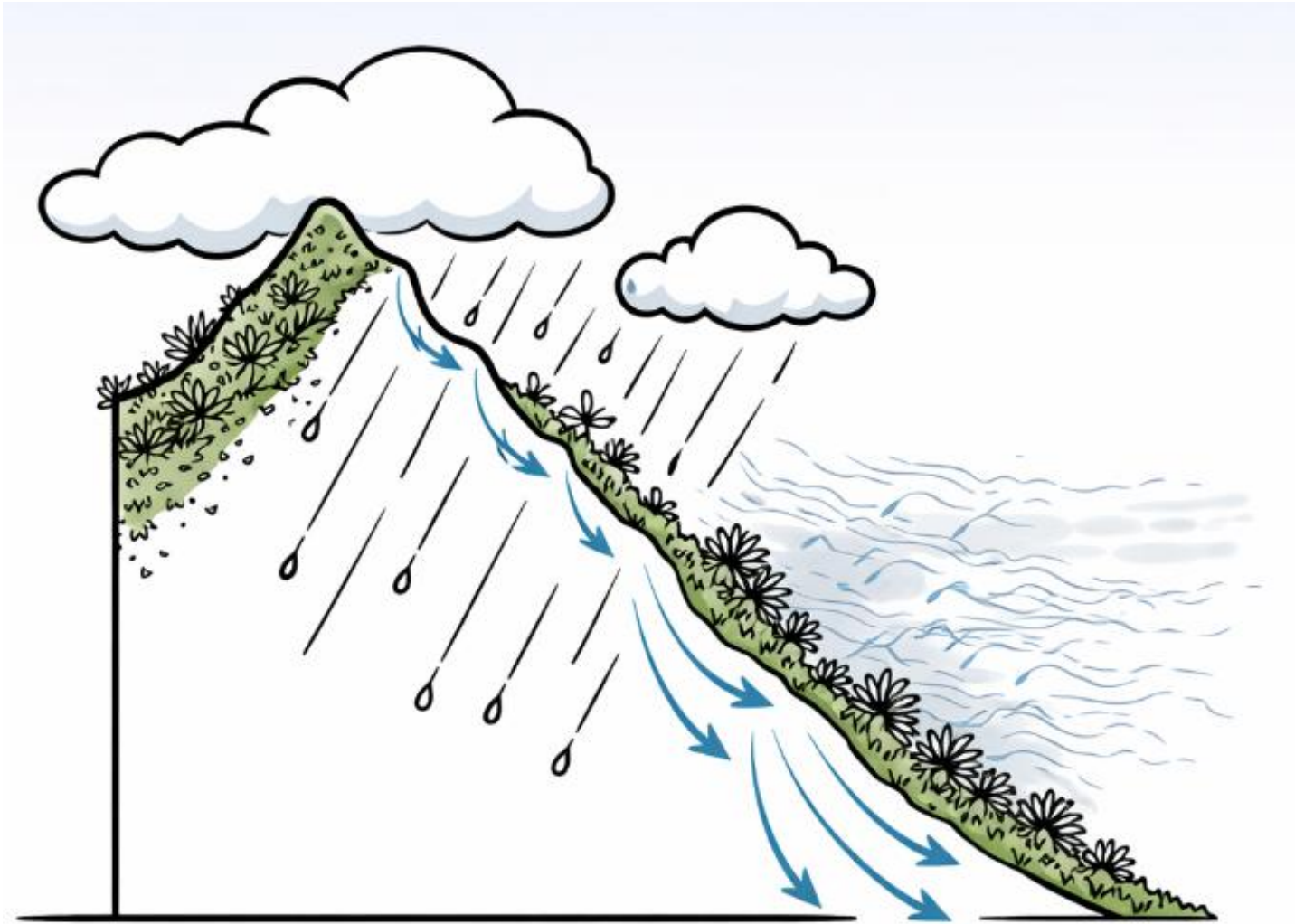
# AGUA

Mantienen el **70%** de los ríos.

Contribuyen con el **70% del agua** para actividades agropecuarias.

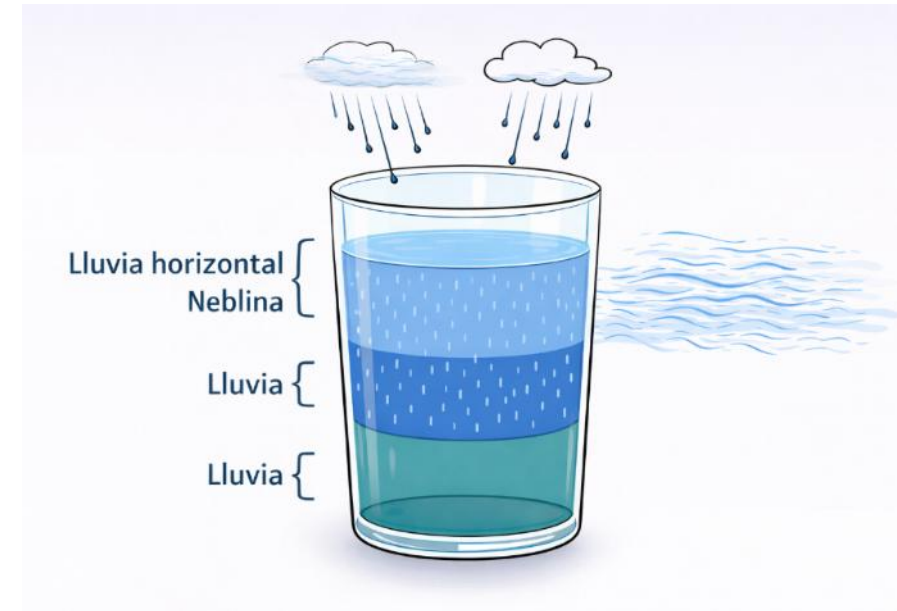
Aportan el **55%**  
del potencial  
hidroeléctrico de la  
nación.



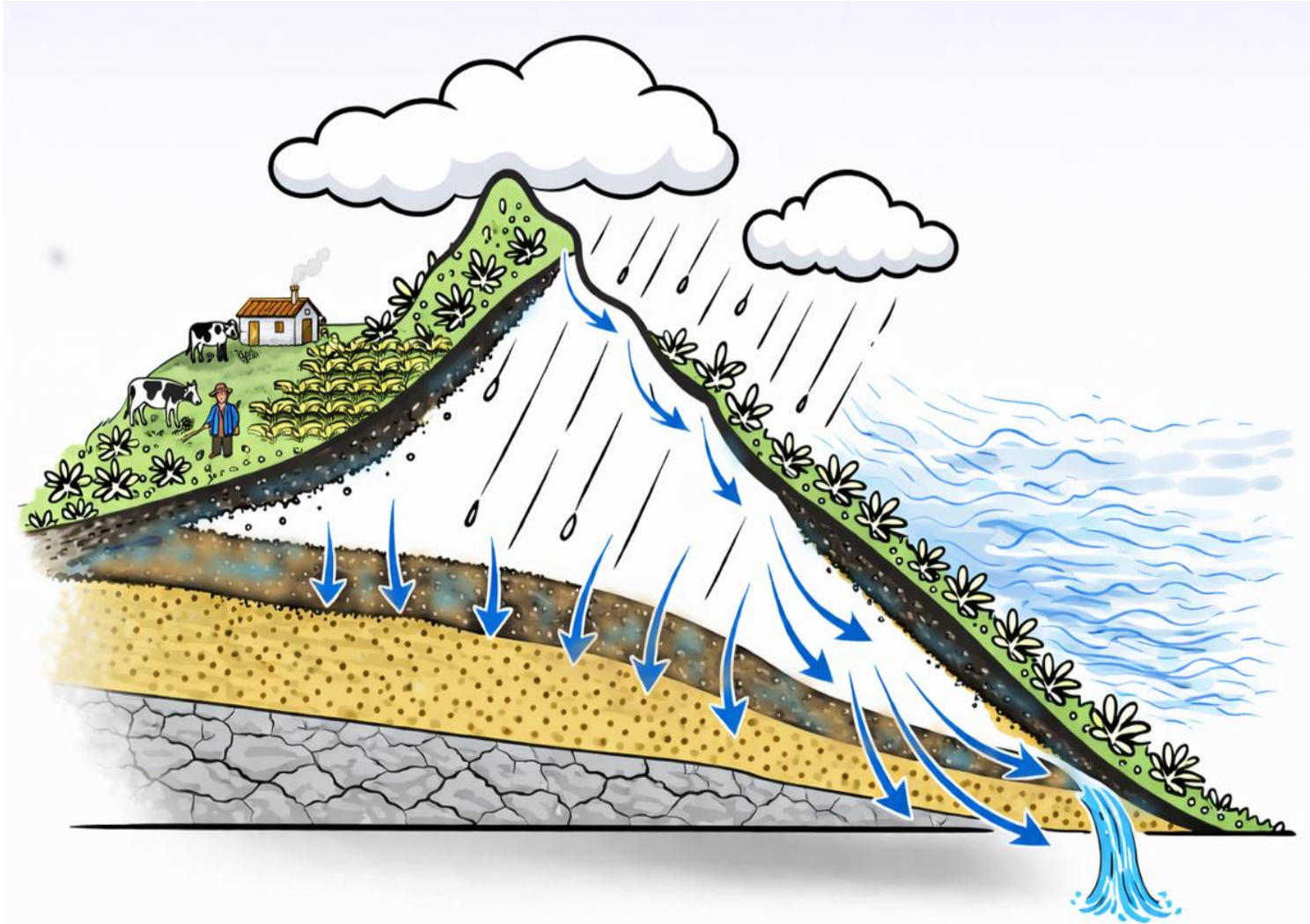


# AGUA

## BIODIVERSIDAD



# RETO DEL BAJO IMPACTO



Cuidar el

**AGUA**

**BIODIVERSIDAD**

**SUELO**

y el bienestar de las

**PERSONAS**

**Y SUS ACTIVIDADES**

**AGROPECUARIAS.**



**0 AÑOS**

**30 AÑOS**

## **AGRICULTURA Y GANADERIA DE HOY**

**BUENAS PRÁCTICAS  
AGRÍCOLAS Y  
GANADERAS**

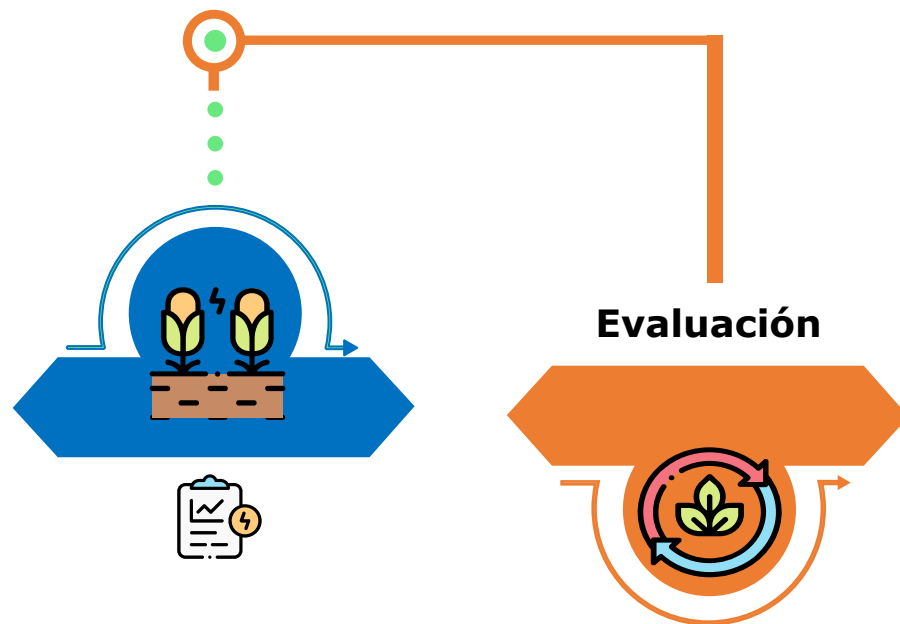
**AGRICULTURA  
ORGÁNICA**

**AGRICULTURA  
ECOLÓGICA**

**AGROECOLOGÍA**

**AGRICULTURA Y  
GANADERIA  
REGENERATIVA**

# Metodología de Bajo Impacto (MBI)



Listas de chequeo (módulos)

Ambiental

Agrícola

Pecuario

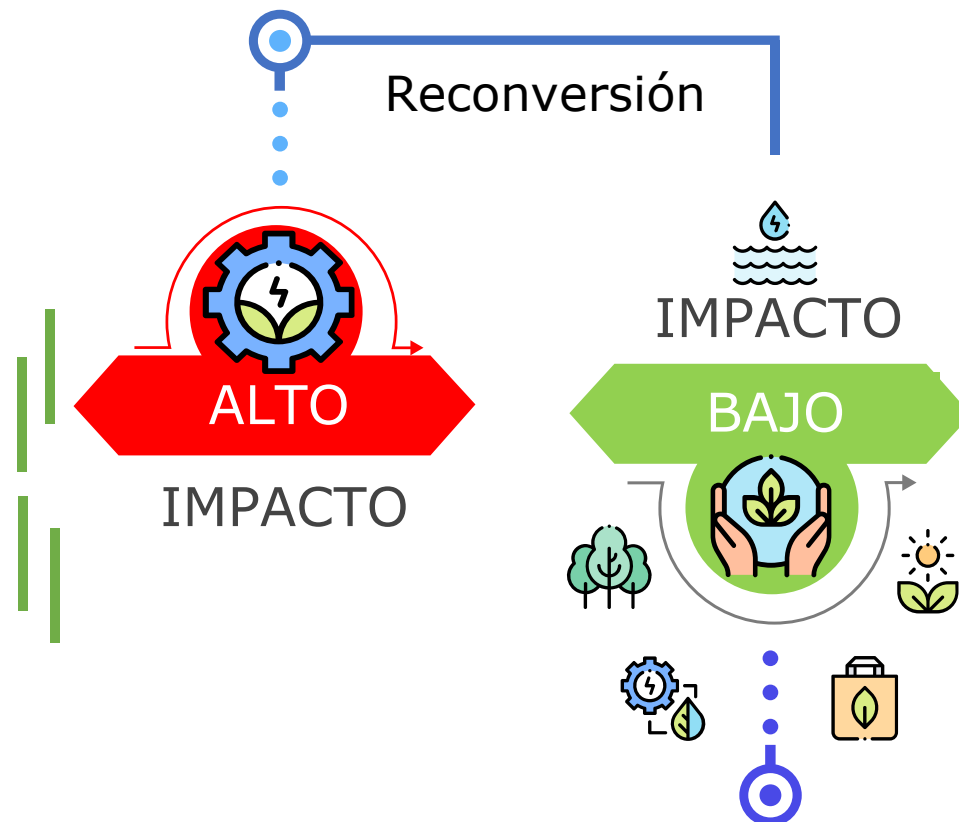
Piscícola

Forestal

Biodiversidad

Suelo

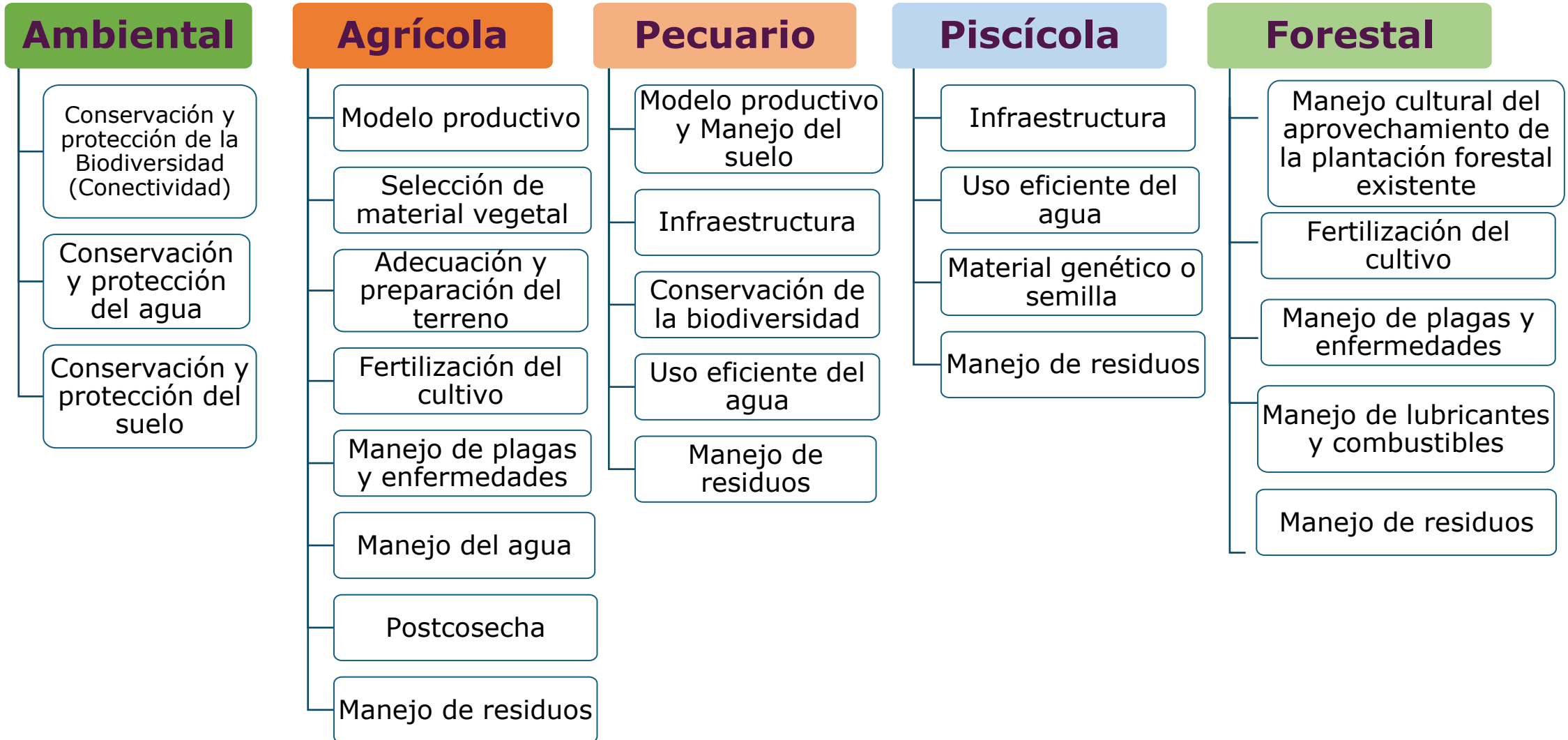
Agua



Ley 1930 de 2018  
Resolución 1294 de  
2021

# Estructura de la MBI

## Evaluación por Módulos Temáticos



# La reconversión productiva



# Mitos del Bajo Impacto

## VERDADERO

Se debe hacer un uso austero y responsable de plaguicidas

Se prohíbe el uso de agroquímicos en la agricultura y la ganadería

**FALSO**

**Punto de chequeo MBI:** El manejo plagas y enfermedades debe hacerse con enfoque preventivo, el uso de plaguicidas de síntesis química se debe considerar como el último mecanismo a implementar.

Cuando se usan plaguicidas se debe considerar los siguiente:

- **Contar con un diagnóstico de plagas y enfermedades**
- **Tener claro el objeto de la aplicación**
- **Conocer la dosis recomendada por el laboratorio**
- **Registrar el volumen de mezcla por unidad de área**



# Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- **Tener claro el objeto de la aplicación.**
- **Conocer la dosis recomendada por el laboratorio.**

# Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería.

VERDADERO

FALSO

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el



# Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo.

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



# Mitos del Bajo Impacto

## VERDADERO

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo.

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos.

**FALSO**



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

# Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario



## OFERTA DE FINANCIAMIENTO EN PÁRAMOS

Apoyo para producir, cuidar y transformar en el territorio

Territorio de impulso agroproductivo

¿Qué es financiable?



Producción



Actividades ambientales



Valor agregado



Comercialización



Multiactividad

En los páramos son muy comunes:

- **Multiactividad**
- **Actividades ambientales**



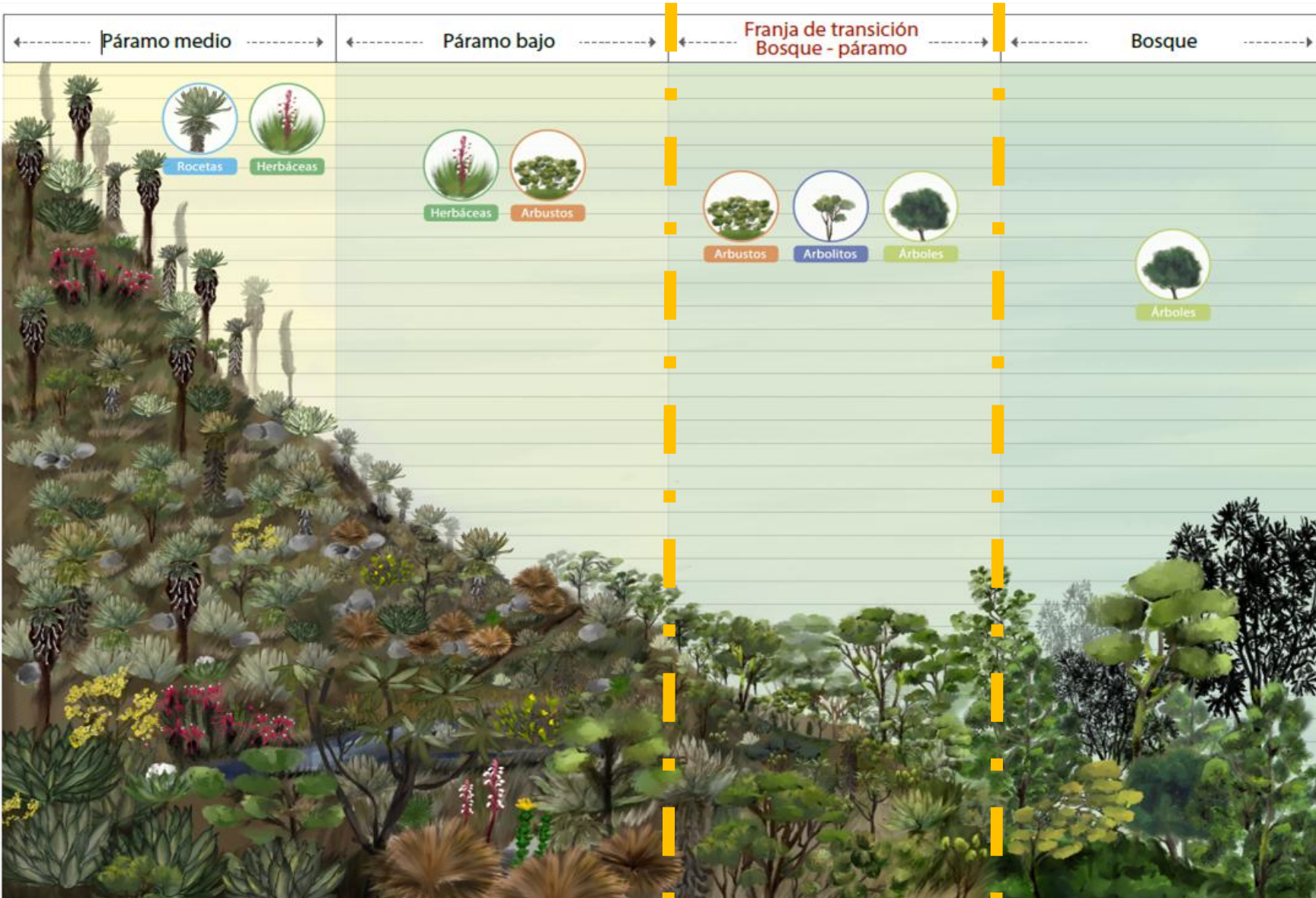
Ambiente



# Ineludible 1

# Delimitación Participativa

## Tema de diálogo #1



### ¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Instituto Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve.

El páramo no podrá tener un nivel de protección ambiental inferior al establecido en la Resolución 2090 de 2014.

# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

En total se sistematizaron **209** archivos espaciales, provenientes de diferentes fuentes. Vale la pena destacar que varios municipios del Norte de Santander respaldaron en sus propuestas la información entregada por **CORPONOR**.

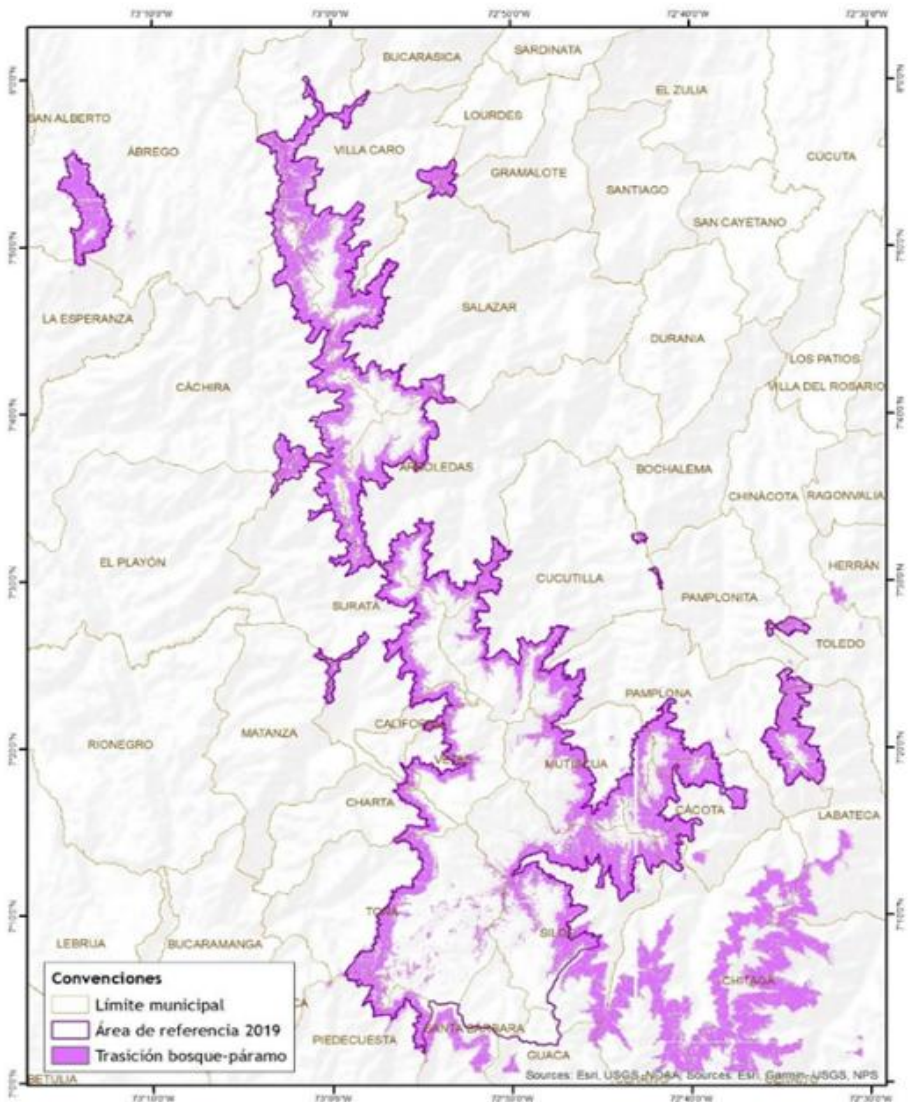
“Las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el **CPJSB** aportaron un total de **81** archivos; por su parte, las **ONG** - como la Fundación Guaya canal - compartieron **8** archivos asociados al estudio que esta institución realizó en los municipios de Vetas y California.

FUENTES DE DATOS RECOPIADAS	CAPAS
CDMB	23
CORPONOR y Municipios de Cácuta, Chitagá, Cucutilla, Mutiscua, Cáchira, Pamplona, Salazar de las Palmas, Mutiscua - Asosalados	61
ELSY LTDA Y SOCIEDAD MINEROA TROMPETERO LTDA	8
GUAYACANAL	8
IAvH	99
MADS	1
MUNICIPIO DE CALIFORNIA	1
MUNICIPIO DE VETAS	2
VERGESTIÓN	6
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>



# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1



La **Zona de Transición Bosque-Páramo** fue construida a partir de la combinación de los modelos de individuales de las formas de crecimiento arbustal y de bosque. Se distribuyó entre los **2800 y 3400 m** de altitud a lo largo del CPJSB con una amplitud entre **100 y 550m**.

El Ministerio esta cumpliendo en el desarrollo de la propuesta solicita en la Sentencia T-361 y la Ley 1930 de 2018.



Ley 1930 de 2018,

**ARTÍCULO 5. Prohibiciones.** *El desarrollo de proyectos, obras o actividades en páramos estará sujeto a los Planes de Manejo Ambiental correspondientes. En todo caso, se deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones*

**PARÁGRAFO 1.** *Tratándose de páramos que se traslapen con áreas protegidas, deberá respetarse el régimen ambiental **más estricto.***



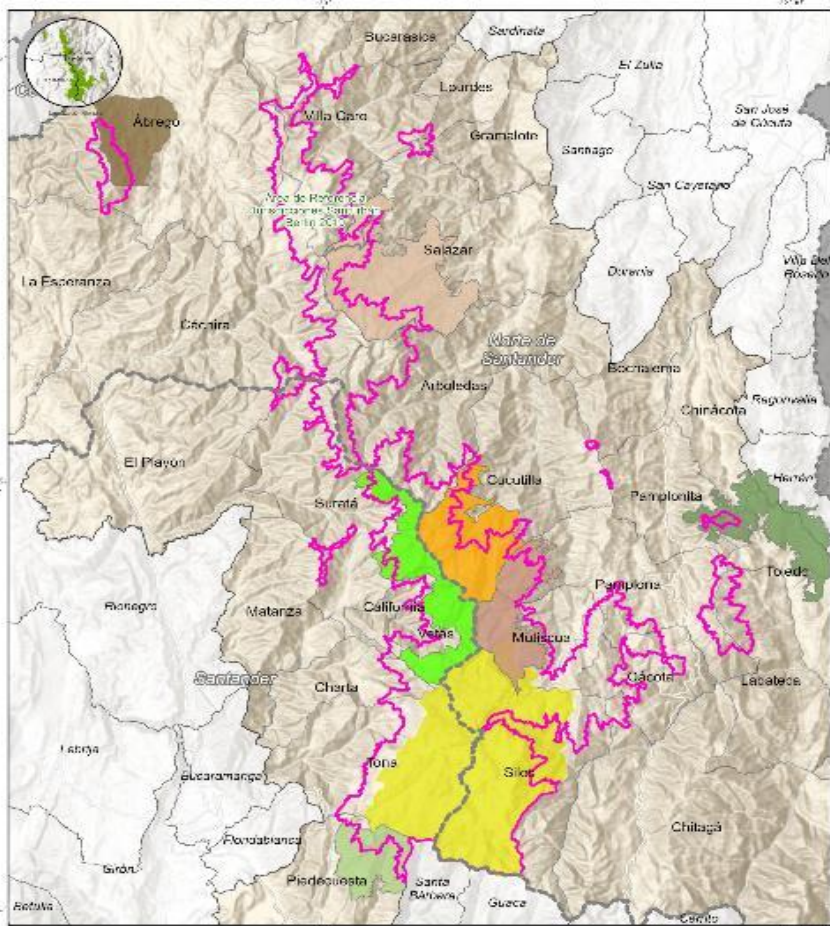
El **61,9%** del área de páramo Jurisdicción Santurbán – Berlín

De las **138.699** hectáreas, **85.900,75** cuentan con alguna figura de áreas protegidas.

# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

### Áreas Protegidas



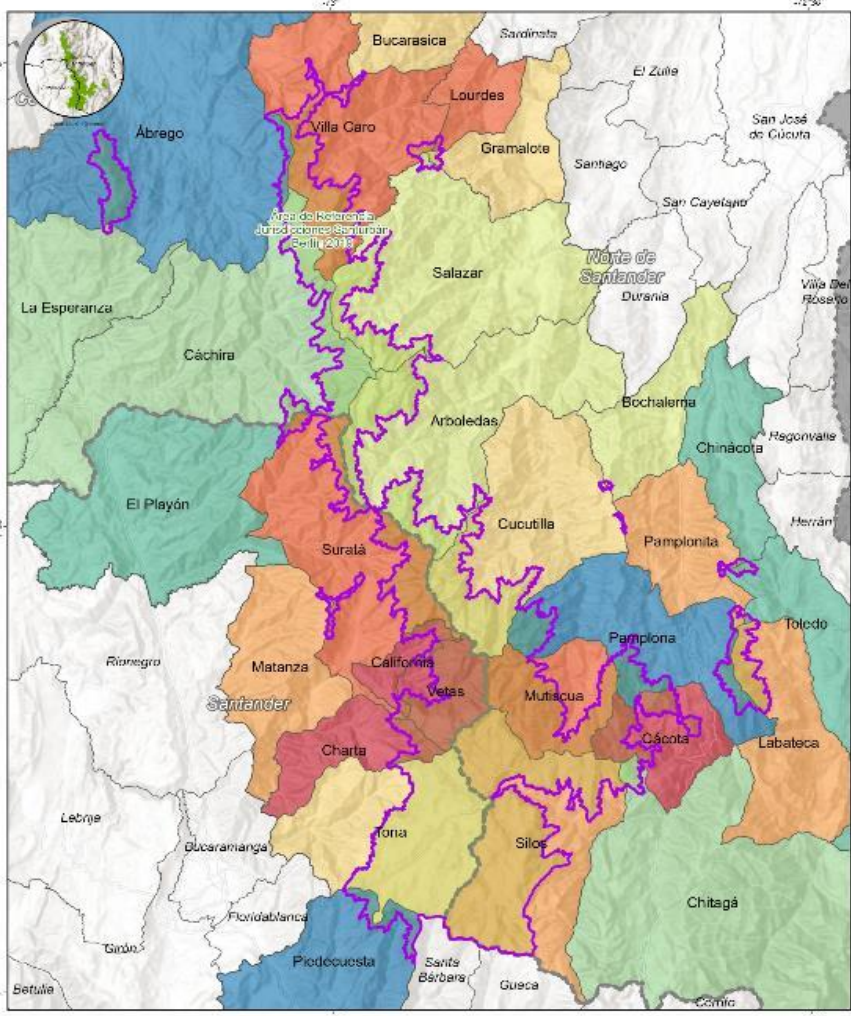
Área protegida (AP)	Área total AP (ha)	Área dentro del páramo (ha)	% del AP dentro del páramo
DRMI Mejué	10627,3	492,163	4,63%
PNR Bosques Andinos Húmedos el Rasgón	6582,8	1756,618	26,68%
PNR Páramo de Santurbán	11676,7	10713,233	91,75%
PNR Santurbán Arboledas	21826,9	10220,434	46,82%
PNR Santurbán Mutiscua Pamplona	9369,3	8237,267	87,92%
PNR Santurbán Salazar de las Palmas	19049,5	5530,047	29,03%
PNR Sisavita	12106,1	8130,429	67,16%
RFP Río Algodonal	7994,2	1598,374	19,99%
DMI Berlín	468983,5	39222,189	8,36%



# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

## Población



Departamento	Municipio	Proyección	Población
Santander	Bucaramanga	2026	618.548
	California		2.536
	Charta		3.325
	Girón		177.523
	<b>Floridablanca</b>		<b>315.194</b>
	Matanza		5.727
	Piedecuesta		192.888
	Suratá		4.563
	Tona		8.522
	Vetas		2.154
<b>Total</b>	<b>11</b>		<b>1.337.804</b>

Departamento	Municipio	Proyección	Población
Norte de Santander	Ábrego	2026	36.622
	Arboledas		10.682
	Bochalema		9.754
	Bucarasica		7.844
	Cácota		3.168
	Cáchira		12.216
	Chinácota		20.633
	Chitagá		13.511
	Cucutilla		8.565
	Cucuta		800.000
	El Zulia		32.036
	Gramalote		8.669
	Labateca		7.094
	La Esperanza		12.632
	Los Patios		104.819
	Lourdes		4.635
	Mutiscua		4.708
	Pamplona		52.318
	Pamplonita		6.314
	Puerto Santander		9.572
	Salazar		11.618
	San Cayetano		8.946
	Santiago		4.200
	Silos		7.374
	Toledo		17.799
	Villa Caro		5.412
	Villa del Rosario		127.234
<b>Total</b>	<b>27</b>		<b>1.348.375</b>

Proyección de Habitantes  
**2.686.179** aprox

# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

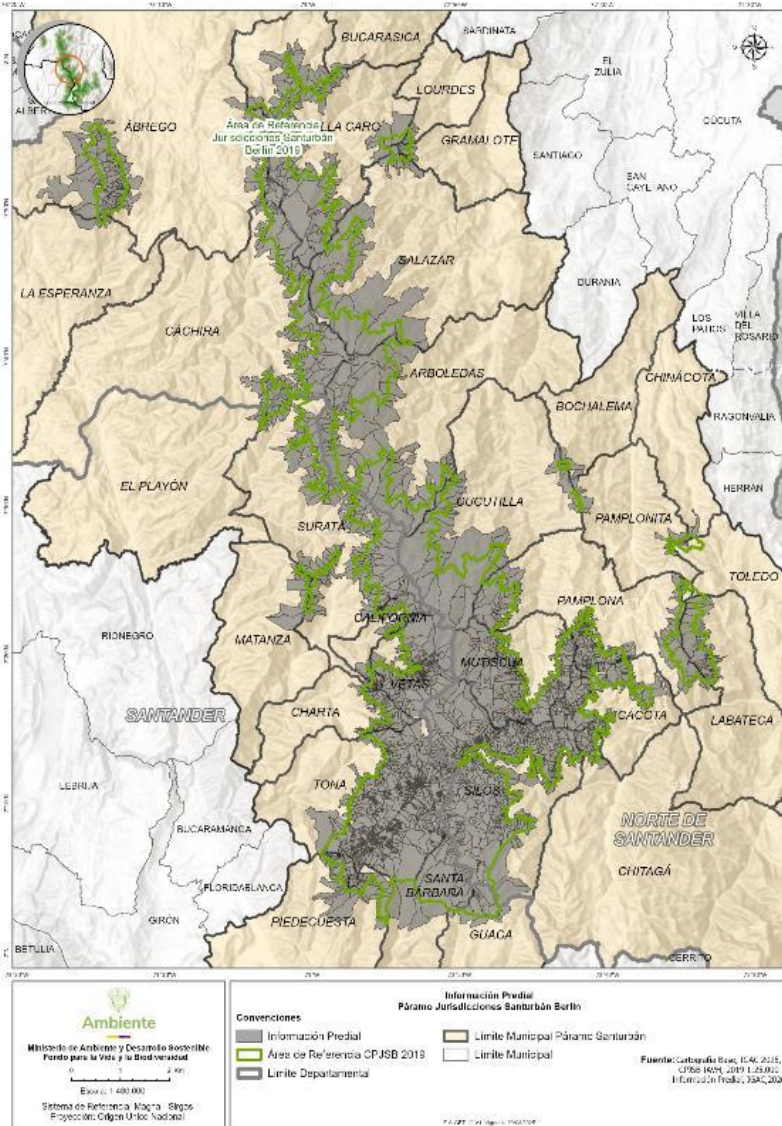
P

Departamento	Municipio	No. Predios
<b>Norte de Santander</b>	Ábrego	159
	Arboledas	77
	Bochalema	3
	Bucarasica	1
	Cáchira	137
	Cácota	215
	Chinácota	2
	Chitagá	52
	Cucutilla	45
	El Playón	5
	Gramalote	8
	La Esperanza	8
	Labateca	63
	Lourdes	7
	Mutiscua	578
	Pamplona	339
	Pamplonita	13
Salazar	29	
Silos	1007	
Villa Caro	115	

Departamento	Municipio	No. Predios
<b>Santander</b>	California	60
	Charta	84
	Suratá	180
	Matanza	11
	Piedecuesta	151
	Tona	2362
	Vetas	612

# 6.323

## Predios



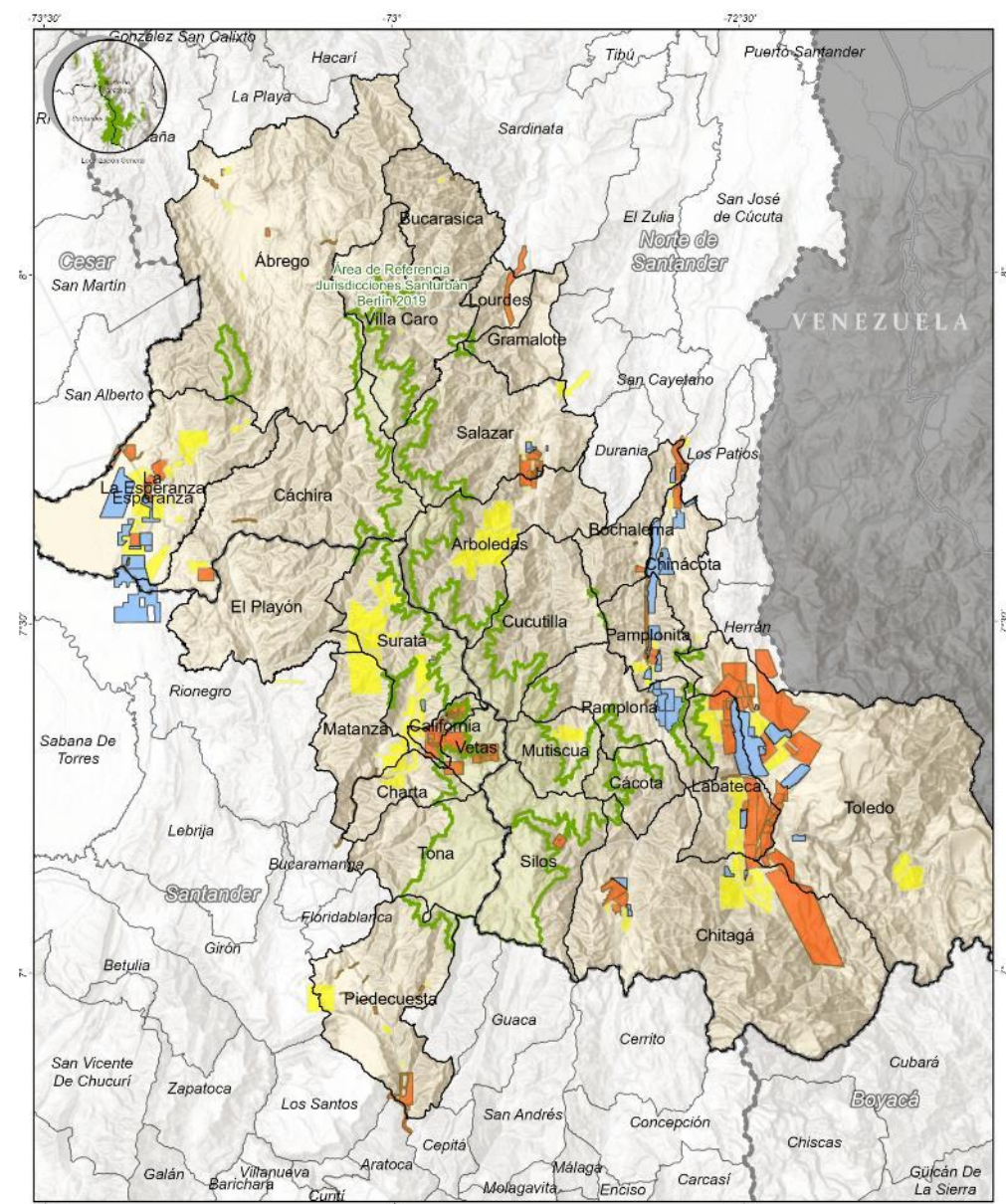
# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

Tema de diálogo #1

Minería

24 títulos vigentes.

14 solicitudes.



**Ambiente**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

**Solicitudes y Título Vigentes Mineros  
Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín**

**Convenções**

- Área de Referencia CPUSB 2019
- Título en Área de Reserva Especial
- Título Vigente
- Solicitud Vigente
- Solicitud en Áreas de Reserva Especial
- Límite Municipal Páramo Santurbán
- Límite Municipal
- Límite Departamental

Cartografía Base: IGAC 2025, CPUSB IAWM, 2019 1:25.000  
Fuente: Solicitudes Vigentes, Geovisor ANNA\_22/04/2025  
Títulos Vigentes, Geovisor ANNA\_22/04/2025

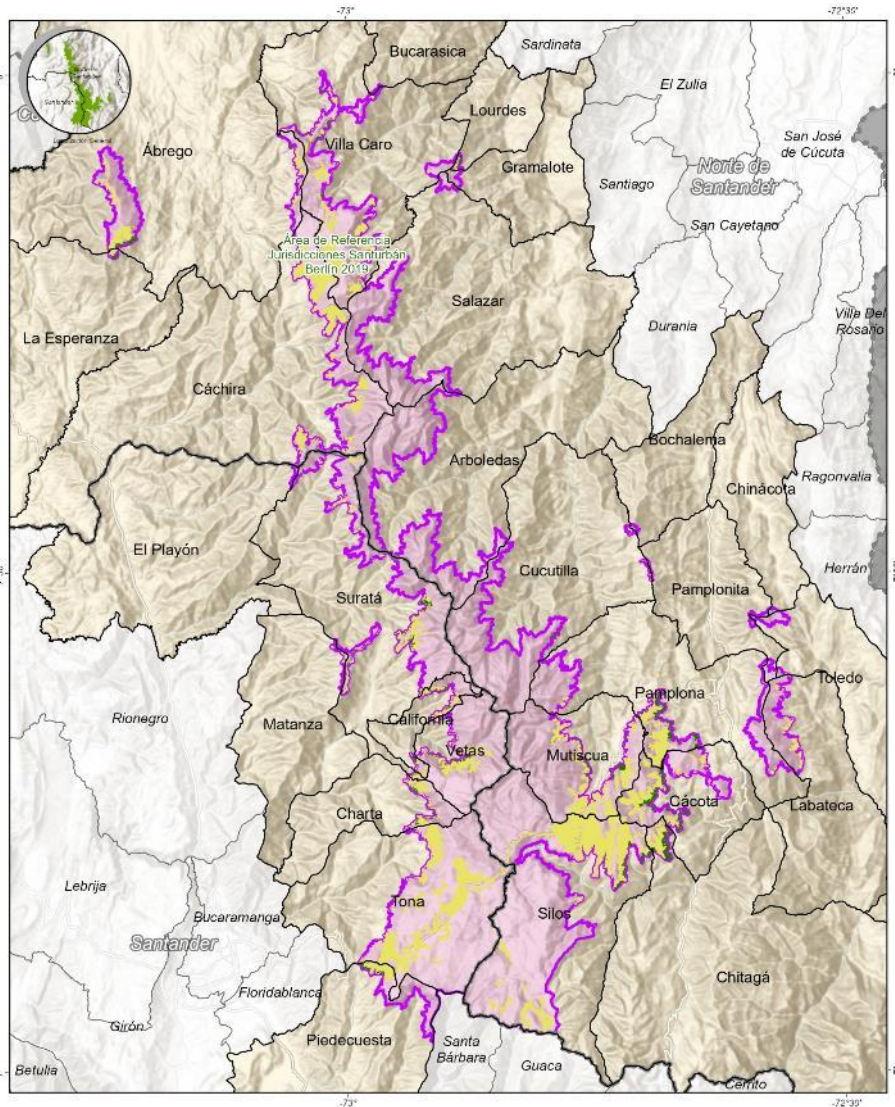
Escala: 1:5.193.162  
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas  
Proyección: Origen Único Nacional

# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

# Frontera agrícola

Tipo de frontera agrícola  
**Condicionada** **No condicionada**

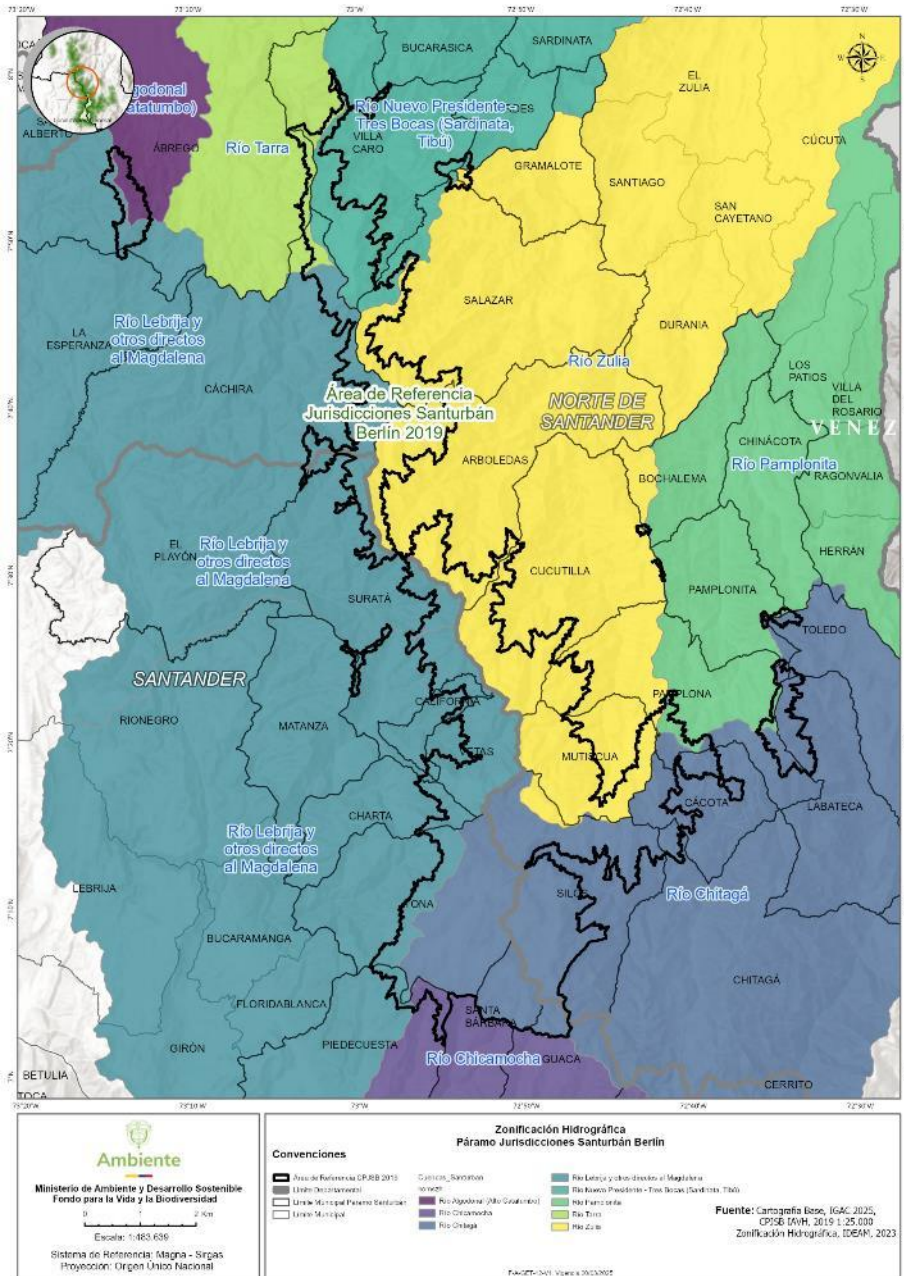


# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

### Hidrología

- Río Algodonal**
- Río Tarra**
- Río Nuevo Presidente**
- Río Lebrija**
- Río Zulia**
- Río Pamplona**
- Río Chitagá**
- Río Chicamocha**



# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Tema de diálogo #1

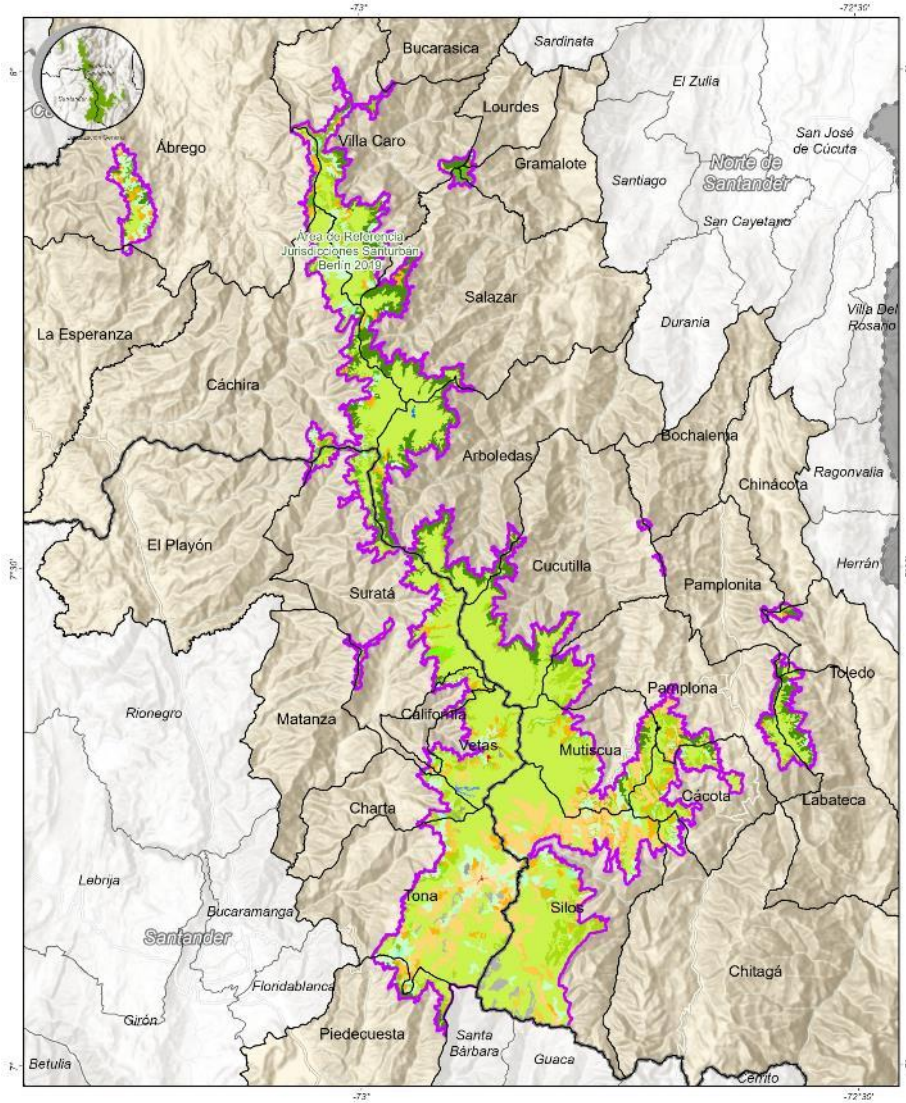
## Coberturas

### Cobertura Tierra Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín

#### Convenciones

- Área de Referencia CPJSB 2019
- 1.1.2. Tejido urbano discontinuo
- 1.3.1. Zonas de extracción minera
- 1.4.2. Instalaciones recreativas
- 2.3.1. Pastos limpios
- 2.3.3. Pastos enmalezados
- 2.4.1. Mosaico de cultivos
- 2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos

- 2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales
- 2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales
- 2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales
- 3.1.1. Bosque denso
- 3.1.3. Bosque fragmentado
- 3.1.4. Bosque de galería y ripario
- 3.1.5. Plantación forestal
- 3.2.1. Herbazal
- 3.2.2. Arbustal
- 3.2.3. Vegetación secundaria o en transición
- 3.3.2. Afloramientos rocosos
- 3.3.3. Tierras desnudas y degradadas
- 4.1.2. Turberas
- 5.1.1. Ríos
- 5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales
- Límite Municipal Páramo Santurbán
- Límite Municipal
- Límite Departamental



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:5.133.162

Sistema de Referencia: Magna - Sirgas  
Proyección: Origen Único Nacional

**Cobertura Tierra**  
Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín

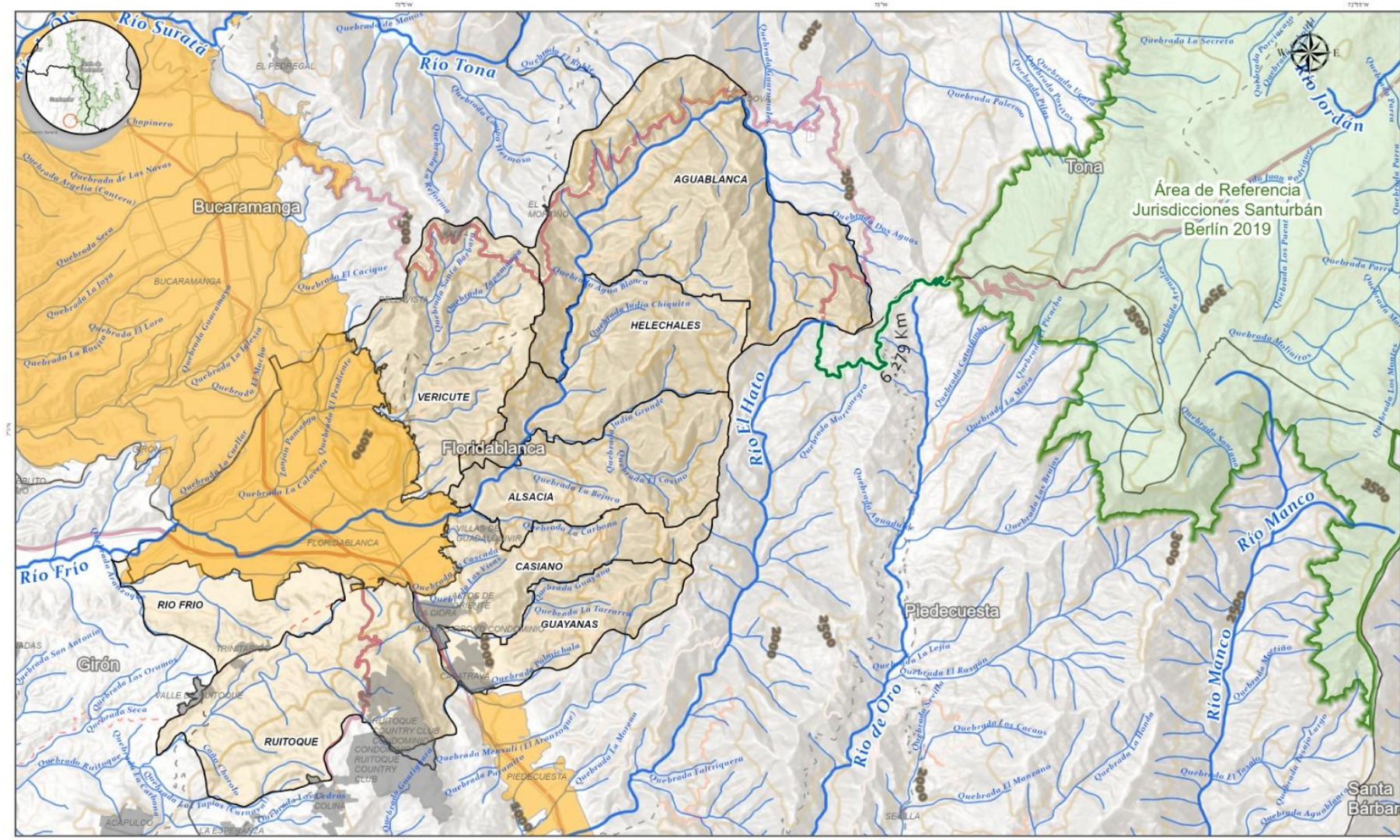

Área de Referencia CPJSB 2019	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	3.3.2. Afloramientos rocosos
1.3.1. Zonas de extracción minera	2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	3.3.3. Tierras desnudas y degradadas
1.4.2. Instalaciones recreativas	3.1.1. Bosque denso	4.1.2. Turberas
2.3.1. Pastos limpios	3.1.3. Bosque fragmentado	5.1.1. Ríos
2.3.3. Pastos enmalezados	3.1.4. Bosque de galería y ripario	5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales
2.4.1. Mosaico de cultivos	3.1.5. Plantación forestal	Límite Municipal Páramo Santurbán
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	3.2.1. Herbazal	Límite Municipal
	3.2.2. Arbustal	Límite Departamental

Fuente: Cartografía Base, IGAC 2025,  
CPJSB (2019), 2019 (1:25.000)  
Cobertura Tierra, IDEAM 2026

# Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

## Municipio de Floridablanca

Receptor de los servicios ecosistémicos del páramo

**Ambiente**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Escala: 1:94.000  
Sistema de Referencia Mapa: Sigra  
Proyección Cartográfica: Cilindrico Transversal

**Localización General Municipio de Floridablanca Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín**

<b>Convenciones</b>				
Área de Referencia CPJSB 2019	Centro Poblado	Curva Índice	Via Tipo 2	Via Tipo 6
Distancia Real del Municipio al Páramo	Casco Urbano	Drenajes Sencillo	Via Tipo 3	Camino, Sendero
Límite Veredal	Límite Municipal	Malla Vial	Via Tipo 4	Peatonal Urbana
Límite Municipio Floridablanca	Límite Departamental	Via Tipo 1	Via Tipo 5	Ríos Principales

Fuente: IGAC 2025, Información Veredal DANE, 2024, Área de Referencia CPJSB IAVH 1:25.000, 2019

# Preguntas orientadoras



# Preguntas orientadoras

¿El municipio está de acuerdo con los parámetros propuestos para proteger las fuentes hídricas?



**PROTECCIÓN DE LAS  
FUENTES HÍDRICAS  
TEMA DE DIALOGO # 4**

# Preguntas orientadoras

¿Están de acuerdo con los ejes estructurales del modelo financiero?



**MODELO DE FINANCIACIÓN**  
**TEMA DE DIALOGO # 6**

# Preguntas orientadoras

¿Están de acuerdo con la conformación de los comités (40 locales, 2 departamentales y 1 regional) y con sus funciones?



**INSTANCIA DE  
COORDINACIÓN  
TEMA DE DIALOGO # 5**

## Preguntas orientadoras

**¿Esta de acuerdo con los lineamientos para la reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras en el área de páramo ?**



ACTIVIDADES  
AGROPECUARIAS  
TEMA DE DIALOGO # 2

## Preguntas orientadoras

¿Esta de acuerdo con el área de páramo presentada en el ineludible numero 1?



**DELIMITACIÓN  
PARTICIPATIVA  
TEMA DE DIALOGO # 1**



# Espacio de Concertación



**Gracias**